

ENTRADA

21700228 - Catedrático Antonio  
García Herrera  
2025/21700228/M0000000000148  
Fecha: 14/11/2025 20:21:11

# CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"

*"Conservando como siempre;  
INNOVANDO COMO NUNCA"*



PROYECTO EDUCATIVO

## ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	4
2.- OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	5
3.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	34
4.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	35
5.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES	36
6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CONSERVATORIO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES	53
7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO: PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, MÍNIMOS EXIGIBLES, RECLAMACIÓN DE NOTAS Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	57
8.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	75
9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	79
10.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	87
11.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	92
12.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	112
13.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA: PROYECTO EDUCATIVO, MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA.	126
14.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS	167
15.- CRITERIOS QUE DETERMINAN LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y SU IMPLANTACIÓN EN EL AULA	169
16.- PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN, CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD Y ACCESO	170
17.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES, UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, DE LA PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE EEPP	179

18. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. MODIFICACIONES Y/O REVISIONES	180
19. PLAN DE CONVIVENCIA	182
20.- PLAN DE IGUALDAD	209
21.- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL (PAD)	225
22.- PROTOCOLO INTERNO DE DESCONEXIÓN DIGITAL	239
23.- MUSINTÉGRATE; PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	244
24.- NUESTROS PROYECTOS ERASMUS+	255
25.- OTROS PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO	256
26. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE CENTRO PARA EL CURSO 2025-2026, REFLEJADAS EN EL HORARIO DEL PROFESORADO DE NUESTRO CONSERVATORIO	259
27. AUTORIZACIONES Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS CONFORME A LA NUEVA NORMATIVA	260

---

## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, conocida como la LEA establece que los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán sus modelos de funcionamiento propios mediante el correspondiente Plan de Centro, que estará formado a su vez por tres documentos:

- Proyecto educativo
- Reglamento de Organización y Funcionamiento
- Proyecto de Gestión.

En cuanto al Proyecto Educativo dice: “El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado (artículo 127.2 de la LEA)”.

Tanto en la elaboración del proyecto educativo, como en su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa (artículo 127.3).

El Consejo Escolar aprobará y evaluará el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado en relación con la planificación y la organización docente (artículo 135.2 de la LEA).

## 2. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

Los objetivos del proyecto están divididos en 4 ámbitos:

ÁREAS DE MEJORA	OBJETIVOS
<b>A. ADHESIÓN A PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar el Programa CIMA como columna vertebral del nuevo paradigma educativo en las Enseñanzas de Música.</li> <li>2. Ampliar espacios de aprendizaje virtuales y destrezas digitales para una mayor integración del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</li> <li>3. Presentar un proyecto enfocado en la Ergonomía Musical y la práctica instrumental saludable, para solicitar formar parte del Programa de colaboración de las Universidades Andaluzas con los centros educativos públicos.</li> <li>4. Participar en los programas Erasmus + (2021 – 2027).</li> <li>5. Estudiar la viabilidad de implantar el programa “Musintégrate”.</li> <li>6. Dotar al profesorado del centro de una formación específica para alumnado NEAE.</li> </ul>
<b>B. OBJETIVOS PEDAGÓGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7. Insistir en la ampliación de especialidades instrumentales autorizadas, necesarias para una formación más completa y cercana a la práctica musical real del alumnado y llevar a cabo las acciones necesarias para recibir autorización de la Consejería de estas nuevas especialidades.</li> <li>8. Mejorar la coordinación entre los contenidos de las asignaturas teóricas y las interpretativas.</li> <li>9. Implementar y potenciar el uso de las músicas populares en general y la música andaluza y española en particular como forma de incrementar la motivación del alumnado.</li> <li>10. Analizar los rendimientos académicos del alumnado, así como la tasa de abandono del mismo, para implantar medidas pedagógicas y organizativas orientadas a la mejora de los resultados obtenidos.</li> <li>11. Continuar la consulta a otros centros para sondar la demanda y la formación en el alumnado de acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales.</li> <li>12. Crear una “Semana Cultural”.</li> </ul>

<b>C. OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO</b>	<p>13. Promover y fomentar la creación y desarrollo de diferentes agrupaciones musicales en el centro, de carácter lúdico e integrador, más allá de las exigidas por el currículo.</p> <p>14. Avanzar en la promoción de la formación en valores (igualdad, diversidad, inclusión...), como medida eficaz contra las desigualdades, la discriminación o la violencia de género, entre otras.</p> <p>15. Mantener y mejorar el uso de las redes sociales en la difusión de las actividades del centro.</p> <p>16. Mantener una “ventana digital” permanentemente abierta al centro educativo y a sus actividades, internas y externas, mediante las tecnologías digitales de última generación, para alcanzar a transformar la comunidad educativa y el entorno.</p> <p>17. Potenciar la implicación de un número mayor de personas en la gestión del centro, de forma que cuando se produzcan relevos al frente de los distintos puestos de responsabilidad (jefaturas de departamento, DECPA, DACE, DOFEIE etc), se garantice una transición ordenada, de forma que haya un “liderazgo distribuido” en los diferentes niveles del centro.</p>
<b>D. OBJETIVOS DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES</b>	<p>18. Promover una mayor colaboración con instituciones de enseñanzas artísticas y centros culturales del entorno, así como en proyectos culturales.</p> <p>19. Establecer una Red de Conciertos para el alumnado de 5º y 6º curso de Enseñanzas Profesionales de Música.</p> <p>20. Reactivar el tradicional “Concurso Nacional Jóvenes Intérpretes Ciudad de Bollullos”, celebrado en nuestra localidad desde los años 90.</p>

## 2.1 Líneas de Actuación para la consecución de los Objetivos.

A continuación, se muestran los planes de actuación para conseguir cada uno de los objetivos establecidos para este proyecto:

### OBJETIVO 1

<b>ÁMBITO: ADHESIÓN A PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>	
<b>Implementar el programa CIMA como columna vertebral del nuevo paradigma educativo en las Enseñanzas de Música.</b>	
<b>Acción/tarea 1</b>	Transformación a un entorno más sostenible y unos hábitos más saludables.
<b>Temporalización</b>	<p><b>Curso 1º:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reflexión sobre los hábitos que empeoran o mejoran la calidad de vida del alumnado de nuestras enseñanzas musicales.</li> <li>-Crear un proyecto experimental a modo de grupo de trabajo para el estudio de hábitos saludables, que recoja datos e información sobre temas como el descanso, la higiene/desconexión digital, el sueño y la alimentación saludables, la ergonomía musical y las buenas posturas, hacer estiramientos, practicar deportes, etc.</li> <li>-Conocimiento y concienciación del término “contaminación acústica”.</li> <li>Creación de un huerto vertical en el patio interior.</li> <li>Creación de un espacio natural para la desconexión digital y musical en el patio interior.</li> </ul> <p><b>Curso 2º y posteriores:</b></p> <p>Proyectos y actividades que promuevan los hábitos saludables en base a los resultados del estudio.</p>
<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asesorías técnicas docentes (ATD) y secretaría técnica.</li> <li>-Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.</li> <li>-Material didáctico de referencia.</li> <li>-Formación en centros o a distancia acorde con los ámbitos y las líneas de actuación elegidos.</li> <li>-Encuestas e informes creados para la recopilación y evaluación de datos.</li> </ul>
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejora de los resultados académicos.</li> <li>-Crecimiento de la motivación en el alumnado.</li> <li>-Porcentaje valorativo en la adquisición de nuevos hábitos saludables por parte del alumnado y de las familias.</li> </ul>

<b>Acción/tarea 2</b>	<b>Conocimiento y manejo de técnicas para un mayor bienestar emocional.</b>	
Temporalización	<b>Curso 1º:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Formación del profesorado en Inteligencia emocional asociada a la educación.</li> <li>-Iniciación a la inteligencia emocional para el alumnado, adaptada a todos los estadios/etapas del desarrollo evolutivo</li> <li>-Conocimiento y práctica de técnicas de autorregulación emocional (por ejemplo control del estrés y/o del miedo escénico), mediante el mindfulness, la respiración consciente, ciertas posturas de yoga, etc.</li> <li>-Creación de un emocionario musical.</li> <li>-Iniciación al alumnado en la escritura creativa y expresiva en un blog.</li> </ul> <b>Curso 2º y posteriores:</b> <p>Depuración, mejora y ampliación de lo trabajado el Curso 1º según la valoración de resultados.</p>	<b>Responsables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinadora del Programa CIMA</li> <li>-Profesorado participante del Programa CIMA</li> <li>-Alumnado interesado y voluntario</li> <li>-Familias</li> </ul>
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Bibliografía sobre Inteligencia Emocional en el aula y sobre las técnicas procedimentales de regulación emocional para niños y adolescentes.</li> <li>-Cursos de formación</li> <li>-Enlaces de interés y banco de recursos didácticos (REA)</li> <li>-Blogs</li> <li>-Foro</li> </ul>	
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejora de los resultados académicos.</li> <li>-Crecimiento de la motivación en el alumnado (actitud más positiva ante las audiciones/actuaciones)</li> <li>-Mejor ambiente de trabajo y de ánimo en el aula.</li> <li>-Encuestas de satisfacción y propuestas de mejora.</li> </ul>	

## OBJETIVO 2

<b>ÁMBITO: ADHESIÓN A PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>Ampliar espacios de aprendizaje virtuales y destrezas digitales para una mayor integración del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</b>		
<b>Acción/tarea 1</b>	Formación, iniciación y normalización en el uso de las plataformas educativas propuestas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, mediante las cuentas corporativas de <i>g.educaand.es</i> y <i>m.educaand.es</i> , de Gsuite y Microsoft365 respectivamente.	
<b>Temporalización</b>	<p><b>Curso 1º:</b> Formación en las diferentes herramientas que nos proponen Gsuite y Microsoft365. Iniciación al uso de las mismas.</p> <p><b>Curso 2º:</b> Normalización del trabajo con las plataformas educativas mediante los portátiles u otros recursos digitales del centro como PCs, pizarras digitales, etc.</p> <p><b>Curso 3º y posteriores:</b> Actualización permanente de las herramientas digitales y de las destrezas del profesorado en el uso de las mismas.</p>	<b>Responsables:</b> Todo el profesorado mediante la coordinación entre el responsable de la TDE, el CompDigEdu, la jefatura del Dofei y la asesoría de referencia del CEP.
<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-“eAprendizaje”. Punto de encuentro de la comunidad educativa: &lt;<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/plataformas-educativas/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/plataformas-educativas/</a>&gt;</li> <li>-“Intef”: Instituto nacional de tecnologías educativas y formación del profesorado: &lt;<a href="https://intef.es">https://intef.es</a>&gt;</li> <li>-Cursos de formación en competencia digital docente.</li> <li>-Otros recursos como tutoriales, videoblogs, presentaciones, etc.</li> <li>-Implicación del profesorado en el desarrollo de la tarea.</li> </ul>	
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Porcentaje del profesorado que participa en los proyectos de TDE y de CIMA</li> <li>-Porcentaje del profesorado que utiliza herramientas digitales diariamente en el aula.</li> <li>-Porcentaje de profesorado que certifica cursos de competencia digital docente.</li> <li>-Test CDD</li> </ul>	
<b>Acción/tarea 2</b>	Adopción de metodologías digitales activas e interactivas para el empoderamiento del alumnado.	
<b>Temporalización</b>	<p><b>2º Curso:</b> Implementación de un apartado específico de materiales y recursos digitales en los elementos metodológicos de las Programaciones Didácticas.</p> <p><b>3º Curso y posteriores:</b> Trabajo en el aula con dispositivos digitales tanto para el profesor como para el alumnado en todas las especialidades y asignaturas de nuestras enseñanzas.</p>	<b>Responsables:</b> -Coordinador de TDE y CompDigEdu. -Todo el profesorado de los distintos departamentos didácticos -El alumnado y las familias.
<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Pcs y portátiles, pizarras digitales, tablets</li> <li>-Bancos de partituras de uso libre como IMSLP (Biblioteca virtual Petrucci).</li> <li>-Herramientas de almacenamiento en línea como Drive de Gsuite o Onedrive de Microsoft.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Blogs colaborativos</li> <li>-Guías para el uso responsable de los equipos y dispositivos.</li> <li>-Implicación de todo profesorado en el desarrollo de la tarea.</li> </ul>	
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Porcentaje del uso de dispositivos en las clases</li> <li>-Diagnósticos iniciales y valoración de resultados por trimestres</li> <li>-Criterios de calificación en la evaluación que valoren las destrezas del alumnado en competencia digital.</li> <li>-Test anónimos para evaluar la satisfacción y propuestas de mejora en el uso de dichas metodologías, a realizar por toda la comunidad educativa con formato específico para docentes, alumnado y familias.</li> <li>-Informes en Séneca del ComDigEdu.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea 3</b>	Participación de las familias y del entorno ciudadano en la transformación digital impulsados por el centro educativo.	
<b>Temporalización</b>	<p><b>Curso 1º:</b>            Creación y actualización permanente tanto de la web como de las redes sociales de más uso del centro.            Concienciación de las familias de la importancia de las competencias digitales.</p> <p><b>Curso 2º y posteriores:</b>            Inclusión de las familias y del entorno ciudadano en el plan de actuación digital potenciando la formación universal en la cultura musical y en el uso de las herramientas digitales, tanto como medio (a través de ellas) como fin (destreza en el manejo de las mismas).            Añadir al plan de actuación digital la difusión sistemática de las actividades, específicamente las de innovación, y abrirlas a la participación de todos los agentes internos y externos.</p> <p><b>Curso 3º:</b>            -Implementación y asunción del nuevo paradigma educativo de las competencias digitales como dinámica de funcionamiento teniendo el centro como núcleo de participación y desarrollo de la competencia digital y de la innovación educativa.            -Educación permanente en higiene digital y hábitos saludables en el uso de las tecnologías.</p>	<b>Responsables:</b>  -Coordinación TDE, CompDigEdu, DOFEI. -Gestor de las redes sociales. -El webmaster/informático del centro. -Profesorado, alumnado, familias y entorno.
<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuentas corporativas para la comunidad educativa.</li> <li>-Página Web y redes sociales del centro.</li> <li>-Blogs educativos para las familias y el entorno ciudadano</li> <li>-Enlaces de interés educativo tanto para la formación en cultura musical y digital como para un buen uso (saludable) de la última.</li> </ul>	
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Porcentajes de participación de las familias y del entorno ciudadano.</li> <li>-Análisis de actividad en las páginas y en las redes sociales.</li> <li>-Realización de Informes con planes de mejora que recojan las sugerencias de la comunidad educativa y los agentes externos</li> </ul>	

### OBJETIVO 3

<b>ÁMBITO: ADHESIÓN A PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>Presentar un proyecto enfocado en la Ergonomía Musical y la práctica instrumental saludable, para solicitar formar parte del Programa de colaboración de las Universidades Andaluzas con los centros educativos públicos.</b>		
<b>Acción/tarea</b>	1 Presentación de un proyecto enfocado a la Ergonomía Musical y práctica instrumental saludable, para solicitar formar parte del Programa de colaboración de las Universidades Andaluzas con los centros educativos públicos.	
<b>Temporalización</b>	Durante los 4 años.	<b>Responsables:</b> -Equipo Directivo -Jefe del DOFEIE. -Profesorado de especialidades instrumentales. -Los colaboradores de la Universidad asignada.
<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización de recursos digitales.</li> <li>- Otros recursos que dependan de lo que indiquen los colaboradores de la Universidad asignada, en caso de ser aceptado el proyecto.</li> <li>- Página Web.</li> <li>- Redes Sociales.</li> </ul>	
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha dejado constancia en el libro de actas del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas para poder formar parte de dicho Programa.</li> <li>- El Jefe del DOFEIE elabora e informa al E.T.C.P. de las líneas de actuación del proyecto y su puesta en marcha en el centro.</li> <li>- A través de la Página Web se informa a la comunidad educativa sobre la realización del proyecto.</li> <li>- Más del 80% de las familias valoran positivamente el proyecto llevado a cabo.</li> </ul>	

## OBJETIVO 4

<b>ÁMBITO: ADHESIÓN A PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>Participar en los programas Erasmus + (2021 - 2027)</b>		
<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Crear una Comisión Erasmus en el Centro que recabe toda la información necesaria para la puesta en marcha del proyecto y establezca una red de contactos con conservatorios de otros países.	
<b>Temporalización:</b>	<b>Curso 1º</b>	Responsables: -Director -Equipo directivo. -Jefe del D.O.F.E.I.E. -Profesorado del centro interesado y/o con experiencia previa en Erasmus.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombramiento de la Comisión Erasmus</li> <li>- Reuniones de la Comisión Erasmus</li> <li>- Contacto con otros conservatorios que ya participen en el proyecto Erasmus+, para asesoramiento y colaboración con ellos.</li> <li>- Contactar con conservatorios de otros países para estudiar la posibilidad de solicitar proyectos Erasmus+.</li> <li>- Web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) <a href="http://www.erasmusplus.gob.es/sepieintro.html">http://www.erasmusplus.gob.es/sepieintro.html</a></li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de las reuniones celebradas en relación a esta temática.</li> <li>- Actas y listado de reuniones mantenidas y contactos establecidos con otros Conservatorios.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> <b>2</b>	Tramitar la solicitud para participar en el Proyecto de corta duración (KA 122) del programa Erasmus+ (Centros No Acreditados)	
<b>Temporalización:</b>	<b>Curso 2º (febrero 2025 aprox.)</b>	Responsables: -Director -Equipo directivo. -Comisión Erasmus
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización de Cursos de Formación sobre esta temática.</li> <li>-Cumplimentación de la solicitud.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actas y listado de reuniones mantenidas y proyectos realizados.</li> <li>-Documentación que acredite que se ha tramitado la solicitud correspondiente en tiempo y forma.</li> <li>-Acuerdo con conservatorios de otros países para la realización del Erasmus+ en los sucesivos cursos.</li> <li>-Porcentaje de alumnado interesado en participar en el proyecto Erasmus+</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> <b>3</b>	Llevar a cabo la puesta en marcha del proyecto Erasmus + a través de la Acción clave I (KA I): Movilidad de las personas	
<b>Temporalización:</b>	<b>Curso 3º (comienzo antes del 31 de diciembre del presente curso)</b>	Responsables: -Director -Equipo directivo. -Comisión Erasmus
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones con el Consejo Escolar.</li> <li>- Reuniones de la Comisión Erasmus.</li> <li>- Reuniones e información a las familias del alumnado interesado en participar.</li> <li>- Selección, en su caso, del alumnado y profesorado participante.</li> </ul>	

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas y listado de reuniones mantenidas y proyectos realizados.</li> <li>- Documentación que acredita la concesión del programa Erasmus+ a nuestro conservatorio.</li> <li>- Tramitación de la documentación necesaria para poder realizar los proyectos de movilidad.</li> <li>- Realización de las actividades y proyectos de movilidad.</li> <li>- Porcentaje de alumnado y profesorado participante en el proyecto Erasmus+</li> <li>- Verificación de la realización de dichas actuaciones en los correspondientes programas de concierto.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea 4</b>	Establecer vínculos que perduren en el tiempo y estudiar la posibilidad de solicitar la Acreditación Erasmus+ en el futuro.	
<b>Temporalización:</b>	<b>Curso 4º</b>	Responsables: -Director -Equipo directivo. -Comisión Erasmus
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma E-Twinning</li> <li>- Mantener el contacto con los centros de otros países con los que hayamos colaborado, así como establecer nuevas redes de contacto.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	-Actas y listado de reuniones mantenidas y proyectos realizados.	

- NOTA: En caso de que no se nos concediese el Programa Erasmus+ el segundo año, lo solicitaríamos de nuevo el curso siguiente, retrasándose las acciones/tareas sucesivas.

## OBJETIVO 5

<b>ÁMBITO: ADHESIÓN A PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>Estudiar la viabilidad de implantar el programa “Musintégrate”.</b>		
<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Difundir dicho programa entre el profesorado del centro, el ETCP y el Consejo Escolar.	
<b>Temporalización:</b>	<b>Curso 1º, meses de octubre / noviembre</b>	<b>Responsables:</b> -Director
<b>Recursos:</b>	- Reunión de Claustro. - Reunión del ETCP. - Reunión de Consejo Escolar.	
<b>Indicadores:</b>	Actas de estos 3 órganos.	

## OBJETIVO 6

<b>ÁMBITO: ADHESIÓN A PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>Dotar al profesorado del centro de una formación específica para alumnado NEAE.</b>		
<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Fomentar y difundir entre el profesorado la necesidad de una formación específica para el alumnado NEAE.	
<b>Temporalización:</b>	<b>Curso 1º, solicitándolo la inscripción para la formación específica en el plazo indicado por el CEP, en la fecha que nos proponga.</b>	<b>Responsables:</b> -Director -Claustro de profesores -DOFEI -CEP
<b>Recursos:</b>	- Reunión de Claustro. - Reunión del DOFEIE. - Reunión con el CEP - Cursos de la Consejería y otros organismos.	
<b>Indicadores:</b>	-Acta de sesión de claustro. -Acta del DOFEIE. -Número de profesores que realizan estos cursos.	

## OBJETIVO 7

### **ÁMBITO: OBJETIVOS PEDAGÓGICOS**

**Insistir en la ampliación de especialidades instrumentales autorizadas, necesarias para una formación más completa y cercana a la práctica musical real del alumnado y llevar a cabo las acciones necesarias para recibir autorización de la Consejería de estas nuevas especialidades.**

<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Conocer la demanda musical según el contexto musical de la zona, tanto a nivel de conservatorio como a nivel de los distintos colectivos musicales (bandas, orquestas, corales, etc...), que son los futuros alumnos que solicitarán la matrícula en el centro.				
<b>Temporalización:</b>	Curso 1, 2, 3 y 4	Segundo trimestre, cuando realizamos la campaña de solicitud de inscripciones, que ya sabemos a ciencia cierta cuál es la demanda real (abril/mayo). En Septiembre/Octubre volver a mantener contacto con la delegación para su tramitación y su cabida dentro de los presupuestos de la Consejería.	Responsables: -Director -Equipo directivo		
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Entrevistas con el E.T.C.P.</li> <li>-Entrevistas con el profesorado del centro.</li> <li>-Entrevistas con los directores de los diferentes colectivos musicales de la zona.</li> <li>-Solicitudes instrumentales en las matriculaciones.</li> <li>-Actas de las reuniones celebradas.</li> </ul>				
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Demanda por parte del alumnado en las solicitudes de matrícula de especialidades musicales que no se imparten en este centro.</li> <li>-Demanda por parte del profesorado (recogidas en las correspondientes actas) de las especialidades que faltan y que son imprescindibles para la formación completa del alumnado en todas las asignaturas, que conformen grupos equilibrados tanto en número como en sonoridad y variedad instrumental necesarias.</li> </ul>				
<b>Acción/tarea: 2</b>	<u>Solicitud de las especialidades acordadas a la Delegación y Consejería.</u>				
<b>Temporalización:</b>	Segundo trimestre de cada curso (Abril, cuando se realiza la petición para su tramitación). La Consejería empieza la planificación en Enero/Febrero, para incluirla dentro de los presupuestos.	Responsables: -Director -Equipo directivo -Director general de planificación -Consejería de educación.			
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formularios correspondientes para la Delegación y la Consejería.</li> <li>-Documentación de registro de salida del centro y entrada en la Delegación y Consejería con las peticiones de las especialidades acordadas.</li> <li>-Reuniones y entrevistas presenciales con los jefes de planificación de la Delegación (previamente) y de la Consejería.</li> </ul>				
<b>Indicadores:</b>	-Documentación de registro de salida del centro y entrada en la delegación.				

## OBJETIVO 8

<b>ÁMBITO: OBJETIVOS PEDAGÓGICOS</b>			
<b>Mejorar la coordinación entre los contenidos de las asignaturas teóricas y las interpretativas.</b>			
<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Analizar los contenidos teóricos, rítmicos y melódicos de cada curso de Lenguaje Musical, en relación a su aparición en el repertorio instrumental del alumnado.		
<b>Temporalización:</b>	Curso 1º	Trimestres 1, 2 y 3, al inicio de cada trimestre	<b>Responsables:</b> -Director -Jefe de estudios -ETCP -Departamentos -Equipos docentes
<b>Recursos:</b>	-Programaciones y materiales didácticos de cada una de las asignaturas. -Análisis de dichos documentos. -Reuniones de trabajo. -Actas de las reuniones celebradas. -Implicación del profesorado en el desarrollo de la tarea.		
<b>Indicadores:</b>	-Constancia en actas de los resultados del análisis, mostrados en una lista de contenidos extraídos de las asignaturas teóricas y su relación en el repertorio instrumental. -Verificación de la realización del análisis. -Resultados del análisis plasmados en dicho documento. -Posibles modificaciones en las programaciones.		
<b>Acción/tarea:</b> <b>2</b>	Analizar los contenidos correspondientes al Departamento de Composición, especialmente en las materias de armonía y análisis, en relación a su aparición en el repertorio instrumental del alumnado.		
<b>Temporalización:</b>	Curso 2º	Trimestres 1, 2 y 3, al inicio de cada trimestre	<b>Responsables:</b> -Director -Jefe de estudios -ETCP -Departamentos -Equipos docentes
<b>Recursos:</b>	-Programaciones y materiales didácticos de cada una de las asignaturas. -Análisis de dichos documentos. -Reuniones de trabajo. -Actas de las reuniones celebradas. -Implicación del profesorado en el desarrollo de la tarea.		
<b>Indicadores:</b>	-Constancia en actas de las reuniones celebradas de los resultados del análisis, mostrados en una lista de contenidos extraídos de las asignaturas teóricas y su relación en el repertorio instrumental. -Resultados de la verificación del análisis. -Posibles modificaciones en las programaciones.		
<b>Acción/tarea:</b> <b>3</b>	Elaboración de un documento con los contenidos teóricos, rítmicos y melódicos extraídos de la asignatura de Lenguaje Musical y su ubicación y ejemplificación en las obras del repertorio instrumental que trabajará el alumnado.		
<b>Temporalización:</b>	Curso 1º	Trimestres 1, 2 y 3, al inicio de	<b>Responsables:</b> -Director -Jefe de estudios

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

		cada trimestre	-ETCP -Departamentos -Equipos docentes
<b>Recursos:</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>-Documento elaborado con un listado de los contenidos descritos y su relación o inclusión en el repertorio instrumental, señalando dónde se encuentran ejemplificados.</li> <li>-Programaciones y materiales didácticos de cada una de las asignaturas. Análisis de dichos documentos.</li> <li>-Reuniones de trabajo.</li> <li>-Actas de las reuniones celebradas.</li> <li>-Implicación del profesorado en el desarrollo de la tarea.</li> </ul>
<b>Indicadores:</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificación de la elaboración del documento.</li> <li>-Constancia en actas de las reuniones celebradas de los resultados del análisis, mostrados en una lista de contenidos extraídos de las asignaturas teóricas y su relación en el repertorio instrumental.</li> <li>-Resultados de la verificación del análisis.</li> <li>-Posibles modificaciones en las programaciones.</li> </ul>
<b>Acción/tarea 4</b>			Elaboración de un documento con los contenidos teóricos, rítmicos y melódicos extraídos de las asignaturas de Armonía y Análisis y su ubicación y exemplificación en las obras del repertorio instrumental que trabajará el alumnado.
<b>Temporalización:</b>	Curso 2º	Trimestres 1, 2 y 3, al inicio de cada trimestre	<b>Responsables:</b> -Director, Jefe de estudios, ETCP, Departamentos y Equipos docentes.
<b>Recursos:</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>-Documento elaborado con un listado de los contenidos descritos y su relación o inclusión en el repertorio instrumental, señalando dónde se encuentran ejemplificados.</li> <li>-Programaciones y materiales didácticos de cada una de las asignaturas. Análisis de dichos documentos.</li> <li>-Reuniones de trabajo.</li> <li>-Actas de las reuniones celebradas.</li> <li>-Implicación del profesorado en el desarrollo de la tarea.</li> </ul>
<b>Indicadores:</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificación de la elaboración del documento.</li> <li>-Constancia en actas de las reuniones celebradas de los resultados del análisis, mostrados en una lista de contenidos extraídos de las asignaturas teóricas y su relación en el repertorio instrumental.</li> <li>-Resultados de la verificación del análisis.</li> <li>-Posibles modificaciones en las programaciones.</li> </ul>

## OBJETIVO 9

### **ÁMBITO: OBJETIVOS PEDAGÓGICOS**

**Implementar y potenciar el uso de las músicas populares en general y la música andaluza y española en particular como forma de incrementar la motivación del alumnado.**

<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Selección de obras musicales de diferentes repertorios (música popular tradicional, pop, rock, copla, música de cine, musicales, bandas sonoras, videojuegos, etc), susceptibles de ser incorporadas a las programaciones.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 1: selección de varias obras de diferentes estilos, y elaboración, en su caso, de los arreglos correspondientes.	Responsables: Todo el profesorado de las diferentes especialidades instrumentales, coordinados a través de sus departamentos.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Bibliotecas de partituras y páginas web de música popular tradicional, pop, rock, copla, música de cine, musicales, bandas sonoras, videojuegos, etc.</li> <li>-Reuniones de trabajo.</li> <li>-entrevistas con el alumnado en busca de sus inquietudes y gustos, para realizar una búsqueda del material adecuado.</li> <li>-Implicación del profesorado en el desarrollo de la tarea.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Porcentaje del profesorado que participa en la creación de arreglos de músicas populares.</li> <li>-Actas de las reuniones celebradas para abordar dicha temática.</li> <li>-Constancia en actas de los resultados de dicha selección.</li> <li>-Verificación de la realización de la selección.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> <b>2</b>	Inclusión en las programaciones de dichas obras y arreglos dentro del repertorio o material bibliográfico a estudiar.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 2: implantación en las programaciones de las obras seleccionadas en el curso anterior.	Responsables: Todo el profesorado de las diferentes especialidades instrumentales, coordinados a través de sus departamentos.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Nuevo material bibliográfico seleccionado.</li> <li>-Programaciones instrumentales para la inclusión del nuevo material bibliográfico.</li> <li>-Reuniones de trabajo.</li> <li>-Implicación del profesorado en el desarrollo de la tarea.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Porcentaje del profesorado que participa en la creación de arreglos de músicas populares.</li> <li>-Porcentaje del alumnado que incluye arreglos de músicas populares en su repertorio.</li> <li>-Actas de las reuniones celebradas para abordar dicha temática.</li> <li>-Verificación de la inclusión en las programaciones de las obras y arreglos mencionados.</li> <li>-Porcentaje de programaciones actualizadas con nuevo material bibliográfico.</li> </ul>	

## OBJETIVO 10

### ÁMBITO: OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

**Analizar los rendimientos académicos del alumnado, así como la tasa de abandono del mismo, para implantar medidas pedagógicas y organizativas orientadas a la mejora de los resultados obtenidos.**

<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Analizar la tasa de continuidad, promoción y titulación del alumnado. En función de estas, analizar por cada caso el motivo del fracaso escolar o del abandono y en base a ello, diseñar e implementar las medidas que mejoren los resultados.		
<b>Temporalización:</b>	Noviembre de cada curso	<b>Responsables:</b> -Equipo directivo -Jefe de Estudios -DOFEI -ETCP -Consejo Escolar -Departamentos -Profesorado	
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estadísticas de Séneca, AGAEVE (u organismo que lo sustituya).</li> <li>-Conclusiones del análisis de los resultados académicos realizado por la Jefatura de Estudios</li> <li>-Tutorías y entrevistas con los padres y madres del alumnado.</li> </ul>		
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificación de la realización de las actividades.</li> <li>-Documento con los motivos individuales de la no promoción, la no titulación o el abandono escolar.</li> </ul>		
<b>Acción/tarea:</b> <b>2</b>	Diseñar e implementar nuevas medidas que mejoren los resultados para ambos casos: rendimiento académico del alumnado y tasa de abandono.		
<b>Temporalización:</b>	Hasta el 15 de Noviembre de cada curso.	<b>Responsables:</b> -Equipo directivo.      -E.T.C.P.      -Consejo Escolar.	
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan de Mejora</li> <li>-Estadísticas en Séneca</li> <li>-Tutorías con el alumnado y sus padres/madres</li> </ul>		
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Medidas incluidas en el Plan de Mejora.</li> <li>-Porcentaje del alumnado que promociona.</li> <li>-Porcentaje del alumnado que consigue la titulación.</li> <li>-Porcentaje de abandono en el alumnado.</li> </ul>		
<b>Acción/tarea:</b> <b>3</b>	Crear una base de datos con el perfil de alumnado que suele abandonar nuestras enseñanzas, centrado en el entorno familiar y personal del mismo a través de la información recabada por el tutor, para la detección precoz de estos casos en un futuro.		
<b>Temporalización:</b>	A la finalización del trimestre, tras la evaluación. Mes de Junio, cada curso.	<b>Responsables:</b> - Director - Jefe de estudios - Tutores/as	
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estadísticas en Séneca.</li> <li>-Tutorías y entrevistas con el alumnado así como con sus padres y madres.</li> </ul>		
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificación de la realización de la tarea.</li> <li>-Porcentaje del alumnado incluido en la base de datos.</li> <li>-Porcentaje de datos (entorno escolar, familiar y personal del alumnado) incluido en la base de datos.</li> </ul>		

## OBJETIVO 11

### ÁMBITO: OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

#### **Continuar la consulta a otros centros para sondar la demanda y la formación en el alumnado de acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales**

<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Incidir sobre el resultado de las pruebas de aptitud y los resultados de la evaluación inicial, estableciendo un criterio según la formación previa del alumnado para -en función de estas- diseñar e implementar las medidas que mejoren los resultados del alumnado.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 1º, al inicio de curso	Responsables: -Director -Jefe de Estudios -Jefe del D.A.C.E. -Tribunal que evalúa las pruebas de aptitud
<b>Recursos:</b>	-Resultados y actas de las pruebas de aptitud y de la evaluación inicial del alumnado. -Análisis de los datos obtenidos a través de dichas pruebas.	
<b>Indicadores:</b>	-Porcentaje de alumnos presentados con respecto al curso anterior. -Porcentaje de aprobados con respecto al curso anterior.	
<b>Acción/tarea:</b> <b>2</b>	Establecer un protocolo de actuación para el triaje del alumnado, seleccionando e implantando en función de ello nuevas propuestas de mejora.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 2º, al inicio de curso	Responsables: - Director - Jefe de Estudios - Tribunal que evalúa las pruebas de aptitud
<b>Recursos:</b>	-Resultados y actas de las pruebas de aptitud y de la evaluación inicial del alumnado. -Análisis de los datos obtenidos a través de dichas pruebas.	
<b>Indicadores:</b>	-Número de propuestas de mejora. -Número de medidas implantadas en el plan de mejora.	
<b>Acción/tarea</b> <b>3</b>	Seguir perfeccionando el protocolo de triaje, implementando nuevos ítems que ayuden a un mejor análisis de los resultados obtenidos tanto en las pruebas de acceso como en la información procedente del profesorado que ya ha impartido clase a nuestro futuro alumnado.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 3º y 4º al inicio de curso	Responsables: - Director - Jefe del Estudios
<b>Recursos:</b>	- Informes con los especialistas y los contenidos trabajados con el alumnado, así como su trayectoria de formación. - Reuniones para analizar los informes y poder incluir nuevos ítems.	
<b>Indicadores:</b>	-Verificación de los informes obtenidos. -Nº de ítems incluidos, actualizados o añadidos. -Porcentaje de aprobados con respecto al curso anterior. -Porcentaje de alumnos presentados con respecto al curso anterior. -Informes con los especialistas y los contenidos trabajados con el alumnado, así como su trayectoria de formación.	

## OBJETIVO 12

ÁMBITO: OBJETIVOS PEDAGÓGICOS	
Crear una “Semana Cultural”.	
<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Organización de conciertos, talleres, ponencias y/o MasterClasses para el alumnado del Conservatorio dentro de la Semana Cultural.
<b>Temporalización:</b>	Segundo / Tercer Trimestre, en el curso escolar que se quiera celebrar la actividad.
<b>Responsables:</b>	-El Equipo Directivo. -Jefe del D.A.C.E. -El Claustro. -El Ayuntamiento de la ciudad. -La A.M.P.A.
<b>Recursos:</b>	-Colaboración del Ayuntamiento de la ciudad. -Instalaciones Municipales. -Libros de actas de Consejo Escolar y D.A.C.E. -Página Web del centro. -Redes Sociales. -La A.M.P.A.
<b>Indicadores:</b>	-Libro de actas del D.A.C.E. con las actividades realizadas. -Publicación de las actividades programadas para la semana cultural en la página web del Conservatorio y en las redes sociales.

### OBJETIVO 13

OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO		
<b>Promover y fomentar la creación y desarrollo de diferentes agrupaciones musicales en el centro, de carácter lúdico e integrador, más allá de las exigidas por el currículo.</b>		
<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Realizar un sondeo buscando un grupo de alumnos/as con inquietudes e iniciativa, que tengan la voluntad y el compromiso de formar algún tipo de agrupación musical de carácter libre y se les propondrá algunas actuaciones juntos, aparte del currículo reglado.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 1º Septiembre, al inicio del curso.	Responsables: -Equipo directivo -Jefe del D.E.C.P.A. -Representantes del alumnado en el Consejo escolar
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Encuestas al profesorado por los alumnos/as que puedan estar interesados en formar parte de este tipo de agrupaciones libres.</li> <li>-Encuestas al alumnado por compañeros y compañeras que puedan estar interesados en formar parte de este tipo de agrupaciones.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Encuestas realizadas y sus resultados, con la relación de alumnos/as dispuestos a participar en dicho proyecto.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> <b>2</b>	Consolidar este primer grupo o “grupo piloto” pidiéndoles que elijan un nombre artístico y solicitándoles que contacten con compañeros que tengan sus mismas inquietudes para que se unan a la nueva formación musical. El profesorado les proporcionará un repertorio adaptado al estilo que elijan y a la formación. Se les publicitará por el conservatorio y por sus redes sociales.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 2º y 3º, Septiembre, al inicio del curso.	Responsables: -Equipo directivo -Jefe del D.E.C.P.A. -Representantes del alumnado en el Consejo escolar -Responsable de la nueva agrupación o agrupaciones. -Profesorado voluntario para supervisión de este grupo.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cartelería y publicidad por el centro.</li> <li>-Publicaciones en las redes sociales del centro.</li> <li>-Arreglos del repertorio musical adaptados a la formación y a los integrantes.</li> <li>-Inscripciones a los concursos de agrupaciones en los que participen.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificación de la creación de la agrupación musical.</li> <li>-Número de alumnos que se inscriben en las agrupaciones implantadas.</li> <li>-Número de arreglos facilitados a la nueva formación musical.</li> <li>-Publicaciones en las redes sociales.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> <b>3</b>	Inscribir a las nuevas formaciones musicales en los diferentes concursos de agrupaciones que hay por los conservatorios de la zona y acompañarlos a dichos eventos musicales.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 3º y 4º	Responsables: -Equipo directivo -Jefe del D.E.C.P.A. -Representantes del alumnado en el Consejo escolar -Responsable de la nueva agrupación o agrupaciones. -Profesorado voluntario para supervisión de este grupo.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

<b>Recursos:</b>	-Búsqueda de concursos de agrupaciones en los centros de los alrededores. -Inscripción de la agrupación musical en dichos concursos. -profesorado voluntario para acompañar al grupo fuera del centro.
<b>Indicadores:</b>	-número de inscripciones a diferentes concursos. -número de alumnos/as que participan en los concursos. -número de profesores que apoyan al grupo voluntariamente.

## OBJETIVO 14

OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO		
<b>Avanzar en la promoción de la formación en valores (igualdad, diversidad, inclusión...), como medida eficaz contra las desigualdades, la discriminación o la violencia de género, entre otras.</b>		
<b>Acción/tarea:</b> 1	Buscar un ponente especializado en esta materia que refuerce este tipo de contenidos con sesiones repartidas a lo largo del año, todo ello complementado siempre con las acciones y actividades del coordinador de igualdad.	
<b>Temporalización:</b>	Cursos 1º y 2º	Responsables: -Equipo directivo -Coordinación del Plan de Igualdad.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ponente especializado</li> <li>-Presupuesto para la formación específica.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificación de la asistencia y participación del ponente en el centro.</li> <li>-Número de sesiones repartidas a lo largo del curso lectivo.</li> <li>-Porcentaje del alumnado que asiste a las sesiones impartidas por el ponente.</li> <li>-Porcentaje de incidencias de convivencia en el centro con respecto a desigualdades, discriminación o género, entre otras, comparadas con cursos anteriores.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> 2	Buscar un grupo de alumnos/as con conocimientos o formación en la materia entre el alumnado del centro que quiera dar una charla a sus compañeros, que complemente las acciones y actividades del coordinador de igualdad.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 3º y 4º, una actividad por trimestre.	Responsables: -Equipo directivo -Coordinación del Plan de Igualdad.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Búsqueda de un perfil de alumnado adecuado para esta tarea por parte del coordinador de igualdad.</li> <li>-Alumnado con conocimientos o formación en la materia que quiera participar en la actividad.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificación de la realización de la actividad.</li> <li>-Número de charlas realizadas.</li> <li>-Porcentaje de alumnado que asiste a las charlas.</li> </ul>	

## OBJETIVO 15

OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO		
<b>Mantener y mejorar el uso de las redes sociales en la difusión de las actividades del centro</b>		
<b>Acción/tarea:</b> 1	Difundir entre la comunidad educativa las redes sociales del centro: Facebook, Instagram, Twitter, YouTube	
<b>Temporalización:</b>	Al principio de cada trimestre, todos los cursos.	Responsables: -Jefe del D.E.C.P.A. -Jefe del D.A.C.E.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promoción de la suscripción a las redes sociales del centro por parte de toda la comunidad educativa.</li> <li>-Número de solicitudes de suscripción a las diferentes plataformas.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de plataformas usadas.</li> <li>-Número de seguidores en los canales.</li> <li>-Número de visualizaciones del contenido publicado.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> 2	Mantener actualizada la información proporcionada en cada plataforma, en dichas redes sociales.	
<b>Temporalización:</b>	Una vez a la semana, cada curso, todos los cursos.	Responsables: -Jefe del D.A.C.E.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promoción de las actividades programadas por el centro a través de las redes sociales.</li> <li>-Publicaciones periódicas de las actividades del centro.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de plataformas usadas.</li> <li>-Número de seguidores en los canales.</li> <li>-Número de publicaciones</li> <li>-Número de visualizaciones del contenido publicado.</li> </ul>	

## OBJETIVO 16

<b>OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>Mantener una “ventana digital” permanentemente abierta al centro educativo y a sus actividades, internas y externas, mediante las tecnologías digitales de última generación, para alcanzar a transformar la comunidad educativa y el entorno.</b>		
<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Difusión de los resultados, de manera inmediata y constante, de las experiencias de innovación en general y digitales en particular, tanto en la web como en las redes sociales del centro.	
<b>Temporalización:</b>	<p><b>Curso 1º:</b>            Actualización permanente tanto de la web como de las redes sociales del centro.            Gestión por parte de un responsable del material que se publica y del mantenimiento de las carpetas en Drive donde se vayan subiendo y compartiendo todo el material antes de ser inspeccionado y seleccionado.</p> <p><b>Responsables:</b>            -Gestor de las redes sociales.            -El webmaster/informático del centro.            -Profesorado, alumnado y familias que creen material audiovisual de las actividades que se realicen.</p>	
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuenta corporativa en las aplicaciones Facebook e Instagram.</li> <li>-Página Web del conservatorio.</li> <li>-Herramientas de almacenamiento en línea como Drive de Gsuite o Onedrive de Microsoft.</li> <li>-Guía para centros educativos sobre protección de datos y permisos de los derechos de imagen del alumnado menor de edad.</li> <li>-Implicación de todo profesorado en el desarrollo de la tarea.</li> <li>-Herramientas de edición de vídeos y fotos.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis de la actividad en las páginas.</li> <li>-Seguidores, reacciones y comentarios en las redes sociales.</li> <li>-Porcentajes de participación</li> <li>-Cantidad y calidad del material creado.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> <b>2</b>	Involucración de las familias y del entorno en las actividades tanto internas como externas.	
<b>Temporalización:</b>	<p><b>Curso 1º:</b>            -Jornadas de “puertas virtuales abiertas” en fechas señaladas donde se pueda asistir al</p>	

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

	<p>desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje de nuestras enseñanzas e incluso abrir la posibilidad a participar.</p> <p><b>Curso 2º</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Creación de Foros asociados de participación libre.</li> <li>-Dinámicas de grupo en actividades que den cabida a la participación externa.</li> <li>-Murales digitales de trabajos colaborativo de toda la comunidad educativa.</li> </ul>	<p><b>Responsables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Jefatura del DECPA.</li> <li>-Profesorado involucrado en las diferentes actividades y su alumnado.</li> <li>-Familias y entorno interesados.</li> <li>-Gestor de las redes sociales.</li> <li>-El webmaster/informático del centro.</li> </ul>
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Herramientas digitales variadas.</li> <li>-Gamificación.</li> <li>-Blogs formativos (tipo Blog Averroes)</li> <li>-Foros como espacios de debate y formulación de propuestas</li> <li>-Murales digitales (tipo Padlet)</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Porcentaje de participación de toda la comunidad educativa y agentes externos al centro.</li> <li>-Informes de análisis de los foros</li> <li>-Test anónimos para evaluar la satisfacción y propuestas de mejora en el uso de dichas metodologías, a realizar por toda la comunidad educativa y agentes externos con formato específico para docentes, alumnado y familias.</li> <li>-Evaluación de resultados con ítems específicos de las actividades realizadas.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea 3</b>	<p>Implementación de las formas de representación, acción y expresión, e implicación del <b>DUA</b> (Diseño Universal para el Aprendizaje) cuyo desarrollo conciencia, recoge y favorece la <b>inclusión</b> de todas las personas en las actividades de nuestro centro.</p>	
<b>Temporalización:</b>	<p><b>Curso 2º</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Promoción de las competencias digitales del profesorado para la elaboración o modificación de recursos variados para compartir y extender este concepto (DUA) al entorno, favoreciendo la inclusión y mejora global de la sociedad.</li> <li>-Difusión, con ánimo de concienciación y participación, de las actividades del proyecto a implementar “Musintégrate”, cuyo objetivo es la</li> </ul>	<p><b>Responsables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Junta directiva.</li> <li>-Jefatura del DECPA.</li> <li>-Coordinación de TDE y CompDigEdu.</li> <li>-Todo el profesorado y su alumnado voluntario.</li> <li>-Familias y entorno interesados.</li> <li>-Gestor de las redes sociales.</li> <li>-Asesor referencial del CEP</li> </ul>

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

	inclusión de alumnado con diversidad funcional.	
<b>Recursos:</b>	-Plan de actuación de “Musintégrate” -Formación del profesorado en NEAE y NEE para conservatorios. -Asesoramiento de Orientadores de la Consejería de Desarrollo educativo y Formación Profesional. -Bibliografía y biblioweb sobre música y neurociencia, sobre psicología evolutiva, y sobre trastornos en el desarrollo. -Herramientas digitales variadas que positivicen el diseño para el aprendizaje universal.	
<b>Indicadores:</b>	-Valoración de resultados (alumnado neurotípico y alumnado neurodivergente). -Test anónimos para evaluar la satisfacción y recoger propuestas de mejora a realizar por toda la comunidad educativa y agentes externos con formato específico para docentes, para el alumnado y para las familias. -Porcentajes de participación e implicación del profesorado del centro. -Porcentaje de participación de las familias y del entorno ciudadano. -Análisis de actividad en las páginas y en las redes sociales (seguidores, reacciones, comentarios, etc.)	
<b>Acción/tarea 4</b>	Concienciación y promoción de la música como derecho educativo, como acto social y como parte imprescindible de las artes escénicas/audiovisuales (teatro, danza, cine, publicidad, etc.)	
<b>Temporalización:</b>	<b>2º Curso:</b> -Inclusión de la danza y el teatro en las actividades musicales del centro. -Diseñar actividades que den pie a la interacción social del público en cuestiones motrices y/o dramáticas como gestos, acompañamientos o reacciones. -Mayor participación de las familias en las representaciones.	<b>Responsables:</b> -Junta directiva. -Jefatura del DECPA. -Coordinación de TDE y CompDigEdu. -Todo el profesorado y su alumnado voluntario. -Familias y entorno interesados. -Gestor de las redes sociales. -Asesor referencial del CEP
<b>Recursos:</b>	-Guiones de cuentos/teatros musicales en las que quepan intervenciones del público. -Instrumentación Orff (no necesita conocimiento técnico) -Redes sociales con el objetivo de difundir y motivar a la participación. -Colaboraciones con entidades educativas como escuelas de danza, de flamenco, de teatro, la escuela de artes y oficio.	
<b>Indicadores:</b>	-Porcentaje de participación en las actividades -Valoración de resultados -Aumento de las preinscripciones y mayor demandas en las matrículas	

## OBJETIVO 17

### OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO

**Potenciar la implicación de un número mayor de personas en la gestión del centro, de forma que cuando se produzcan relevos al frente de los distintos puestos de responsabilidad (jefaturas de departamento, DECPA, DACE, DOFEIE etc), se garantice una transición ordenada, de forma que haya un “liderazgo distribuido” en los diferentes niveles del centro.**

Acción/tarea: 1	Ofrecer al profesorado del centro una selección de cursos de formación para la función directiva, la jefatura de estudios, la gestión de los diferentes departamentos, etc.	
Temporalización:	Al principio de cada curso, entre Septiembre y Octubre, coincidiendo con la oferta formativa del profesorado.	Responsables: -Director -Jefe del D.O.F.E.I.E. -E.T.C.P. -Coordinador del C.E.P.
Recursos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reuniones del E.T.C.P. para el estudio de la formación específica</li> <li>-Reuniones con el coordinador del C.E.P. para la petición de la formación específica</li> <li>-Cursos de formación adaptados a la demanda formativa</li> </ul>	
Indicadores:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificación de la concesión de una oferta formativa ajustada a las peticiones y a las necesidades del centro.</li> <li>-Porcentaje del profesorado interesado en recibir formación específica sobre esta área.</li> <li>-Porcentaje del profesorado inscrito en la formación específica.</li> </ul>	
Acción/tarea: 2	Selección para propuesta de nombramiento de cargos directivos.	
Temporalización:	Curso 1º, al inicio del mandato	Responsables: - Director
Recursos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Profesorado del centro</li> <li>-Encuestas y entrevistas con el profesorado</li> </ul>	
Indicadores:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Porcentaje del profesorado interesado en pertenecer al equipo directivo</li> <li>-Porcentaje del profesorado que acepta los cargos</li> <li>-Porcentaje del profesorado interesado en coordinar alguna jefatura de departamento</li> <li>-Porcentaje del profesorado que acepta la jefatura de algún departamento</li> </ul>	
Acción/tarea 3	Fomentar la acreditación del profesorado para el ejercicio de la función directiva	
Temporalización:	Coinciendo con la convocatoria de inscripción en dicho curso	Responsables: - Director
Recursos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos de la Consejería y otros organismos, como la UNED.</li> <li>Aula Virtual de Formación del Profesorado y otras aulas virtuales de formación similares.</li> </ul>	
Indicadores:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-porcentaje del profesorado interesado en participar en los cursos de formación.</li> <li>-porcentaje del profesorado inscrito en los cursos de formación.</li> <li>-porcentaje del profesorado que consigue la acreditación de la función directiva.</li> </ul>	

## OBJETIVO 18

### OBJETIVOS DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES

#### **Promover una mayor colaboración con instituciones de enseñanzas artísticas y centros culturales del entorno, así como en proyectos culturales.**

<b>Acción/tarea:</b> <b>1</b>	Organizar un mínimo de 2 actuaciones en colaboración con instituciones del entorno (conservatorios Javier Perianes de Huelva, Cristóbal Morales de Sevilla, Francisco Guerrero de Sevilla, orquesta de cámara, escuelas de música, escuelas de danza, etc) en proyectos culturales.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 1º	Responsables: -Director -Equipo directivo. -Jefe del D.E.C.P.A.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-reuniones y contacto con los representantes de dichas instituciones.</li> <li>-reuniones con el Consejo Escolar.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actas de las reuniones celebradas para abordar dicha temática.</li> <li>-Verificación de la realización de dichas actuaciones en los correspondientes programas de concierto.</li> <li>-Actas y listado de reuniones mantenidas y proyectos realizados.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> <b>2</b>	Contactar con conservatorios de otros países para estudiar la posibilidad de solicitar proyectos Erasmus+.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 2º. Mes de Octubre.	Responsables: -Director -Equipo directivo. -Jefe del D.E.C.P.A.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contacto con dichos conservatorios.</li> <li>-Contacto con otros conservatorios que ya participen en el proyecto Erasmus+, para asesoramiento y colaboración con ellos.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reuniones y contacto con otros conservatorios para colaborar con ellos en el proyecto Erasmus+</li> <li>-Actas y listado de reuniones mantenidas y proyectos realizados.</li> <li>-Documentación que acredita la concesión del programa Erasmus+ a nuestro conservatorio.</li> <li>-Acuerdo con dichos conservatorios para la realización del Erasmus+ en los sucesivos cursos.</li> <li>-Porcentaje de alumnado que participa en el proyecto Erasmus+</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> <b>3</b>	Establecer un acuerdo con el ayuntamiento de una serie de colaboraciones fijadas anualmente, de manera permanente, como una colaboración establecida a futuro con dicha institución.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 3º	Responsables: - Director - Equipo directivo - Representante del ayuntamiento en el Consejo Escolar - Jefe del D.E.C.P.A.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reuniones con el representante del ayuntamiento.</li> <li>-Reuniones con el Consejo Escolar.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	-Documento firmado con el compromiso por parte del ayuntamiento de las colaboraciones anuales acordadas.	

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

	-Actas y listado de reuniones mantenidas y proyectos realizados.	
<b>Acción/tarea 4</b>	Buscar otras instituciones musicales o culturales con las que colaborar y establecer vínculos que perduren en el tiempo.	
<b>Temporalización:</b>	Curso 4º	Responsables: - Director - Equipo directivo - Jefe del D.E.C.P.A.
<b>Recursos:</b>	-Reuniones con los representantes de estas instituciones, tales como museos, conservatorios profesionales de danza o escuela superior de arte dramático.	
<b>Indicadores:</b>	-Actas y listado de reuniones mantenidas y proyectos realizados. -Verificación de la realización de dichas actuaciones en los correspondientes programas de concierto.	

## OBJETIVO 19

<b>OBJETIVOS DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES</b>		
<b>Establecer una Red de Conciertos para el alumnado de 5º y 6º curso de Enseñanzas Profesionales de Música.</b>		
<b>Acción/tarea: 1</b>	Preparación de un calendario de conciertos destinado al alumnado de 5º y 6º de EPM que les ayude a reforzar el control escénico e interpretativo para afrontar mejor la prueba de acceso a las Enseñanzas Superiores de Música.	
<b>Temporalización:</b>	Todos los años, a principios de curso.	Responsables: - el Director. - el Jefe del D.A.C.E. - los tutores-as. - los conservatorios / ayuntamientos / organismos que colaboren. - las salas de conciertos y/o espacios escénicos.
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservatorios colaboradores.</li> <li>- Ayuntamiento de la ciudad.</li> <li>- Presupuesto para dietas de desplazamiento y manutención.</li> <li>- Alquiler de piano, si fuese necesario.</li> <li>- Páginas Web.</li> <li>- Redes Sociales.</li> <li>- Libros de Actas del D.A.C.E., Claustro y Consejo Escolar.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha dejado constancia en el libro de actas del claustro, del Consejo Escolar y del D.A.C.E. de las actividades realizadas, así como de los acuerdos tomados con las entidades colaboradoras (ayuntamientos, salas de concierto, etc).</li> <li>- Las actividades son difundidas a través de las redes sociales del centro y su página web, dando a conocer a la comunidad educativa sus resultados.</li> <li>- El alumnado participante y sus familias valoran positivamente las actividades llevadas a cabo.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea: 2</b>	Buscar apoyo en otras instituciones que colaboren y ayuden a establecer dicha red de conciertos	

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

<b>Temporalización:</b>	Todos los años, a principios de curso.	Responsables: - El Director. - El Jefe del D.A.C.E. - Los tutores-as. - Los conservatorios / ayuntamientos / organismos que colaboren. - Las salas de conciertos y/o espacios escénicos.
<b>Recursos:</b>	- Alumnado de nuestro centro que participa en los conciertos. - Conservatorios colaboradores. - Ayuntamiento de la ciudad. - Alquiler de piano, si fuese necesario. - Páginas Web. - Redes Sociales. - Entrevistas con otros organismos / instituciones colaboradores	
<b>Indicadores:</b>	- Entrevistas mantenidas con los representantes de otras instituciones. - Número de alumnos participantes en los conciertos. - Número de conciertos organizados.	
<b>Acción/tarea 3</b>	Difusión de la programación de la red de conciertos en las redes sociales y la web del centro.	
<b>Temporalización:</b>	Todos los años, cada vez que se organice un concierto	Responsables: - Coordinador CompDigEdu - Tutores - Jefe del DACE
<b>Recursos:</b>	- Material audiovisual de las grabaciones de los conciertos - Redes sociales del centro - Web del centro	
<b>Indicadores:</b>	- Publicaciones en las redes sociales del centro - Publicaciones en la web del centro	

## OBJETIVO 20

### OBJETIVOS DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES

#### **Reactivar el tradicional “Concurso Nacional Jóvenes Intérpretes Ciudad de Bollullos”, celebrado en nuestra localidad desde los años 90.**

<b>Acción/tarea:</b> 1	Llevar la propuesta a todos los miembros de la comunidad educativa, para su puesta en marcha si así se acuerda.	
<b>Temporalización:</b>	Todos los años, a principios de curso.	<b>Responsables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Consejo Escolar</li> <li>- El Director</li> <li>- El Jefe del D.A.C.E.</li> <li>- Los tutores-as.</li> </ul>
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones mantenidas para llevar a cabo la propuesta.</li> <li>- Libros de Actas del D.A.C.E., Claustro y Consejo Escolar.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha dejado constancia en el libro de actas del claustro, del Consejo Escolar y del D.A.C.E. de las propuestas realizadas, así como de los acuerdos tomados y las acciones llevadas a cabo para tal fin.</li> <li>- En caso de ser aceptada, la actividad es difundida al alumnado y familias, a través de las redes sociales del centro y su página web, dándose a conocer a la comunidad educativa al completo.</li> </ul>	
<b>Acción/tarea:</b> 2	Preparar la documentación necesaria y buscar apoyo en otras instituciones que patrocinen, colaboren y participen en este concurso.	
<b>Temporalización:</b>	Todos los años, a principios de curso.	<b>Responsables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Consejo Escolar</li> <li>- El Director</li> <li>- El Jefe del D.A.C.E.</li> <li>- Los tutores-as.</li> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Otros organismos patrocinadores y colaboradores.</li> </ul>
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservatorio.</li> <li>- Ayuntamiento de la ciudad.</li> <li>- Presupuesto para dietas de desplazamiento y manutención si fuese necesario.</li> <li>- Alquiler de piano, si fuese necesario.</li> <li>- Páginas Web.</li> <li>- Redes Sociales.</li> <li>- Libros de Actas del D.A.C.E., Claustro y Consejo Escolar.</li> </ul>	
<b>Indicadores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha dejado constancia en el libro de actas del claustro, del Consejo Escolar y del D.A.C.E. de las acciones realizadas, así como de los acuerdos tomados y las acciones llevadas a cabo para tal fin.</li> <li>- La actividad es difundida -en su caso- a través de las redes sociales del centro y su página web, dando a conocer a la comunidad educativa sus resultados.</li> <li>- Participación de nuestro alumnado en el concurso.</li> <li>- El alumnado participante y sus familias valoran positivamente la experiencia.</li> </ul>	

---

**3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

---

Para la mejora del rendimiento escolar nuestro conservatorio se propone los siguientes objetivos:

1. Coordinar con todo el profesorado la coherencia de la programación y de la práctica docente con el proyecto educativo del centro.
2. Fomentar hábitos de estudios correctos entre el alumnado.
3. Desarrollar y planificar el currículo en el aula con la antelación suficiente para medir todas las actuaciones y variables que puedan transcurrir y darse a lo largo del mismo.
4. Intervenir y utilizar la diversificación curricular ante la detección de casos de alumnos/as con bajo rendimiento escolar.
5. Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, así como una mayor participación en la comunidad educativa del centro.
6. Gestionar con la Delegación y las distintas Direcciones Generales de la Consejería los recursos materiales, humanos y didácticos que sean necesarios para el desempeño de la labor docente y el crecimiento propio del centro.
7. Mantener y afianzar aún más si cabe, los nexos de unión con los Conservatorios de la Provincia, a través del Grupo de Trabajo de Directores/as así como de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Asociación de Directores y Directoras de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Andalucía (ADICOAN).
8. Profundizar en el clima de trabajo, dinamización y cooperación del Claustro de profesores/as en las distintas actividades de nuestro Centro.
9. Fomentar la formación del profesorado.
10. Considerar la evaluación educativa como un instrumento de mejora de los procesos de enseñanza y de los resultados del aprendizaje que nos permitirá un análisis constante de nuestra tarea y además, asumir los cambios que sean necesarios para garantizar una correcta atención al alumnado

#### 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

##### 4.1 Introducción

Los valores y principios educativos, así como los objetivos generales del Centro, que aparecen plasmados en este Proyecto Educativo, responden a lo establecido en la Constitución Española, la Declaración de los Derechos Humanos, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como esta misma (LOE) y la Ley de Educación de Andalucía (LEA).

De acuerdo con ellas, mantenemos que el objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los jóvenes estudiantes una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

##### 4.2 Principales líneas de Actuación Pedagógica.

Para la mejora de la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos, entre otros factores, así como la consecución de incrementar el rendimiento académico de los alumnos/as, queremos conseguir los objetivos prioritarios utilizando las líneas generales de actuación pedagógica que sean necesarias:

- a) Fomentar desde el Centro la cultura de participación social basada en la iniciativa, la cooperación, el compromiso y la solidaridad.
- a) El profesorado debe ser el coordinador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso de aprendizaje.
- b) La labor educativa debe ir dirigida al desarrollo integral de la personalidad, la adquisición de valores, conocimientos, hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la sociedad.
- d) Promover el desarrollo cognitivo del alumnado a través de procesos de enseñanza y aprendizaje en un marco de comunicación y participación adecuado que fomente una actitud investigadora y crítica, y que propicie el dominio de las técnicas elementales de trabajo intelectual y potencie, en este contexto, el desarrollo de las capacidades lingüísticas de comprensión y expresión, así como las de razonamiento lógico y matemático.
- c) Mantener una especial atención a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes del alumnado definiendo las actuaciones compensatorias necesarias en la organización del centro y potenciando la orientación y la acción tutorial como ayuda en el proceso de maduración personal del alumnado.
- f) Fomentar la inserción transversal en el currículum de actitudes de aprecio y respeto por el patrimonio cultural, natural, artístico como parte importante del acervo humano a través del desarrollo organizado y contextualizado de actividades extraescolares y complementarias que lleven más allá del aula los objetivos educativos.

## 5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

### 5.1 Objetivos y Marco Legislativo:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como la misma LOE establecen que todo el Estado Español se contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación

física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Igualmente queremos dejar contemplado los Objetivos que contemplan y aparecen en la LEA:

- l) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- m) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- n) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- ñ) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- o) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- p) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

### 5.1.2 Áreas, Materias, Asignaturas:

En nuestro centro se imparten las siguientes áreas o asignaturas:

a) Instrumentales Individuales:

Clarinete, Saxofón, Flauta Travesera, Oboe, Fagot, Trompeta, Trombón, Trompa, Guitarra, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Piano y Percusión.

b) Instrumentales colectivas:

Agrupaciones Musicales, Orquesta, Banda, Música de Cámara, Conjunto instrumental, Piano complementario y Taller de Música Contemporánea (Optativa).

c) Teórico prácticas:

Lenguaje Musical, Coro, Composición, Armonía, Análisis, Pedagogía Musical, Literatura e Interpretación del Instrumento Principal, Estilos y Formas Musicales, Informática Musical, Historia de la Música e Historia del Pensamiento Musical, Acompañamiento, Improvisación y Acompañamiento al Piano y Repentización y Transporte.

### 5.1.3 Competencias Básicas / Clave:

Para las enseñanzas de régimen especial en Andalucía no hay una norma autonómica específica que **rehaga expresamente** su currículo indicando que se pase de “competencias básicas” a “competencias clave”. Pero teniendo en cuenta que el marco educativo general andaluz utiliza ahora «competencias clave», es razonable inferir que dicho término es el que rige actualmente también indirectamente para los conservatorios.

En la siguiente tabla se puede comprobar la evolución entre ambas competencias (básicas y clave):

<b>Competencias básicas (LOE, 2006):</b>	<b>Competencias clave (LOMLOE y Recomendación UE, 2018):</b>
1. Comunicación lingüística	1. Competencia en <b>comunicación lingüística</b>
2. Competencia matemática	2. Competencia <b>plurilingüe</b>
3. Conocimiento e interacción con el mundo físico	3. Competencia <b>matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)</b>
4. Tratamiento de la información y competencia digital	4. Competencia <b>digital</b>
5. Competencia social y ciudadana	5. Competencia <b>personal, social y de aprender a aprender</b>
6. Competencia cultural y artística	6. Competencia en <b>ciudadanía</b>
7. Competencia para aprender a aprender	7. Competencia <b>emprendedora</b>
8. Autonomía e iniciativa personal	8. Competencia en <b>conciencia y expresiones culturales</b>

Las “competencias clave” **reformulan y amplían** las básicas, modernizándolas con énfasis en la digitalización, la sostenibilidad y el aprendizaje a lo largo de la vida.

### **Competencias clave en el marco de la LOMLOE**

De acuerdo con la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)*, y la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 sobre las Competencias Clave para el Aprendizaje Permanente*, se entiende por **competencias clave** el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes adecuadas al contexto que todas las personas necesitan para su realización y desarrollo personal, la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo en una sociedad basada en el conocimiento.

En coherencia con ello, el Plan de Centro incorpora la integración transversal de las competencias clave en todas las áreas, incluyendo la enseñanza de la música, considerando elementos como el clima de aula, las habilidades sociales, el trabajo cooperativo, la creatividad, la inteligencia emocional, la alfabetización digital, el pensamiento crítico y el aprendizaje autónomo y continuo.

Por ello, en la siguiente tabla se refleja la relación de las competencias básicas con las competencias clave y su aplicación más práctica en nuestro centro, incorporadas en las líneas generales de Actuación Pedagógica:

Competencias básicas (LOE 2006)	Competencias clave (LOMLOE 2020 y recomendación de la UE)	Aplicación en Música
Comunicación lingüística	Comunicación lingüística y multilingüe	Expresión vocal, canto, análisis del discurso musical, uso del vocabulario técnico.
Razonamiento matemático	Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)	Rítmica, métrica, proporciones, intervalos, patrones sonoros.
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Competencia científica y STEM / Ciudadanía	Conocimiento del cuerpo, sonido, acústica, medio ambiente sonoro.
Tratamiento de la información	Competencia digital	Uso de software musical, edición de

y competencia digital		sonido, búsqueda y análisis de información.
Competencia social y ciudadana	Competencia personal, social y de aprender a aprender / Ciudadanía	Trabajo cooperativo, empatía, convivencia, respeto y colaboración.
Competencia cultural y artística	Conciencia y expresión culturales	Interpretación, audición, creación, patrimonio musical.
Aprender a aprender	Personal, social y de aprender a aprender	Autonomía en la práctica instrumental y vocal, autorregulación, motivación.
Autonomía e iniciativa personal	Espíritu emprendedor	Creatividad, autogestión de proyectos musicales, planificación y perseverancia.

En base a ello, el clima de aula, desarrollo de habilidades sociales, la integración de las herramientas digitales, el trabajo cooperativo, el desarrollo de la creatividad, la inteligencia emocional, relaciones con el contexto sociocultural del centro, aprender a aprender... son elementos que deberemos tener en cuenta e ir integrando poco a poco en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la enseñanza de la música para lograr una capacitación de nuestro alumnado en estas competencias.

Estableceremos pues varios centros de interés en base a estas competencias y reunidas en torno a **varios tipos:**

**a) Competencia en comunicación lingüística y multilingüe, referida a la utilización del lenguaje musical como instrumento de comunicación universal.**

La comunicación es la habilidad para expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos. Esta competencia hace referencia a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de comprensión y representación de la realidad, de organización de ideas, emociones y conductas. Son numerosas las actividades que podemos proponer en Música para que el alumnado aprenda a expresarse oralmente y por escrito. Por ejemplo, mediante la realización de tareas

relacionadas con la comunicación lingüística, la adquisición y uso adecuado de un vocabulario musical básico, valorando el enriquecimiento que el lenguaje verbal aporta a la música en la expresión vocal y el canto, etc. La audición y el análisis de diferentes ejemplos de música vocal ofrecen al alumnado la posibilidad de valorar críticamente el equilibrio y desequilibrio que se produce entre texto y la música en los diferentes géneros y estilos musicales. El lenguaje debe ser instrumento básico en el Aula de Música porque se convierte en la base para aprender a exponer juicios personales, escuchar a los demás y dialogar.

**Aplicación en el aula**, a través de las siguientes actividades a realizar:

- Trabajar en el Aula de Música aspectos relativos a la fonética, entonación, acentos, pronunciación, etc.
- A través de la expresión vocal y el canto la música integra el lenguaje verbal y el musical, por lo que procuraremos valorar el enriquecimiento que dicha interacción genera.
- Fomentaremos la utilización correcta del vocabulario para comprender y saber comunicar cuestiones relacionadas con la música. Con ello, el alumnado podrá expresar e interpretar de forma oral y escrita, pensamientos, emociones, vivencias y opiniones personales.
- Leer y comprender textos tanto en lengua castellana como en otras lenguas (descripciones y análisis musicales, indicaciones de una partitura, letras de canciones, etc.).
- La música plantea su discurso a través de funciones formales semejante a las que utiliza la comunicación lingüística: introducción, exposición, desarrollo, recapitulación y conclusión, por lo que, analizando determinadas composiciones musicales podemos establecer paralelismos entre el discurso musical y el discurso lingüístico.
- Formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto.
- Usar la comunicación para resolver conflictos y realizar críticas con espíritu constructivo.
- Disfrutar escuchando música.

**b) Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

Consiste en la habilidad para utilizar razonamientos matemáticos, producir e interpretar distintos tipos de información sobre aspectos cuantitativos, espaciales de la realidad, así como la capacidad de utilizar, datos y argumentaciones matemáticas. El desarrollo de la competencia matemática en el área de Música conlleva la integración de elementos y razonamientos lógicos en las actividades o tareas propuestas en el Aula de Música. A través de los contenidos referidos a los bloques de escucha y creación, la música incide en la utilización de modos de pensamiento lógico y espacial aplicados a la identificación de los elementos que intervienen en la construcción de una obra musical (relaciones entre altura de sonido y su frecuencia, relaciones interválicas, organización de sonidos a través de escalas diatónicas, modal, tonal, dodecafónica; proporciones rítmicas, patrones de diferente duración sonora, etc.). Con la práctica y la interpretación musical se trabajan contenidos y procedimientos basados en la representación de las ideas e intenciones musicales

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M0000000000148
	Fecha: 14/11/2025 20:21:11

mediante la notación musical (pentagrama, signos, tablaturas, claves, notas y figuras, indicaciones metrónómicas, etc.) con lo que también favorecemos que nuestro alumnado adquiera habilidades relacionadas con la competencia matemática. La Música comparte con las matemáticas aspectos como la utilización de modos de representación y de pensamiento lógico y espacial.

**Aplicación en el aula**, a través de las siguientes actividades a realizar:

- Manejar los elementos matemáticos básicos en actividades propuestas en el Aula de Música. Se pretende que el alumnado adquiera la habilidad para pensar de forma lógica utilizando y aplicando modelos existentes a las tareas propuestas. Poner en práctica procesos de razonamiento que llevan a la obtención de información.
- Seleccionar las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible.
- Identificar situaciones cotidianas en el Aula de Música que requieran la aplicación de estrategias de resolución de problemas.
- Respeto a la verdad como base del pensamiento matemático.

**c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.**

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana. Esta competencia capacita al alumnado para desenvolverse, por ejemplo, en ámbitos de la vida como la salud, el consumo y la tecnología que nos rodea. Forma parte de esta competencia la adecuada percepción del espacio físico en el que se desarrolla la actividad humana, del que el sonido y la música forman parte. Por ello, reconocer y analizar críticamente la presencia que determinados sonidos (naturales o no) tienen en nuestro entorno (paisaje sonoro) es fundamental para ser consciente de la importante incidencia que tiene el sonido en nuestra sociedad. Identificando y reflexionando sobre el exceso de sonido, sobre cuándo y cómo el sonido se convierte en ruido, sobre la contaminación sonora y sobre el nivel sonoro que soportamos en determinados lugares de ocio, sobre el uso de música indiscriminadamente son cuestiones fundamentales que se abordarán desde nuestra área. También capacitaremos a nuestro alumnado en esta competencia gracias a los contenidos referidos al conocimiento de la voz y del cuerpo humano (oído, aparato fonador, respiratorio...) como medios de expresión y en la necesidad de generar en ellas y ellos hábitos saludables tanto físicos como mentales. Asimismo, supone la capacidad de tener en cuenta la doble dimensión de la salud (individual y colectiva) y mostrar actitudes de responsabilidad y respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

**Aplicación en el aula**, a través de las siguientes actividades a realizar:

- Realización de actividades que exploren, descubran y utilicen correctamente nuestras posibilidades expresivas. Incorporar la aplicación de conceptos científicos básicos para conocer el cuerpo humano.
- Conocimiento e interiorización de los elementos clave de la calidad de vida de las personas:

buen estado de salud, higiene y nutrición personal. Sensibilizarnos con la necesidad de salud, tanto individual como colectiva.

- Habilidad para utilizar instrumentos musicales: curiosidad por comprender los fundamentos científicos y tecnológicos vinculados a la música.
- Analizar nuestros propios hábitos de consumo musical y el uso de la tecnología en ellos.
- Argumentar las consecuencias de un tipo de vida frente a otro en relación con el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, los buenos hábitos de consumo, la protección de la salud, etc.
- Tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre la influencia de la actividad humana en el medio ambiente.

**d) Competencia que desarrolla el tratamiento de la información y la competencia digital.**

Entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse. Para ello, el alumnado necesita adquirir diferentes habilidades como, por ejemplo:

- Ser capaz de buscar, seleccionar y tratar la información autónomamente y distintas fuentes y utilizando lenguajes específicos (textual, numérico, ícono, visual, gráfico y sonoro).
- Transformar la información en conocimiento mediante destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, sintetizarla e integrarla en sus propios esquemas de conocimiento (aprendizaje significativo)
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para aprender
- Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles. Desde nuestra materia Música contribuimos a que el alumnado adquiera esta competencia de diversas maneras: aprendiendo el uso de diferentes recursos tecnológicos como, por ejemplo, el manejo de distintos formatos de audio, técnicas de tratamiento y grabación de sonidos, así como la producción de mensajes musicales, audiovisuales y multimedia. Muchas de las actividades propuestas pretenden que el alumnado busque, obtenga, analice y comente audiciones, videos y todo tipo de información musical disponibles a través de Internet. De esta forma se incide en desarrollar la competencia digital.

**Aplicación en el aula**, a través de las siguientes actividades a realizar:

- Comprensión de las principales aplicaciones de un ordenador (procesador de texto, hoja de cálculo, base de datos, almacenamiento y manejo de información) para trabajar contenidos de nuestra área.
- Hacer uso habitual de nuevas tecnologías musicales y de las tecnologías de la información y la comunicación para informarse, aprender y disfrutar de la música, con conciencia crítica y generando hábitos responsables en diferentes contextos (educativo, familiar y de ocio).

- Evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información relacionadas con la música: tomar conciencia de las oportunidades que ofrece el uso de Internet y las nuevas tecnologías de la comunicación (buscadores, blogs, correo electrónico, foros, etc).
- Tomar conciencia de la necesidad de respetar principios éticos en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

**e) Competencia personal, social y de aprender a aprender / Ciudadanía:**

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en la que vivimos. En el Aula de Música el trabajo colaborativo está presente en numerosas propuestas de trabajo mediante las que estamos integrando conocimientos y habilidades que permiten al alumnado participar en actividades en grupo, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas. La Música contribuye a la competencia social y ciudadana fomentando la participación en actividades musicales relacionadas con la interpretación y la creación colectiva, expresando en ellas ideas propias, valorando las de los demás y coordinando sus propias acciones con las de los otros integrantes del grupo para conseguir un resultado. Muchas de las actividades realizadas en el Aula de Música inciden en el conocimiento y la utilización de sistemas democráticos, así como utilizar determinados criterios morales para tomar decisiones. Se pretende con ellos que el alumnado trabaje, colabore y se ayude, desarrolle la capacidad de diálogo y de respeto a la hora de realizar un proyecto musical común.

**Aplicación en el aula,** a través de las siguientes actividades a realizar:

- Habilidad para trabajar de forma cooperativa y flexible como parte de un equipo. Ser capaz de crear confianza y empatía, aprender a negociar y tener buena disposición para llegar a acuerdos.
- Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad. Comprender la pluralidad de opiniones, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender puntos de vista diferentes al nuestro. Valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- Aprender a convivir. Manejar habilidades sociales y saber resolver los conflictos de forma dialogante, constructiva y pacífica.
- Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas: democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación, etc.

**f) Competencia cultural y artística; conciencia y expresiones culturales**

Esta competencia supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

En base a ello creemos que por lo tanto, apreciar el hecho musical como parte de la cultura lleva implícito disponer de habilidades perceptivas, sensibilidad y sentido estético para poder comprender, valorar y ser capaz de emocionarse y disfrutar la música. Nuestra materia favorece la adquisición de este tipo de habilidades. Muchos de los contenidos relacionados con la escucha,

interpretación, creación y contextos musicales inciden en la adquisición de la capacitación cultural y artística. Mediante la audición, la interpretación y el conocimiento de músicas de diferentes culturas, épocas y estilos, estamos desarrollando en nuestro alumnado una actitud de respeto y aprecio a la creatividad implícita en la expresión de ideas, experiencias o sentimientos a través de la música. Ello implica también poner en juego la iniciativa, la imaginación y la creatividad propia, puesto que comporta reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos, así como habilidades de pensamiento divergente y convergente. También posibilita ofrecer elementos para la elaboración de juicios fundamentados en el respecto a las manifestaciones musicales distintas, estableciendo conexiones con lenguajes artísticos y con contextos sociales e históricos diferentes. Ser capaz de comprender la música enriquece personalmente a nuestro alumnado y, además, le capacita hacia una mejor valoración de esta manifestación del ser humano. Ejercitarse en la habilidad, actitud y sensibilidad que permite interpretar y escuchar manifestaciones musicales de diferentes culturas, épocas y estilos. Tomar conciencia de la diversidad cultural y artística nacional y europea.

**Aplicación en el aula**, a través de las siguientes actividades a realizar:

- Comprender la evolución del pensamiento y del gusto musical, así como de la importancia de los factores estéticos que influyen en la vida cotidiana.
- Apreciar la creatividad implícita en la expresión de ideas a través de diferentes composiciones musicales. Utilizar la música como fuente de enriquecimiento y disfrute. Emplear nuestros recursos para realizar creaciones propias y la realización de actividades musicales en grupo.
- Considerar la música como parte de nuestro patrimonio cultural: conocer las principales obras musicales incluyendo la música popular como testimonio de nuestra historia.
- Interés e iniciativa por participar en la vida cultural de nuestro centro y nuestra comunidad.
- Desarrollar una actitud abierta a la diversidad de la expresión cultural.

**g) Competencia Personal, social y de aprender a aprender**

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera autónoma de acuerdo a nuestros propios objetivos y necesidades. Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales:

- 1) Ser conscientes de nuestras capacidades, potencialidades y carencias (intelectuales, emocionales y físicas). Saber qué somos capaces de hacer por nosotros mismos/as y lo que podemos hacer con ayuda de otras personas.
- 2) Tener un sentimiento positivo hacia nuestra capacidad de aprender, que redondea en la motivación, la autoconfianza y el gusto por aprender. Llevar a cabo actividades de interpretación, tanto individuales como en grupo, el alumnado va tomando conciencia sobre sus propias capacidades, la utilización de distintas estrategias de aprendizaje, la gestión y control eficaz de los propios procesos de aprendizaje y el desarrollo del sentido de responsabilidad. El desarrollo del sentido del orden y del análisis musical que se trabajan en actividades de audición incide en este aspecto, ya que la

Música contribuye a desarrollar capacidades como la atención, la concentración y la memoria. Habilidad para concentrarse durante periodos cortos y largos de tiempo.

**Aplicación en el aula**, a través de las siguientes actividades a realizar:

- Ser perseverante en el aprendizaje. Adquirir confianza en sí mismo/a. Plantearse metas a corto, medio y largo plazo. Administrar el esfuerzo. Adquirir responsabilidades y compromisos personales.
- Aplicar los nuevos conocimientos y capacidades a situaciones parecidas y contextos diversos.
- Resolver problemas, aceptar nuestros errores y aprender de los demás.

**h) Competencia para la autonomía e iniciativa personal; espíritu emprendedor:**

Esta competencia hace referencia a la adquisición de la conciencia y de los valores y actitudes que cada persona tenemos. Supone transformar las ideas en acciones, es decir, adquirir la capacidad de planificar y llevar a cabo proyectos. La responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo/a, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, la capacidad de elegir, de calcular y asumir riesgos, de afrontar los problemas y de aprender de los errores son importantes a la hora de valorar el grado de adquisición que el alumnado tiene de esta competencia. Tanto la interpretación musical como la composición son actividades que, para obtener los resultados deseados, requieren una planificación previa y de toma de decisiones personales y en grupo. También permiten desarrollar capacidades como la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, ya que muchas de las actividades musicales propuestas en el Aula de Música desarrollan habilidades sociales como la empatía, que ayudan a nuestro alumnado a trabajar de forma cooperativa y flexible, con creatividad, confianza y sentido crítico.

**Aplicación en el aula**, a través de las siguientes actividades a realizar:

- Afrontar problemas que puedan surgir, buscar soluciones creativas y aprender de los errores cometidos en las actividades de trabajo propuestas.
- Conocerse a sí mismo o a sí misma: nuestras capacidades, debilidades, fortalezas, aprender a controlar nuestras emociones.
- Desarrollar planes personales, aprender a adecuar nuestros proyectos con nuestras capacidades, aprender a mantener la motivación personal, ser autocrítico y tener autoestima.
- Organizar tiempos y tareas, saber dialogar y negociar, ser flexible y valorar las ideas o planteamientos de los demás, trabajar cooperativamente, tener confianza en sí mismo/a.
- Autoevaluarse, extraer conclusiones, reelaborar los planes iniciales, valorar posibilidades de mejora, tomar decisiones y tener una actitud positiva al cambio.

### 5.1.4 Tratamiento Transversal y Educación en Valores:

#### a) Criterios para el tratamiento de los temas transversales:

La educación en valores a través de la música puede ser una tarea tanto compleja, pero imprescindible; todos debemos colaborar: alumnos/as, padres/madres, profesorado... Los temas transversales hacen que la educación no sea neutral; tenemos que decantarnos por una forma de ser; valorar ciertos conocimientos, habilidades, ideales... Con la música fomentamos el aprecio racional por aquellos valores que permiten convivir juntos a los que son diversos. Éstos ofrecerán a las demás materias la capacidad de actuar con unos fines éticos valorados, unos motivos para su estudio y aplicación, una diversificación de conocimientos y una visión mucho más global de la realidad.

Dada su importancia en la configuración del actual marco curricular, es conveniente que el tratamiento de los temas transversales, tanto en el conjunto del conservatorio como en cada una de las áreas, se guíe por normas y criterios comunes, que describimos a continuación.

#### b) Contextualización:

Nuestro alumnado se enfrenta a problemáticas y retos propios de la juventud contemporánea, similares a los de otros estudiantes de su edad, pero también desarrolla intereses, habilidades y sensibilidades específicas derivadas de la práctica musical. Por ello, en el ámbito del Tratamiento Transversal y Educación en Valores, consideramos fundamental integrar los contenidos transversales de manera contextualizada, adaptándolos a las características y necesidades de nuestros estudiantes.

La enseñanza de la música nos permite reforzar competencias sociales, cívicas y emocionales desde una perspectiva propia de nuestra disciplina: fomentamos la cooperación, la responsabilidad, la creatividad, la empatía y la comunicación, utilizando actividades musicales colectivas e individuales como vehículo para el desarrollo personal y social del alumnado.

Asimismo, coordinaremos nuestros objetivos transversales con los contenidos tratados en las etapas de educación primaria y secundaria, complementándolos y profundizando en aquellos aspectos que nuestra especificidad educativa permite abordar con mayor eficacia, como la sensibilización cultural, la expresión artística, la gestión de emociones a través de la música y la conciencia de diversidad y ciudadanía.

#### Ejemplos concretos de la aplicación en el aula de música:

- Cooperación y trabajo en equipo: en la interpretación de piezas de conjunto o cámara, los estudiantes aprenden a escuchar a los demás, coordinarse y respetar los turnos, fomentando la empatía y la colaboración.
- Responsabilidad y compromiso: la preparación de conciertos, audiciones o proyectos grupales refuerza la puntualidad, la disciplina y la organización personal.

- Creatividad y pensamiento crítico: durante la composición, improvisación y arreglos musicales, los alumnos desarrollan la capacidad de generar ideas originales y de evaluar críticamente su propio trabajo y el de sus compañeros.
- Gestión emocional: el trabajo con la interpretación musical, especialmente en piezas expresivas o en audiciones públicas, permite reconocer y canalizar emociones, contribuyendo a la inteligencia emocional y al bienestar personal.
- Conciencia cultural y diversidad: el estudio y la interpretación de obras de distintos estilos, épocas y culturas fomenta el respeto por la diversidad y la apreciación del patrimonio cultural.
- Ciudadanía y valores éticos: la participación en proyectos colaborativos y actividades del centro, como recitales solidarios o talleres abiertos a la comunidad, refuerza la responsabilidad social y la conciencia cívica.

Estas estrategias permiten que los contenidos transversales no queden abstractos, sino que se integren directamente en la práctica diaria de la música, reforzando tanto el desarrollo artístico como la formación personal y social del alumnado.

**c) Tratamiento global de los temas transversales en las programaciones:**

En el conjunto de lenguajes que articulan el currículo escolar, la música y la expresión corporal y dramática ocupan un lugar importante. Conviene trabajar la música, el movimiento y el juego dramático con la misma naturalidad con que los niños y niñas comienzan a hablar, a estructurar sus ideas, a expresarse y a comunicarse y, para ello, aprenderán el valor del sonido y del silencio y a percibir, escuchar, discriminar, expresar, comunicar y elaborar interiormente lo que se denomina “pensamiento musical”.

Los temas transversales hacen referencia a problemas y conflictos que afectan actualmente a la naturaleza, a la humanidad y al propio individuo (Yus Ramos, 1995). Son contenidos con un importante componente moral, de actitudes, valores, y normas que pretenden ofrecer una formación integral al alumnado. Tienen un carácter transversal, tanto en el espacio como en el tiempo; se desarrollan desde las áreas curriculares (con un planteamiento globalizador o interdisciplinar) pero también impregnán todo el currículum (el ambiente, la vida y las relaciones sociales del centro). Las áreas curriculares de la Junta de Andalucía en relación a materias transversales son los que se detallan a continuación:

- Cultura Andaluza.
- Coeducación.
- Educación Ambiental.
- Educación para el consumidor y el usuario.
- Educación para la Salud.
- Educación Tecnológica.
- Educación Moral, para la Convivencia y la Paz.

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M0000000000148 Fecha: 14/11/2025 20:21:11

**d) Tratamiento especial de ciertos temas en cada área:**

Las diferentes áreas curriculares y materias optativas dedicarán un trato preferencial a aquellos temas con los que mantengan una afinidad conceptual y operativa más estrecha. Este tratamiento significa que los temas transversales han de impregnar la actividad didáctica normal, a través del empleo de determinados materiales o mediante el enfoque dado a una actividad concreta.

**e) Propuesta de actividades transversales de carácter general organizadas por el centro:**

Cuando se vea oportuno, se dedicará una jornada escolar con actividades dirigidas a la difusión de cada uno de los temas transversales a través de actividades propuestas por los departamentos didácticos como pueden ser: colaboraciones de expertos, visitas, charlas, jornadas, exposiciones en audiovisuales etc. El responsable del DECPA se encargará de coordinar con el resto de los departamentos la organización de estas jornadas.

**- Igualdad de género.**

Educar al alumnado en la igualdad de género para posibilitar climas de convivencia y respeto, a través de la interpretación musical promoviendo el conocimiento de la mujer en la historia musical (compositoras, directoras, instrumentistas etc.)

**- Cultura Andaluza.**

Incentivar al alumnado a conocer su patrimonio cultural musical, para así conocer su propia historia a través de la música y fomentar su interpretación.

**- Educación Ambiental.**

Enseñar al alumnado a diferenciar aquellos sonidos que pueden causar contaminación acústica, para así lograr un hábitat lo más saludable posible libre de cargas acústicas y molestas para la ciudadanía.

Educar al alumnado en el estudio en determinado horario que ayude a no ser causante de molestias en el entorno vecinal.

**- Educación para el consumidor y el usuario.**

Enseñar al alumnado a mantener en buen estado todos los materiales musicales que utilizan en clase, así como su propio material.

**- Educación para la Salud.**

Buscar a través de la interpretación estados anímicos que nos conduzcan a un bienestar integral.

Conocer técnicas de relajación que faciliten una actuación pública en la que no existan nerviosismos y stress que nos puedan traumatisar.

**- Educación Tecnológica.**

Realizar en clase análisis de los distintos y nuevos medios de producción del sonido y sus posibilidades en la música (electroacústica, ordenadores, sintetizadores...)

Construir con ayuda del alumnado sus propios materiales musicales.

**- La Educación Moral, para la Convivencia y la Paz.**

Trabajar en clase de forma cooperativa en la realización de las actividades artísticas, para valorar sus propias obras musicales y las de sus compañeros.

Proyectar en el entorno social habilidades y capacidades para fomentar la creación artística del alumnado.

Aprender a valorar a través de las audiciones musicales comportamientos adecuados que favorezcan un buen clima de convivencia y que nos conduzca a la paz como objetivo más preponderante.

#### **5.1.5 Evaluación:**

La evaluación del alumnado en Enseñanzas Básicas se regirá por los siguientes principios (artículo 15 del Decreto 17/2009 de 20 de enero):

1. La evaluación de las enseñanzas básicas de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo.
3. La evaluación será realizada por el profesorado del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora, actuando de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza.
5. La sesión de evaluación y la calificación finales se realizarán en el mes de junio.
6. Los resultados de la evaluación final de las distintas materias que componen el currículo se expresarán mediante la escala de calificaciones: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente, considerándose negativa la primera de ellas y positivas las restantes.

La evaluación del alumnado en Enseñanzas Profesionales se regirá por los siguientes principios (artículo 14 del Decreto 241/2007 de 4 de septiembre):

1. Por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso del aprendizaje del alumnado, que será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.
2. Dicha evaluación se llevará a cabo por el profesorado, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, la evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.
3. El equipo docente, constituido por todo el profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos y alumnas, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
4. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa, por Orden de la Consejería competente en materia de educación se determinarán las condiciones

y se regulará el procedimiento para que los centros docentes organicen en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias.

5. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación establecerá por Orden la obligación del profesorado de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

#### **5.1.6 Promoción en las Enseñanzas Básicas de Música y Profesionales de Música:**

##### **a) Enseñanzas Básicas:**

Con respecto a la promoción del alumnado, en el artículo 16 del Decreto 17/2009 de 20 de enero se establece lo siguiente:

1. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia.
2. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, el alumno o alumna deberá asistir a las clases del curso del que procede.
3. El alumnado que al término del cuarto curso de las enseñanzas básicas de música tuviera pendiente de evaluación positiva dos materias o más, deberá repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una materia, sólo será necesario que se realice ésta.

##### **b) Enseñanzas Profesionales:**

Con respecto a la promoción del alumnado, en el artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre se establece lo siguiente:

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente, si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.
2. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente.
3. Los alumnos y alumnas que al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales de música tuvieran pendiente de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

---

**6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CONSERVATORIO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.**

---

#### **6.1 Órganos de Coordinación Docente:**

El Decreto 361/2011, Reglamento Orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música, establece en el Capítulo VI del Título V los órganos de coordinación docente. En base a este decreto, nuestro centro dispondrá de:

- a) Equipos docentes.
- b) Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa. (DOFEIE)
- c) Equipo técnico de coordinación pedagógica. (ETCP)
- d) Tutoría
- e) Departamentos de coordinación didáctica, que se determinen y, en su caso, departamento de extensión cultural y promoción artística (DECPA),
- f) Departamento de extensión cultural y promoción artística, hasta un total de cinco, en función de las familias a las que pertenezcan los instrumentos autorizados, para los conservatorios elementales, y hasta un total de siete para los conservatorios profesionales. Asimismo, los conservatorios profesionales podrán añadir a la cifra anterior un departamento de coordinación didáctica, si el centro cuenta con un número de treinta y un, o más, profesores y profesoras, o dos departamentos de coordinación didáctica, si dicho número fuera de cincuenta y uno, o superior.

En línea con lo anterior, la aplicación Séneca nos permite solicitar hasta un máximo de 9 órganos de coordinación docente para nuestro centro. Este curso ya se han solicitado 8, pero en adelante se estudiará la idoneidad de crear un departamento de “música de cámara y agrupaciones musicales” o un “departamento de extensión cultural y promoción artística”, en función de las necesidades que detectemos en el centro.

Por otro lado, el artículo 15 de la Orden de 19 de marzo de 2012, establece el número total de horas lectivas semanales, asignadas para la realización de las funciones de coordinación de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de otros órganos de coordinación docente que se establezcan en el centro. De estas horas, un mínimo de dos, deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.

**A continuación se detallan cada uno de estos órganos de coordinación docente:**

#### a) EQUIPOS DOCENTES.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Las funciones de los Equipos Docentes están establecidas en el artículo 83 del *Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música*.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

#### b) DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- 1) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- 2) Cuatro profesores o profesoras de distintos departamentos de coordinación didáctica, designados por la persona titular de la dirección.

#### c) EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa.

Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las competencias establecidas en el artículo 78 del *Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música*.

#### d) TUTORÍA

El alumnado tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. Cada tutor y tutora dedicará dos horas de su horario a tutorías. Las entrevistas con los padres y madres, y, en su caso, con el alumnado, serán preferiblemente por la tarde para poder así facilitar la asistencia de los mismos. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará por un curso académico.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las funciones establecidas en el artículo 80 del *Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música.*

**e) DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.**

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Las competencias de los departamentos de coordinación didáctica están establecidas en el artículo 81 del *Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música.*

**f) DEPARTAMENTO DEL DACE**

Este departamento promoverá, coordinará y organizará la realización de las actividades complementarias y extraescolares en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

La jefatura de este departamento desempeñará sus funciones en colaboración con los tutoras y tutoras, con la jefatura de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas de los alumnos/as, con las asociaciones de alumnado y de padres y madres y con quién ostente la representación del ayuntamiento en el consejo escolar.

**6.2 Criterios Pedagógicos para la elección de las Jefaturas de los distintos Departamentos:**

Para la designación de la jefatura de un departamento, el Decreto 361/2011 establece:

- Propuesta de la Dirección, oído el Claustro, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, a la persona titular de la Delegación Provincial.
- Si entre los miembros de un departamento didáctico hay un catedrático, éste será el Jefe/a de Departamento. Si coincidiera más de un catedrático/a será el departamento quien por mayoría simple elegiría a uno de ellos.
- Si no hubiese ningún catedrático/a entre los miembros del departamento, éste elegirá al de mayor antigüedad con destino definitivo en el centro.
- Si no hubiese ningún profesor/a con destino definitivo en el Centro, la dirección designará a uno/a, que se encuentre en comisión de servicio, prácticas o en expectativa de destino, sin seguir necesariamente este orden.
- En caso de que el profesorado a elegir no se encuentre en ninguna de las anteriores situaciones, el director/a designará a un interino/a de entre la plantilla del profesorado.
- Se procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres.

### 6.3 Asignación de Enseñanzas:

El artículo 19 de la Orden de 19 de marzo de 2012, (Boja N° 61 de 28 de marzo), establece:

“Los Departamentos de Coordinación Didáctica propondrán a la dirección del conservatorio la distribución entre el profesorado de las asignaturas, materias, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del conservatorio la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.” La dirección del centro designará, en su caso, al profesorado que imparta las materias optativas autorizadas en el conservatorio profesional.

Los departamentos didácticos de este CPM “Catedrático Antonio García Herrera”, seguirán el siguiente procedimiento para la asignación de enseñanzas:

1. Cada Departamento celebrará antes del 8 de septiembre una reunión para distribuir entre el profesorado al alumnado correspondiente a cada departamento, procurando el acuerdo de todos sus miembros y respetando en todo caso los criterios pedagógicos fijados por la normativa en vigor.
2. En caso de no existir acuerdo entre todos los componentes del Departamento en la distribución del alumnado, los profesores y profesoras que estén presentes en ese momento en el Centro elegirán según el orden y procedimiento que se establece a continuación. En casos de ausencia, por causas no imputables al mismo, podrá delegar en cualquier otro profesor o profesora que actuará en representación de éste. El orden de elección será el siguiente:
  - a. Profesorado con la condición de catedrático con destino definitivo en el Centro.
  - b. Profesorado con destino definitivo en el Centro.
  - c. Profesorado en comisión de servicio, en prácticas o en expectativa de destino, sin seguir necesariamente este orden.
  - d. Profesorado interino con mayor antigüedad en el centro.

Es imprescindible que los horarios lectivos del profesorado del departamento cumplan las condiciones impuestas desde la Jefatura de Estudios sobre el número de horas lectivas totales de cada miembro del departamento.

El profesorado que haya obtenido destino en el centro deberá estar presente para participar en las tareas de organización del curso. En caso de que algún profesor o profesora no concurra en la fecha señalada, por causas imputables al mismo, perderá el derecho a ejercitar la prioridad que pueda corresponderle en cuanto a la elección de horarios, asignación de funciones, etc.

---

## 7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO: PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, MÍNIMOS EXIGIBLES, RECLAMACIÓN DE NOTAS Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

---

### 7.1 Introducción:

A través de la evaluación, los docentes recopilamos la información necesaria que mide el aprendizaje de nuestro alumnado y nos sirve como base para realizar las modificaciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de la educación, la gestión escolar y los procesos educativos.

Este proceso debe tener como referencia los criterios de evaluación comunes o conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro los criterios generales de evaluación establecidos en la normativa que rige los conservatorios:

- El Decreto 17/2009 de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden 24/06/2009 por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden 24/06/2009 por la que se establece la Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Elementales de Música de Andalucía
- El Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

### 7.2 Evaluación de las Enseñanzas Básicas:

#### 7.2.1 Normas generales de ordenación de la evaluación

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009 de 20 de enero, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado según las distintas materias del currículo de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación será integradora, debiendo tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales de danza y de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas materias que constituyen el currículo.

La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, en su caso, los padres, madres o tutores/as legales ejercerán este derecho a través de la persona titular de la tutoría.

Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

### **7.2.2 Criterios de Evaluación**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, y en la Orden de 24 de junio de 2009, el profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.
2. Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de estas enseñanzas y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.
3. A los efectos de lo previsto en la presente Orden, deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.
4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga, a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor informativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
5. Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada

materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

6. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

Atendiendo a la concreción curricular que se hace siempre de la normativa para cada nivel, los diferentes departamentos harán una nueva concreción de los criterios generales de evaluación establecidos para las Enseñanzas Básicas, adaptándolos a cada especialidad y cada curso y recogiéndolos en sus respectivas programaciones didácticas.

### **7.2.3 Procedimientos de Evaluación**

La evaluación del alumnado de Enseñanzas Básicas atenderá a dos procedimientos:

#### **1. La evaluación continua:**

- a) La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.
- b) Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.
- c) La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo.

Tal y como se refleja en el Artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este centro, se considerará pérdida definitiva de la posibilidad de evaluación continua:

1. Cuando un alumno/a ha faltado un 25 % del total de horas lectivas de una materia de manera injustificada en cada trimestre. Se le comunicará en carta certificada y con acuse de recibo, por parte del profesor/a de la asignatura en cuestión, que a causa de ello perderá el derecho a la evaluación continua

2. Cuando un alumno/a haya alcanzado en una asignatura el tanto por ciento del número de horas faltadas por el cual pierde la posibilidad de la evaluación continua, el profesor/a de la asignatura o asignaturas le notificará por carta certificada y con acuse de recibo la circunstancia de la pérdida definitiva de la posibilidad de evaluación continua del trimestre correspondiente o del curso, si es el caso.

3. Las cartas certificadas a que hacen referencia los puntos 1 y 2 del presente artículo se remitirán a los padres/madres o tutor/a legal del alumno/a, si es menor de edad, o a él mismo si es mayor de edad. Dichas cartas responderán a los modelos que se confeccionarán a tal efecto.

4. De la carta de comunicación a que hace referencia el punto 2 del presente artículo se conservará copia en el Centro para adjuntarla, junto al recibo del certificado de Correos, al expediente del alumno.

La pérdida de derecho a Evaluación Continua causada por dichas ausencias injustificadas, no conllevará en ningún caso la pérdida del derecho a asistir a clase. Además, el alumnado que pierda su derecho a evaluación continua, sí podrá tener una prueba extraordinaria, cuyo formato decidirá el profesor o profesora en cuestión, en la que se le pida demostrar los conocimientos que reflejan la programación para el trimestre en curso. Al inicio del siguiente trimestre volverá a recobrar su derecho a evaluación continua, a no ser que dichas ausencias injustificadas vuelvan a repetirse.

En la prueba extraordinaria planteada por el profesor o profesora, estará presente otro profesor del departamento en cuestión o la jefatura de estudios.

## 2. La evaluación puntual:

El profesor/a dispondrá de varios mecanismos de evaluación:

- a) Pruebas puntuales: Podrán ser mensuales, trimestrales, anuales, o con cualquier otra periodicidad. En ellos el profesor/a valorará el rendimiento del alumno/a, así como la cantidad y la calidad de trabajo presentado.
- b) Audiciones: El profesor/a valorará el comportamiento del alumno/a en las audiciones o conciertos del alumnado programados por el centro, teniendo también en cuenta la cantidad y la calidad del trabajo presentado. Se exigirá un nivel mínimo para poder participar en estas actividades.
- c) Audiciones del Departamento: todos los alumnos/as participarán en las audiciones organizadas por su profesor/a o por el departamento al que pertenezca, tanto delante de sus compañeros/as como de los profesores/as del Departamento. De esta manera se unificarán tanto el nivel como los criterios de evaluación entre el alumnado. La no participación repercutirá negativamente en las calificaciones obtenidas.

Para que la evaluación sea una actividad formativa, el alumnado debe conocer los procedimientos formales de evaluación y los criterios de corrección, que cada profesor/a explicará en el aula al principio de cada curso.

La evaluación está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje: una vez detectadas las dificultades en dicho proceso, se adoptarán las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar con su aprendizaje. Estas medidas deben quedar reflejadas en los informes individualizados de los/las estudiantes. El alumnado con adaptaciones curriculares significativas se evalúa y promociona según los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

#### 7.2.4 Criterios de Calificación

Se realizará una evaluación inicial a principio de curso con el fin de conocer el nivel del alumnado, analizando sus conocimientos, capacidades, aptitudes y desarrollo de aspectos técnicos.

La evaluación de los alumnos/as será continua, formativa e individualizada y en ella se tendrá en cuenta la superación de los objetivos específicos expuestos en las respectivas programaciones. Debido a este carácter de continuidad no será obligatorio realizar exámenes trimestrales; no obstante, se podrá hacer una valoración del trabajo y progreso realizado por cada alumno/a en este periodo de tiempo mediante las pruebas que el profesorado estime convenientes, con objeto de saber en qué punto exacto del proceso de enseñanza - aprendizaje se encuentra el alumnado.

Atendiendo al aspecto de globalidad, en la sesión de evaluación se intercambiará la información con todos los profesores/as del alumno/a acerca de la evolución en el aprendizaje de este último. Al final de la misma, el profesor/a de instrumento realizará un informe individualizado en el que recogerá la calificación de todas las asignaturas y un resumen de los aspectos tratados.

A continuación se muestra una tabla con los criterios de calificación para las Enseñanzas Básicas establecidos con el consenso del profesorado especialista y los miembros del ETCP:

<p><b>Valoración del grado de cumplimiento de la Programación Didáctica*:</b> Con este criterio de calificación se pretende valorar el grado de superación de los objetivos marcados en la presente programación, así como los contenidos exigidos. Se tendrá en cuenta la cantidad y especialmente la calidad de estudios, piezas del repertorio, escalas, arpegios, pruebas escritas u orales, trabajos, etc, así como la capacidad progresiva de aprendizaje individual.</p>	70%
<p><b>Valoración actitudinal:</b> Se tendrá en cuenta la iniciativa, interés y participación activa del alumno/a en el desarrollo de la clase, así como el cuidado y respeto por el material, la convivencia dentro y fuera del grupo, respeto por las personas y opiniones y el mantenimiento de un comportamiento adecuado en formas y expresiones. Del mismo modo se valorará el trabajo semanal de estudio en casa, teniendo en cuenta tanto el hábito de estudio como la calidad del mismo.</p>	20%
<p><b>Valoración asistencial:</b> Se tendrá en cuenta la regularidad en la asistencia del alumnado a clase. Entendemos que las reiteradas faltas de asistencia no son recuperables e impiden al alumno/a alcanzar los objetivos propuestos en la programación.</p>	10%

\* Además de estos criterios, la no participación en las audiciones por parte del alumnado incidirá negativamente en el porcentaje correspondiente al seguimiento de la programación, ya que consideramos fundamental que el alumno/a actúe en público, y este hecho aparece contemplado tanto en los Objetivos, Contenidos como Criterios de Evaluación establecidos en la legislación vigente para las Enseñanzas Básicas de Música.

- La suma de estos porcentajes dará como resultado el 100% de la nota final.
- El sistema de calificación empleado tanto en E.B.M. como en E.P.M. se detalla a continuación:
  - Insuficiente (1-4)
  - Suficiente (5)

- Bien (6)
- Notable (7-8)
- Sobresaliente (9-10)

Atendiendo a la concreción curricular que se hace siempre de la normativa para cada nivel, los diferentes departamentos harán una nueva concreción de los criterios generales de calificación establecidos para las Enseñanzas Básicas, adaptándolos a cada especialidad y cada curso y recogiéndolos en sus respectivas programaciones didácticas.

### **7.2.5 Mínimos exigibles**

Para obtener la calificación de aprobado, el alumnado deberá alcanzar los objetivos propuestos en cada programación didáctica. En cada departamento, por consenso de todos sus miembros y del ETCP, se han establecido en las programaciones didácticas unos mínimos exigibles correspondientes a cada especialidad y curso. Además, la asistencia y el comportamiento en el aula se sumará al resto del porcentaje de la programación, una vez se obtenga la calificación mínima de aprobado (calificación numérica 5).

## **7.3 Evaluación de las Enseñanzas Profesionales:**

### **7.3.1 Normas generales de ordenación de la evaluación**

1. Por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso del aprendizaje del alumnado, que será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.
2. Dicha evaluación se llevará a cabo por el profesorado, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, la evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.
3. El equipo docente, constituido por todo el profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos y alumnas, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
4. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa, por Orden de la Consejería competente en materia de educación se determinarán las condiciones y se regulará el procedimiento para que los centros docentes organicen en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias.
5. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación establecerá por Orden la obligación del profesorado de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

### 7.3.2 *Criterios de Evaluación*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de estas enseñanzas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música y de danza, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

La evaluación será diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

De conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.

Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de estas enseñanzas y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

A tales efectos, deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre, y 241/2007, de 4 de septiembre, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga, a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor informativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada asignatura que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas asignaturas aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, en su caso, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASIGNATURAS INSTRUMENTALES

1. Interpretar en público con fluidez y la suficiente seguridad las obras trabajadas en clase, siendo estas adecuadas en su dificultad técnica e interpretativa a su nivel.
2. Dominar técnicamente los contenidos de cada curso y las dificultades de las diferentes obras, representativas de cada estilo, y de los estudios técnicos.
3. Actuar dentro del grupo, ya sea en agrupación reducida de música de cámara, u orquesta o banda, con actitud positiva, reflexiva y de colaboración.
4. Lograr la autonomía necesaria para solventar tanto problemas técnicos, así como tomar decisiones estilísticas adecuadas a cada nivel de las enseñanzas.
5. Adquirir un hábito de estudio y práctica eficiente en casa, que le permita lograr una evolución regular, constante y efectiva.
6. Conocer e interpretar repertorio de diferentes épocas y estilos, valorando especialmente el repertorio musical andaluz

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS

1. Demostrar el conocimiento de los contenidos de las diferentes asignaturas teóricas a lo largo de las enseñanzas Profesionales: Lenguaje Musical, Armonía, Análisis, Composición, Historia, etc., y dominio de los mismos, permitiendo adquirir un conocimiento global de la cultura musical y del manejo de su lenguaje.
2. Desarrollar el oído interno como elemento angular para la evolución positiva en las diferentes asignaturas y, en definitiva, en el desarrollo musical del alumnado.
3. Inferir los conocimientos adquiridos en cada asignatura teórico-práctica a lo largo de los seis cursos, de manera que todos los contenidos sean un todo que complemente la formación práctica instrumental.
4. Improvisar musicalmente, empleando los elementos musicales como parte de un lenguaje que vayan interiorizando progresivamente, partiendo de los elementos más sencillos a los más complejos.
5. Tocar a primera vista y transportar obras de diversos estilos, dificultad y extensión.
6. Conocer repertorio de diferentes épocas y estilos, valorando especialmente el repertorio musical andaluz.

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
DATOS	2025/21700228/M0000000000148 Fecha: 14/11/2025 20:21:11

### 7.3.3 Procedimientos de Evaluación

La evaluación del alumnado de Enseñanzas Profesionales atenderá a dos procedimientos:

#### 1. La evaluación continua:

- a) La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.
- b) Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.
- c) La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo.

#### 2. La evaluación puntual:

El profesor/a dispondrá de varios mecanismos de evaluación:

- a) Pruebas puntuales: Podrán ser mensuales, trimestrales, anuales, o con cualquier otra periodicidad. En ellos el profesor/a valorará el rendimiento del alumno/a, así como la cantidad y la calidad de trabajo presentado.
- b) Audiciones: El profesor/a valorará el comportamiento del alumno/a en las audiciones o conciertos del alumnado programados por el centro, teniendo también en cuenta la cantidad y la calidad del trabajo presentado. Se exigirá un nivel mínimo para poder participar en estas actividades.
- c) Audiciones del Departamento: todos los alumnos/as participarán en las audiciones organizadas por su profesor/a o por el departamento al que pertenezca, tanto delante de sus compañeros/as como de los profesores/as del Departamento. De esta manera se unificarán tanto el nivel como los criterios de evaluación entre el alumnado. La no participación repercutirá negativamente en las calificaciones obtenidas.

Para que la evaluación sea una actividad formativa, el alumnado debe conocer los procedimientos formales de evaluación y los criterios de corrección, que cada profesor/a explicará en el aula al principio de cada curso.

La evaluación está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje: una vez detectadas las dificultades en dicho proceso, se adoptarán las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar con su aprendizaje. Estas medidas deben quedar reflejadas en los informes individualizados de los/las estudiantes. El alumnado con adaptaciones curriculares significativas se evalúa y promociona según los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

### 3. Evaluación a la finalización del curso.

1. Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes asignaturas, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.
2. La valoración del progreso del alumnado, expresada en los términos descritos en el artículo anterior, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y al libro de calificaciones.
3. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
4. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el libro de calificaciones del alumno o alumna. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna asignatura, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.
5. Las calificaciones de las asignaturas pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el libro de calificaciones del alumno o alumna.
6. El alumnado, su padre, madre o tutores legales, en caso de que sea menor de dieciocho años, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17.

#### **7.3.4 Criterios de Calificación**

Se realizará una evaluación inicial a principio de curso con el fin de conocer el nivel del alumnado, analizando sus conocimientos, capacidades, aptitudes y desarrollo de aspectos técnicos.

La evaluación de los alumnos/as será continua, formativa e individualizada y en ella se tendrá en cuenta la superación de los objetivos específicos expuestos en las respectivas programaciones. Debido a este carácter de continuidad no será obligatorio realizar exámenes trimestrales; no obstante, se podrá hacer una valoración del trabajo y progreso realizado por cada alumno/a en este periodo de tiempo mediante las pruebas que el profesorado estime convenientes, con objeto de saber en qué punto exacto del proceso de enseñanza - aprendizaje se encuentra el alumnado.

Atendiendo al aspecto de globalidad, en la sesión de evaluación se intercambiará la información con todos los profesores/as del alumno/a acerca de la evolución en el aprendizaje de este último. Al final de la misma, el profesor/a de instrumento realizará un informe individualizado en el que recogerá la calificación de todas las asignaturas y un resumen de los aspectos tratados.

A continuación se muestra una tabla con los criterios de calificación para las Enseñanzas Profesionales establecidos con el consenso del profesorado especialista y los miembros del ETCP:

<b>Valoración del grado de cumplimiento de la Programación Didáctica*:</b> Con este criterio de calificación se pretende valorar el grado de superación de los objetivos marcados en la presente programación, así como los contenidos exigidos. Se tendrá en cuenta la cantidad y especialmente la calidad de estudios, piezas del repertorio, escalas, arpegios, pruebas escritas u orales, trabajos, etc, así como la capacidad progresiva de aprendizaje individual.	<b>80%</b>
<b>Valoración actitudinal:</b> Se tendrá en cuenta la iniciativa, interés y participación activa del alumno/a en el desarrollo de la clase, así como el cuidado y respeto por el material, la convivencia dentro y fuera del grupo, respeto por las personas y opiniones y el mantenimiento de un comportamiento adecuado en formas y expresiones. Del mismo modo se valorará el trabajo semanal de estudio en casa, teniendo en cuenta tanto el hábito de estudio como la calidad del mismo.	<b>10%</b>
<b>Valoración asistencial:</b> Se tendrá en cuenta la regularidad en la asistencia del alumnado a clase. Entendemos que las reiteradas faltas de asistencia no son recuperables e impiden al alumno/a alcanzar los objetivos propuestos en la programación.	<b>10%</b>

\* Además de estos criterios, la no participación en las audiciones por parte del alumnado incidirá negativamente en el porcentaje correspondiente al seguimiento de la programación, ya que consideramos fundamental que el alumno/a actúe en público, y este hecho aparece contemplado tanto en los Objetivos, Contenidos como Criterios de Evaluación establecidos en la legislación vigente para las Enseñanzas Profesionales de Música.

Estos porcentajes se aplicarán solamente a los alumnos/as que se evalúen a través de la evaluación continua. En caso de su pérdida, por ausencias justificadas o injustificadas, el alumnado se evaluará mediante pruebas puntuales elaboradas por el profesor de la asignatura o en su caso por el correspondiente departamento que imparte la asignatura.

#### Para otras asignaturas, se establecen los siguientes criterios de evaluación:

- Piano Complementario, Conjunto, Música de Cámara: 70% seguimiento de la programación, 15% la actitud y 15% la asistencia (por ser más participativas y grupales).
- Literatura del instrumento principal: 80% seguimiento de la programación, 10% la actitud y 10% la asistencia.
- Coro: 60% el seguimiento de la programación, 10% la actitud, 20% la asistencia a clase y 10% de participación en las actuaciones programadas.
- Orquesta y banda: 60% el seguimiento de la programación, 10% la actitud, 20% la asistencia a clase y 10% de participación en las actuaciones programadas.

- La suma de estos porcentajes dará como resultado el 100% de la nota final.
- El sistema de calificación empleado tanto en E.E.B.B. como en E.E.P.P se detalla a continuación:

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
DEPORTE	Fecha: 14/11/2025 20:21:11 2025/21700228/M0000000000148

- Insuficiente (1-4)
- Suficiente (5)
- Bien (6)
- Notable (7-8)
- Sobresaliente (9-10)

Atendiendo a la concreción curricular que se hace siempre de la normativa para cada nivel, los diferentes departamentos harán una nueva concreción de los criterios generales de evaluación y calificación establecidos para las Enseñanzas Profesionales, adaptándolos a cada especialidad y cada curso y recogiéndolos en sus respectivas programaciones didácticas.

#### **7.3.5 Mínimos exigibles**

Para obtener la calificación de aprobado, el alumnado deberá alcanzar los objetivos propuestos en cada programación didáctica. En cada departamento, por consenso de todos sus miembros y del ETCP, se han establecido en las programaciones didácticas unos mínimos exigibles correspondientes a cada especialidad y curso. Además, la asistencia y el comportamiento en el aula se sumará al resto del porcentaje de la programación, una vez se obtenga la calificación mínima de aprobado (calificación numérica 5).

#### **7.4 Sesiones de Evaluación**

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientada a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan establecer en sus proyectos educativos.

La persona titular de la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

Se podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” en las enseñanzas profesionales de música y de danza al alumnado que obtenga una nota media igual o superior a “9” en el global de asignaturas de los dos últimos cursos de las citadas enseñanzas cuando el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico y un esfuerzo e interés especialmente destacables.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

Cada centro podrá conceder una matrícula de honor por cada una de las especialidades definidas en el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre , por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

Las matrículas de honor serán otorgadas por la dirección del centro docente, a propuesta de los equipos docentes de sexto curso de Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y en nuestro caso, el número de matrículas de honor concedidas no podrá superar el cinco por ciento del alumnado matriculado en sexto curso.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y, en su caso, a su padre, madre o tutores/as legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro y con el añadido por disp. final 1 de Orden de 19 de octubre 2020, así como en la demás normativa que resulte de aplicación.

En las Enseñanzas Profesionales, para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Dicho alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el libro de calificaciones del alumno o alumna. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna asignatura, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa. Las calificaciones de las asignaturas pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el libro de calificaciones del alumno o alumna. El alumnado, su padre, madre o tutores legales, en caso de que sea menor de dieciocho años, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria.

#### **7.5 Proceso de reclamación sobre las calificaciones**

La Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía, regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y es el marco legal al que deberán atenerse las reclamaciones sobre las calificaciones finales y de la prueba extraordinaria emitidas en esta etapa.

No obstante, y sin perjuicio de la más escrupulosa atención a esta norma, el profesorado mantendrá también una política de máxima transparencia en todo lo referido a las reclamaciones de las calificaciones, y procurará asimismo que existan cauces fluidos de comunicación con el alumnado y sus familias.

El Conservatorio, por su parte, hará públicos aquellos criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes que hayan de ser aplicados para determinar la promoción de curso y para la obtención de los Títulos de las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Música, y dará a conocer a los padres, madres o tutores legales del alumnado las instrucciones necesarias para comprender los instrumentos de evaluación utilizados para valorar el proceso de aprendizaje, así como el procedimiento de reclamación de calificaciones en el Centro y ante la Delegación de Educación.

La siguiente tabla muestra los aspectos más importantes del procedimiento de reclamación:

PERIODO	QUÉ SE RECLAMA	ANTE QUIÉN SE RECLAMA	PLAZOS
Desde el principio de curso hasta que acabe la 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup> Evaluación	No existe posibilidad de reclamación.	-----	-----
Tras la Evaluación Ordinaria de 6º de EEPP	Reclamación sobre las Calificaciones Obtenidas	Ante la Jefatura de Estudios	Dos días hábiles a partir de aquél en el que se produjo la comunicación.
Tras la realización de las pruebas de Acceso y de Aptitud	Reclamación sobre las Calificaciones Obtenidas	Ante la presidencia del tribunal	Dos días hábiles a partir de aquél en el que se produjo la comunicación.
Tras la evaluación Ordinaria de junio	Reclamación sobre las Calificaciones Obtenidas	Ante la Jefatura de Estudios	Dos días hábiles a partir de aquél en el que se produjo la comunicación.
Tras la evaluación Extraordinaria de septiembre	Reclamación sobre las Calificaciones Obtenidas y sobre la decisión de Promoción y Titulación.	Ante la Jefatura de Estudios	Dos días hábiles a partir de aquél en el que se produjo la comunicación.

En el caso de que tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, con la decisión de promoción o titulación, o con los resultados obtenidos en las distintas pruebas de acceso y/o aptitud, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial Territorial de Educación.

## 7.6 Momentos de Evaluación

A lo largo del periodo lectivo, el profesorado irá haciendo un seguimiento de los procesos de aprendizaje del alumnado, para ver en todo momento dónde se encuentra y poder realizar una práctica docente que contribuya a un aprendizaje significativo por parte del mismo. Es por eso que habrá varios momentos clave de evaluación:

### -Evaluación inicial.

Durante el primer mes de cada curso escolar, todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado. En este periodo cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a su alumnado. Los resultados de la evaluación inicial quedarán recogidos

en el cuaderno de clase del profesorado. Al término de ese período, en torno a la 2<sup>a</sup> quincena del mes de octubre, se hará evaluación inicial de cada especialidad o asignatura, que será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características del alumnado.

Los aspectos que debe contener esta evaluación inicial son:

- Estudio, por parte del tutor o tutora, de los informes individualizados procedentes de los centros de origen o del curso anterior, para conocer las necesidades de aprendizaje del alumnado, así como los años que haya repetido, enfermedades si las hubiera, características familiares que pudieran incidir en su aprendizaje, y cualquier otra circunstancia que afectara a su desarrollo.
- Debatir posibles medidas de atención a la diversidad en los nuevos casos que el profesorado haya detectado.
- Se levantará acta de todos los acuerdos tomados de forma que sirvan de referente para evaluaciones o reuniones posteriores.
- Lo tratado en esta evaluación se transmitirá a las familias en la reunión general de tutoría, que tendrá lugar aproximadamente a finales de octubre.

A la finalización de este proceso, cada profesor/a emitirá un “Informe de evaluación inicial” que recogerá los datos de todas las materias que imparte, ya sean clases individuales, colectivas, teóricas o prácticas. Estos informes se guardarán y quedarán a disposición del profesorado que lo solicite.

#### **-Evaluación ordinaria.**

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos/as, al menos, tres sesiones de evaluación, además de la inicial. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, cuando se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

En las distintas evaluaciones se analizará el progreso del alumnado en los programas de refuerzo y en las medidas de atención a la diversidad adoptadas previamente.

#### **- Evaluación final.**

Se realizará al término de cada curso y valorará el progreso de cada alumno/a, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y al libro de calificaciones.

Igualmente, dicha valoración quedará reflejada en el “Informe de Evaluación Individualizado” que se cumplimenta al finalizar el período lectivo y que servirá de referente para la evaluación inicial del curso siguiente, completando de esta manera un ciclo en que el profesorado, aunque cambie a lo largo de los cursos, tenga siempre una referencia y una información actualizada de su alumnado.

En caso de que la asignatura no se supere, además del informe de evaluación individualizado, el profesorado deberá llenar el “Informe de Evaluación Negativa”, que contendrá los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación de la asignatura no superada.

## - Evaluación extraordinaria.

En las Enseñanzas Profesionales, el alumnado con evaluación negativa a la finalización de la convocatoria ordinaria de junio podrá presentarse a la “Prueba Extraordinaria de septiembre” que se llevará a cabo durante los primeros cinco días hábiles de ese mes. Se realizarán las actuaciones previstas para esta evaluación en la programación de la asignatura y siempre teniendo en cuenta el “Informe de Evaluación Negativa” elaborado por el profesor/a que haya impartido clase al alumno/a. La decisión sobre la promoción o titulación en los casos excepcionales se tomará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. La valoración del progreso del alumnado que ha necesitado la convocatoria extraordinaria, se trasladará al expediente académico y al informe personal.

## 7.7 Promoción del alumnado

La promoción del alumnado es diferente para las diferentes enseñanzas que se imparten en nuestro centro:

### 7.7.1 Promoción del alumnado de Enseñanzas Básicas

El alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia.

En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, el alumno o alumna deberá asistir a las clases del curso del que procede.

El alumnado que al término del cuarto curso de las enseñanzas básicas de música tuviera pendiente de evaluación negativa dos materias o más, deberá repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una materia, sólo será necesario que se realice ésta.

### 7.7.2 Promoción del alumnado de Enseñanzas Profesionales

Los alumnos y las alumnas promocionarán al curso siguiente cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas. También promocionarán de curso aquellos alumnos y alumnas que tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas.

La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o de la alumna al curso siguiente, y deberán repetir el curso completo.

Los alumnos y las alumnas que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva una o dos asignaturas, únicamente deberán cursar dichas asignaturas.

## 7.8 *organización de las actividades de recuperación para el alumnado con “materias pendientes de evaluación positiva”*

Cuando un alumno/a promocione al siguiente curso de la etapa con áreas no superadas, éstas tendrán la consideración de pendientes; por tanto, su recuperación estará condicionada a la realización efectiva de las medidas complementarias que le permitan alcanzar los objetivos programados. Estas medidas se determinan con carácter general dentro de la normativa específica que regula el proceso de evaluación de materias pendientes de nuestras enseñanzas, de tal manera que el alumnado que promocione con una materia pendiente tendrá que cursar simultáneamente las asignaturas del curso al que ha promocionado además de la pendiente del curso anterior.

Las medidas de recuperación habrán de contemplar la determinación de los mínimos exigibles en cada curso, así como los instrumentos o estrategias de seguimiento y control más apropiados para cada caso.

La aplicación y seguimiento de las medidas complementarias adoptadas serán competencia de los profesores/as que imparten las áreas respectivas en el curso siguiente; en el caso de que las áreas suspendidas no tengan continuidad, la aplicación y seguimiento corresponderán al departamento implicado. En cualquiera de ambos casos, los docentes y el alumnado implicado en este proceso serán notificados a principio de curso de la casuística particular de cada caso, donde se explicarán los pormenores de su situación, así como de los objetivos y contenidos mínimos propios del área, de los procedimientos y criterios de evaluación que habrán de superar y de las actividades de recuperación que deberán realizar.

La realización y el seguimiento de las actividades de recuperación serán coordinados por la Jefatura de Estudios con las siguientes actuaciones:

- Proporcionar a los departamentos didácticos datos precisos sobre el alumnado con asignaturas pendientes.
- Coordinar con las jefaturas de los departamentos didácticos afectados el diseño de medidas homogéneas de recuperación.
- Establecer un calendario conjunto de actividades y pruebas de recuperación.
- Mantener reuniones periódicas (al menos con carácter trimestral y con mayor frecuencia si se estima oportuno) con los miembros de los departamentos afectados, a fin de realizar el seguimiento de la evolución de estos alumnos/as.
- A efectos de las decisiones de promoción y titulación, las áreas pendientes de cursos anteriores y no superadas tendrán la misma consideración que cualquier otra área suspensa.
- La recuperación de cada una de las asignaturas pendientes se dividirá en tres partes, coincidiendo con los trimestres del curso. En el boletín de calificaciones que se le entrega a los padres y madres del alumnado se informará sobre la evolución en la recuperación de las asignaturas pendientes.

## 7.9 Participación del alumnado y las familias

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias, cuando aquél sea menor de edad, a participar en el proceso educativo, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, le informará sobre su evolución escolar.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las asignaturas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales, en su caso, sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales, en su caso, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas cursadas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación correspondientes.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado, a principio de curso, acerca de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas, incluidas las asignaturas pendientes de cursos anteriores.

## 8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

### 8.1 Introducción

Las características especiales y específicas de nuestro tipo de enseñanzas en el conservatorio hacen de la diversidad un manantial de riquezas, en vez de una fuente de problemas, si entendemos como tal las distintas culturas y nacionalidades existentes en un centro.

En nuestro centro conviven alumnos/as de diferentes países y nacionalidades, contribuyendo a la diversidad de músicas populares y la variedad de distintos ritmos que traen consigo un intercambio cultural tanto para el profesorado como para el alumnado. Hemos de decir que a esto ayuda sobremanera el hecho de ser la música un lenguaje universal y que por tanto no existan problemas de comunicación o entendimiento en su aprendizaje.

En nuestras aulas encontramos alumno/as que tienen unas aptitudes musicales innatas que posibilitan su formación musical, y otros/as los/as cuales carecen de ellas y que por tanto deberán realizar un esfuerzo ímprobo para adquirirlas. Es esta la verdadera diversidad con la cual nos encontramos en nuestro centros, a la que va adherida además la problemática de aquellos/as alumnos/as que independientemente de poseer dichas aptitudes musicales, por distintas circunstancias no desean, no quieren o no pueden estudiar nuestra enseñanza.

Obviamente debemos señalar que al no ser una enseñanza obligatoria, existe una prueba de nivel, bien sea de acceso o aptitud, para el acceso a las enseñanzas musicales en el conservatorio, con lo que el alumnado que acceda a las mismas tiene que demostrar un conocimiento previo, dependiendo del curso por el que opte. Por ello, las características del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que hemos venido encontrando en nuestro centro se han reducido a las siguientes: trastorno del déficit de atención con o sin hiperactividad, altas capacidades, dislexia, discapacidad visual, hipoacusia y otros cuya particularidad desconozcamos. A partir de ahora, con la implantación del programa Musintégrate, la diversidad del alumnado será más amplia y con la formación que ha recibido el profesorado que participa en dicho programa, nuestro centro atenderá cualquier caso de diversidad funcional del alumnado preseleccionado por la prueba específica de ingreso a las enseñanzas musicales a través de dicho programa.

Lamentablemente, nuestro régimen de enseñanza no cuenta con la figura del orientador ni de los especialistas en educación especial, como los maestros/as de pedagogía terapéutica, y por tanto, habrá que realizar una prueba de acceso específica para el ingreso a través del programa Musintégrate, seleccionando entre los aspirantes al alumnado de diversidad funcional que nuestros docentes estén cualificados para atender. Sin los profesionales adecuados y los recursos necesarios, en la actualidad no estamos preparados para atender a cualquier alumno NEAE.

## 8.2 Objetivos

Los objetivos que el centro pretende alcanzar con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo son los siguientes:

1. Desarrollar al máximo las potencialidades de los alumnos/as mediante un apoyo específico y adecuado a las dificultades concretas de cada caso. Tratar en todo momento de aumentar la confianza en sus posibilidades y mejorar su autoestima y su inclusión social.
2. Adaptar la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo matriculado en el centro.
3. Detectar, reforzar y apoyar al alumno/a que presente dificultades en el aprendizaje en los aspectos básicos teóricos y prácticos del currículo.
4. Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado NEAE.
5. Fomentar la participación y la implicación de las familias en el proceso educativo del alumnado.

A principios de cada curso escolar, el equipo directivo revisará la relación del alumnado NEAE que estudia en nuestro centro para informar de ello a su equipo educativo, con el fin de que pueda articular los mecanismos necesarios para la atención personalizada que este alumnado requiere. Cuando se detecte alumnado no diagnosticado con alguna de estas características, se seguirá el Protocolo de Actuación establecido, que se detalla a continuación.

## 8.3 Protocolo de Actuación

Ante la circunstancia de que a veces encontramos casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo no identificados y de que sus familias en ocasiones no informan de ello, el profesorado siempre está alerta ante indicios de dificultades en el aprendizaje que puedan estar asociados a la tipología de alumnado NEAE. Por ello, cuando se detecta alguna dificultad en el aprendizaje, el protocolo de actuación que seguimos en el centro es el siguiente:

El protocolo de actuación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en los conservatorios de música de Andalucía sigue las directrices establecidas por la \*\*Consejería de Educación\*\* de la Junta de Andalucía. A continuación, te detallo los pasos generales que se siguen para atender a este alumnado:

### 1. Detección de las NEAE

- **Evaluación inicial:** Se realiza una identificación de las posibles necesidades a través de la observación directa del profesorado.
- **Informe de orientación educativa:** El equipo docente contactará con el equipo de orientación educativa del centro de régimen general en el que se encuentre matriculado el alumno/a, y si procede, solicitará el informe en el que se identifican las características y necesidades del alumnado, incluyendo las adaptaciones necesarias.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y

## CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

## 2. Elaboración del Plan de Actuación Personalizado

Una vez detectadas las necesidades, el equipo educativo elaborará una serie de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que presenta el alumnado.

- Estrategias específicas que podrán incluir clases adicionales de refuerzo educativo (ya elaboradas por la jefatura de estudios), o adaptaciones metodológicas.
- Medidas organizativas con cambios de horarios, espacios o agrupamientos del alumnado, que faciliten su inclusión en la enseñanza.

## 3. Aplicación de adaptaciones y seguimiento

- **Adaptaciones metodológicas:** el profesorado del conservatorio deberá ajustar la metodología a las necesidades del alumno, asegurando que este pueda acceder al currículo de la mejor forma posible.

- **Seguimiento continuo:** se realizará un seguimiento periódico del alumnado, evaluando su progreso y ajustando las adaptaciones según sea necesario. Las familias serán informadas de manera regular sobre la evolución del alumnado a través de las tutorías.

## 4. Coordinación entre el profesorado:

- **Equipo docente:** el profesorado del conservatorio trabajará -si fuese necesario- en coordinación con el departamento de orientación del centro de régimen general en el que está matriculado, en busca de asesoramiento específico para atender al alumnado NEAE.

- **Colaboración con la familia:** la implicación de la familia es clave, por lo que se promoverá una comunicación fluida con su participación en el diseño de las medidas de apoyo.

## 5. Recursos específicos:

Dependiendo de las necesidades del alumno, se pueden proporcionar recursos adicionales, como:

- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula:** dentro del horario del profesorado, se han establecido una serie de horas en concepto de "apoyo educativo", bien sea para entrar en el aula de grupos ordinarios como apoyo al profesor/a titular -ayudando a la inclusión- o para clases específicas de grupos que necesitan refuerzo educativo porque la primera medida no es suficiente.

- **Materiales adaptados:** Partituras adaptadas, texto en formato sonoro y demás recursos proporcionados generalmente por la ONCE, adaptaciones instrumentales, etc.
- **Técnicas de enseñanza individualizadas:** Se pueden emplear estrategias pedagógicas específicas que mejoren la enseñanza del instrumento o las asignaturas teóricas.

## 6. Evaluación:

La evaluación del alumnado NEAE debe ser flexible, ajustándose a sus circunstancias y garantizando que se valoren los avances logrados en función de los objetivos y los mínimos exigibles adaptados para estos casos. Nunca debemos perder de vista que el objetivo general es garantizar una educación inclusiva, donde el alumnado NEAE tenga las mismas oportunidades de éxito académico y artístico que el resto de los estudiantes dentro de la idiosincrasia de nuestras enseñanzas de régimen especial.

## 9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

### 9.1 Objetivos del Plan de Orientación y Acción Tutorial

Los objetivos que promueve el plan de orientación y acción tutorial son los siguientes:

- Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos/as.
- Garantizar una guía y tutoría personalizada a todo el alumnado.
- Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del Equipo Docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación del centro con los padres/madres y con el entorno social.
- Proporcionar información sobre los distintos itinerarios educativos.
- Afianzar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.
- Garantizar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores/as del grupo, determinando procedimientos de coordinación del Equipo Educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos/as del grupo y sobre las medidas que a partir de la misma deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Programar, por parte de cada tutor/a, siguiendo las líneas generales marcadas por el Plan de Acción Tutorial, las actividades más acordes con su grupo de alumnos/as.
- Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada.
- Evaluar para mejorar y/o modificar todos los procesos implicados en las funciones, actuaciones y responsabilidades anteriormente mencionadas.

## 9.2 Actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial

Entendemos que el desarrollo de la acción tutorial abarca cuatro ámbitos diferentes, para cada uno de los cuales especificamos a continuación contenidos y actividades, así como los responsables de cada aspecto:

### a) En relación con los alumnos/as como grupo.

#### 1. Contenidos:

- Conocer el contexto general del grupo y contribuir a su cohesión.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
- Fomentar actividades que promuevan su madurez y posibiliten su acercamiento a la cultura, entendida ésta de forma global.
- Informar sobre la estructura y normativa del centro, potenciando su participación en la vida escolar.
- Proporcionar soluciones adecuadas en caso de que surjan conflictos entre los miembros del grupo.
- Notificar a los alumnos/as de los criterios de evaluación y promoción.
- Conseguir una valoración del rendimiento escolar, lo más acertada posible, y compararla con las expectativas formadas inicialmente.
- Informar al grupo y comentar con él la valoración del proceso educativo antes mencionada, desde una perspectiva general.
- Proporcionar a los alumnos/as información escolar y profesional.

#### 2. Actividades:

- Realización de una evaluación inicial basada en técnicas de observación directa, revisión del expediente académico del alumno/a, entrevistas, etc.
- Celebración de asambleas de clase con objeto de:
  - Elaborar normas de funcionamiento del grupo, dentro o fuera del centro.
  - Revisar el cumplimiento de las mismas.
  - Hablar de los conflictos habidos e intentar resolverlos.
  - Adjudicar tareas.
  - Comentar la evolución del proceso educativo.
  - Informar de temas relacionados con el centro.
- Realización de actividades diversas y frecuentes orientadas a la adquisición de hábitos, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Hábitos básicos: posturas correctas para el trabajo, orden y limpieza en el desarrollo del mismo.
- Técnicas de estudio: organización del trabajo individual y de grupo.
- Destrezas: comprensión lectora, recogida de información, ejercitación de la memoria.
- Apoyo para el estudio: planificación del tiempo, determinación de las condiciones ambientales mínimas para el estudio, colaboración de la familia en las tareas escolares.
- Realización de salidas escolares a distintos lugares o actos culturales.
- Organización de charlas y conferencias realizadas por el tutor/a o por otras personas preparadas para proporcionar a los alumnos/as información escolar y profesional.

#### **b) En relación con los alumnos/as considerados individualmente.**

##### **1. Contenidos:**

- Conocer las capacidades, problemas y condiciones físicas y psíquicas de cada alumno/a.
- Detectar las dificultades de cada alumno/a para el aprendizaje y, en su caso, atender especialmente a la problemática relacionada con:
  - \*La falta de motivación y el estudio.
  - \*Las dificultades de relación e integración.
  - \*Las crisis madurativas.
  - \*La problemática familiar.
- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo-clase y en la dinámica general del centro.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje para detectar las dificultades y necesidades y articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos (refuerzo, recuperación, pro-acción, etc...).
- Conocer los intereses, ideales y aspiraciones del alumnado.
- Mantener una comunicación constante con los padres/madres de cada alumno/a en torno a su problemática individual.
- Evaluar el rendimiento de cada uno con relación a sus capacidades y también con relación a la media del grupo.
- Realizar los documentos administrativos correspondientes a cada uno.

##### **2. Actividades:**

-Recogida de toda la información posible sobre los alumnos/as, relativa a:

\*Datos personales y académicos.

\*Dificultades más significativas con las que se encuentra en el proceso de aprendizaje.

\* Problemas, si los hubiera, de adaptación familiar o escolar.

\*Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, si las hubiera.

-Realización de entrevistas individuales con los alumnos/as, así como con cualquier otro profesor/a que les imparta clase.

-Cumplimentación de los documentos administrativos relativos a cada alumno/a.

-Orientación personal, si fuera necesario, sobre organización del estudio y técnicas de trabajo individual.

-Encuentros frecuentes con los padres/madres de cada alumno/a para resolver la problemática individual de su hijo/a.

### c) En relación con los padres-madres.

#### 1. Contenidos:

-Indicarles sobre los objetivos marcados para el grupo y solicitar su colaboración para conseguirlos.

-Informarles sobre la organización y el funcionamiento del centro.

-Fomentar la participación de los padres/madres en la vida del centro a través del aula.

-Pedirles información sobre su hijo/a a fin de conocer la evolución de sus intereses y poder orientarles con mayor garantía.

-Acordar entre padres/madres y profesores/as diversas formas de colaboración en el proceso educativo del alumno/a.

-Informar a los padres/madres periódicamente, tanto de la conducta de sus hijos/as como de la actitud ante el aprendizaje y del rendimiento académico.

-Orientar a los padres/madres sobre el momento evolutivo de su hijo/a y sugerirles diferentes modos de abordar los problemas que surjan.

#### 2. Actividades:

-Establecimiento del calendario de reuniones que deben celebrarse con los padres/madres como grupo (al menos tres durante el curso académico).

- Información sobre la programación y los criterios de evaluación y recuperación.

- Recibimiento de padres/madres durante el tiempo semanal destinado a tutoría.

- Canalización de la información académica al final de cada trimestre, a través de un boletín informativo, y también de forma oral.
- Información personal sobre asistencia, incidentes, actitud ante el aprendizaje de su hijo/a.
- Organización de actividades formativas de interés para los padres/madres en lo concerniente a la educación de sus hijos/as, solicitando colaboración a otros profesionales, si fuera necesario.
- Petición de la autorización firmada para la evaluación psicopedagógica por parte del E.O.E., en caso de considerarla necesaria debido a las dificultades de aprendizaje que pueda presentar su hijo/hija en nuestro centro.

#### d) En relación con la institución.

##### 1. Contenidos:

- Recopilar información útil que puedan proporcionar anteriores tutores/as del grupo.
- Transmitir información útil a los tutores/as posteriores.
- Transmitir a los órganos de coordinación docente las necesidades que tengan los alumnos/as.
- Establecer una coordinación periódica entre el tutor/a y los demás profesores/as que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos/as.
- Mantener contactos con colectivos e instituciones externas al Centro, con la finalidad de propiciar colaboraciones que contribuyan a potenciar el rendimiento educativo del propio Centro.

##### 2. Actividades:

- Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro.
- Al comienzo/finalización del ciclo, admisión/entrega de información sobre los aspectos más relevantes del grupo.
  - Coordinación con el resto de los compañeros/as del Equipo Docente para programar y evaluar las actividades de las tutorías. Establecimiento de calendario a tal fin.
  - Coordinación periódica con todos los profesores/as que imparten enseñanza al grupo.
  - Mantenimiento de contactos frecuentes con el Equipo Directivo para sugerirles todo aquello que alumnos/as, padres/madres y profesores/as consideren de interés para el grupo o para alguno de los alumnos/as considerados individualmente.
- Recepción de las directrices enviadas por las distintas autoridades educativas y el Equipo Directivo del Centro, y transmisión de las mismas a padres/madres y alumnos/as.

### 9.3 Calendario y diseño de actuaciones

nº	ACTUACIÓN	CONTENIDOS	FECHA	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	REUNIÓN INICIAL  FAMILIAS-CENTRO:	- Presentación del curso. - Información general. - Reuniones colectivas por niveles. -Reunión padres/madres-tutores. -Recorrido por las instalaciones.	OCTUBRE. Se escogerá para realizar la reunión el día de la semana con mayor afluencia de padres/madres.	- Familias - Tutores/as - E.Directivo - Orientador/a	- Preparación de las reuniones en Claustro - Elaboración de una guía para los tutores. - Los padres/madres que no puedan asistir recibirán otras citaciones por parte de los tutores/as para garantizar esta reunión.
2	SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS	-Reunión individual/grupal tras la primera reunión de los equipos educativos a cargo del tutor/a, a requerimiento de las familias o del centro.	Noviembre o diciembre.	- familias - tutores/a	- Se llevará a cabo de manera obligatoria para el alumnado que los equipos educativos determinen. - Será opcional para el resto del alumnado.
3	RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Envío de un cuestionario anónimo para conocer los datos más relevantes de carácter socio-educativo de las familias de nuestro centro.	2º trimestre	- familias - tutores/as	Informe de referencia para la elaboración de las propuestas de mejora, para diseñar actuaciones en colaboración con las familias.
4	Información sobre la PRIMERA EVALUACIÓN	Entrega de Boletines con la información sobre la 1ª Evaluación y comentarios por parte del equipo educativo.	Final del 1º trimestre	- familias - tutores/as	Los boletines se entregarán en el “punto de recogida” de la plataforma Séneca.
5	Reunión con las familias	Sesiones de trabajo diferenciadas con	Finales de enero	- familias - tutores	Información a las familias y al

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

	de alumnos en “RIESGO DE NO PROMOCIÓN”	alumnos/as de los distintos niveles y sus familias para el análisis de las medidas a tomar y para facilitar información de posibles propuestas de mejora.		- jefatura de estudios	alumnado por parte del tutor/a correspondiente.
6	SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS	- Reunión individual/grupal tras la segunda reunión de los Equipos Educativos a cargo del tutor y/u orientador, a requerimiento de las familias o el centro.	Mes de febrero	- familias - tutores/as	- Se llevará a cabo de manera obligatoria para el alumnado que los equipos educativos determinen. - Será opcional para el resto del alumnado.
7	Información sobre la SEGUNDA EVALUACIÓN	Entrega de Boletines con la información sobre la 2ª Evaluación y comentarios por parte del equipo educativo.	Final del 2º trimestre	- familias - tutores/as	Los boletines se entregarán en el “punto de recogida” de la plataforma Séneca.
8	MEMORIA DE AUTO-EVALUACIÓN	Se enviará a todo el profesorado un documento con los “factores clave” establecidos por Séneca para la autoevaluación del centro, donde se recojan los “logros” así como las “dificultades” encontradas en cada uno de ellos, que nos servirá para elaborar el plan de mejora del curso siguiente.	- a lo largo del curso, con los logros y dificultades encontradas durante todo el año. - envío del formulario interno a todo el profesorado en el mes de abril, para su cumplimentación. - procesamiento de toda la información por parte del equipo directivo. - antes del 31 de agosto, según el plazo establecido por Séneca para	- alumnado - profesorado - equipo educativo	- Los datos obtenidos nos servirán para elaborar el plan de mejora del curso siguiente. - la memoria de autoevaluación se sube a la plataforma Séneca con fecha límite de 31 de Agosto.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

			subir la información a dicha plataforma.		
9	Información a las familias PREVIA a la EVALUACIÓN FINAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información a las familias (tal y como recoge la normativa) con anterioridad a la celebración de la sesión de Evaluación Final (ordinaria), de las previsiones de promoción de cada alumno/a.</li> <li>- Dicha información será remitida a las familias, estando abiertos, por parte de los tutores/as entrevistas personales de los padres/madres que lo requieran.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principios del mes de mayo para el curso de 6º EEPP.</li> <li>- Principios del mes de junio para el resto de cursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- familias</li> <li>- tutores/as</li> </ul>	Esta información puede limitarse a las familias de alumnos/as con riesgo de “No promoción” o de los que deban promocionar por razones “no académicas”.

---

## 10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

---

### 10.1 Compromisos de Convivencia

La familia o el profesor/a tutor/a pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia a todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reticentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna con la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática; se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta.

La familia o el profesor/a tutor/a pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción. El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida puede ser alguno de los siguientes:

- \*Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- \*Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- \*Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- \*Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- \*Alumnado con dificultades para su integración escolar.

#### 10.1.1 Contenidos del compromiso de convivencia

Algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Entrevista periódica con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción que el alumnado tiene del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevista del tutor o tutora con la familia según la periodicidad establecida.

#### **10.1.2 Protocolo de actuación:**

El profesor/a tutor/a podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El profesor/a tutor/a dará traslado a la Jefatura de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que ésta verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro. Una vez verificadas las condiciones, la Jefatura de Estudios autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el profesor/a tutor/a dará traslado del mismo al equipo educativo y la Jefatura de Estudios.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al profesor/a tutor/a.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el profesor/a tutor/a analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evaluación de su hijo o hija en el centro, y para conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia.

De esto quedará constancia escrita y el profesor/a tutor/a lo comunicará al Jefe/a de Estudios para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

#### **10.1.3 Mecanismos de seguimiento y evaluación:**

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El profesor/a tutor/a coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora deberá ponerlo en conocimiento del equipo educativo y de la Jefatura de Estudios que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

## 10.2 Compromisos Educativos

### 10.2.1 Curículum del hogar:

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La creación de ese ambiente de aprendizaje en el marco familiar está relacionada con una serie de factores que las investigaciones sobre el “currículum del hogar” han identificado como necesarios para que el/la estudiante obtenga buenos resultados escolares.

Las investigaciones relacionan positivamente determinadas prácticas familiares con el éxito escolar del niño o niña en la escuela. Se pueden agrupar en tres apartados:

#### 1) La relación padre/madre-hijos/as:

- Conversaciones diarias sobre hechos cotidianos.
- Expresiones de afecto.
- Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión.
- Visitas en familia o con miembros de la familia a bibliotecas, museos, zoos, lugares históricos, actividades culturales.
- Estímulo para emplear nuevas palabras y para ampliar el vocabulario.

#### 2) Rutinas de la vida familiar:

- Marcar un tiempo de estudio en casa.
- Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
- Tener un lugar tranquilo para estudiar y leer.
- Interés de la familia en hobbies, juegos, y actividades con valor educativo.
- Valorar las capacidades de los hijos/as y no sobrecargarlos con actividades extraescolares.

#### 3) Expectativas familiares y control:

- Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre otras actividades lúdicas o relacionadas con dispositivos electrónicos (móviles, tablets, videoconsolas, etc) usados como medidas ociosas.
- Expectativas de puntualidad.
- Expectativas de los padres/madres de que los hijos/as harán las cosas lo mejor que puedan.
- Preocupación por el uso correcto y apropiado del lenguaje.
- Control de los padres/madres sobre el grupo de amigos de sus hijos/as.
- Control y análisis del contenido multimedia (televisión, internet, redes sociales, aplicaciones móviles, etc...) que visualizan sus hijos/as.
- Conocimiento de los padres/madres de los progresos del hijo/a en la escuela y de su crecimiento personal.

Si estamos de acuerdo en que los estudiantes aprenden mejor cuando en su ambiente familiar se promueven los patrones de vida arriba mencionados, esto se puede convertir en un contenido fundamental de la colaboración que se establezca entre la familia y el centro a través de los compromisos educativos. Por consiguiente, una de las tareas de la relación educativa será ayudar a las familias a crear un “currículum del hogar” positivo.

### **10.2.2 Competencias familiares**

Hoy en día sabemos que hay conductas y comportamientos familiares que favorecen el progreso educativo, así como que hay otros que conducirán inevitablemente al fracaso escolar. ¿Cuáles son esas competencias familiares que favorecen el éxito escolar? Entre las más importantes encontramos los siguientes:

- \*Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.
- \*Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. Este horario dependerá de las capacidades para el estudio. Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes sino de que también dediquen tiempo a repasar los temas que van dando en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tienen que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.
- \*Efectuar un seguimiento continuo de las obligaciones de cada asignatura.
- \*Tener unos hábitos de vida saludables como dormir en torno a 8 horas diarias.
- \*Organizar su tiempo de ocio para realizar diferentes actividades: el estudio, la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, etc....
- \*Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento. Los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta dónde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitírsela otro día. Las normas deben ser pocas, claras y concisas. Esto les proporciona seguridad.
- \*Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura. Dedicar un tiempo diario a la lectura es un buen hábito, así como acudir con ellos/as a conciertos, exposiciones, museos o bibliotecas etc.
- \*Participar en la vida del conservatorio. Entrevistarse periódicamente con el profesor/a tutor y acudir a las reuniones que se convocan en el conservatorio.

### **10.2.3 Contenidos de los compromisos educativos**

La buena relación entre la familia y el conservatorio es algo que favorece la mejora educativa de los estudiantes. El intercambio de información, las reuniones frecuentes y la colaboración entre padres, madres y profesorado ayuda a que los estudiantes pongan más interés en su aprendizaje y, como consecuencia, favorecen el éxito escolar. Es importante que éstos vean que entre la familia y el conservatorio existen puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo evitando fisuras que son aprovechadas por algunos/as estudiantes para justificar actitudes y comportamientos poco comprometidos con el aprendizaje y el éxito escolar.

#### **Sirva como ejemplo de contenido de los compromisos los siguientes puntos:**

##### **Los padres/madres se comprometen:**

- \*A realizar el seguimiento diario del tiempo de estudio en casa.
- \*A contactar con el tutor/a bien personalmente, por email o teléfono para recoger información sobre la marcha escolar de su hijo/a y acordar medidas para su mejora.

### Compromiso del centro:

\*El profesor/a tutor/a se compromete a obtener la información sobre la evolución del alumno/a tanto en su materia como en las que imparte el resto del equipo educativo.

\*El profesor/a tutor/a se compromete a transmitir la información obtenida al padre o la madre bien por email, teléfono o bien personalmente, en función de la disposición de la familia y de la demanda de tutorías. Esto podría hacerse mensualmente o cuando ambas partes así lo convengan en la primera reunión a principios de curso.

\*El profesor/a tutor/a se compromete a realizar un seguimiento personal del alumno/a que ha suscrito el contrato para ayudarle a mejorar en sus técnicas de estudio.

Por consiguiente, cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por estudiantes, familias y profesorado y que son desarrolladas en casa y en el conservatorio. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas.

#### **10.2.4 Procedimiento a seguir**

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres del alumnado podrán suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El profesor/a tutor/a después de la evaluación inicial, la primera y la segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado con serias dificultades de aprendizaje (puede servir de referencia el hecho de que no hayan superado tres o más materias). En estas reuniones el profesor/a tutor/a podrá proponer a los padres y madres la suscripción del compromiso educativo, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende.

La suscripción del compromiso educativo supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a éstos.

#### **10.3 Mecanismos de seguimiento y Evaluación**

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna. El compromiso deberá ser evaluado mensualmente por la familia y el profesor/a tutor/a conjuntamente. Fruto de esas evaluaciones se podrán realizar ajustes al compromiso suscrito.

Si se incumpliera el Compromiso por parte del Centro, la familia podrá presentar su queja ante el Consejo Escolar y si se incumpliera por parte de la familia, el Centro quedaría liberado de cumplir con lo prometido.

---

## 11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

---

La formación del profesorado de nuestro Conservatorio está ligada a los Centros de Profesorado (CEP), por los cursos y jornadas que ofertan cada año y por la constitución de grupos de trabajo voluntarios que se formen con profesores y profesoras de nuestro centro educativo, y a otros organismos reconocidos oficialmente.

Al final del curso escolar, el CEP solicita información a los Centros sobre la necesidad de formación del profesorado que será tenida en cuenta para el siguiente curso académico. Así cada año en la memoria final de curso incluimos los cursos, jornadas o grupos de trabajo que se consideran necesarios por el profesorado para su formación. El responsable de confeccionar anualmente el Plan de Formación del Profesorado será el/la Jefe/a del Departamento de Formación, Innovación, Orientación y Evaluación Educativa (DOFEIE). Para redactar este Plan se tendrá en cuenta por un lado la “Memoria de Autoevaluación” del curso anterior y los acuerdos reflejados en las actas de Claustro de Profesorado. El Plan de Formación del Profesorado formará parte de la programación del DOFEIE y se aprobará en el primer mes de curso con el resto de las programaciones de los otros departamentos.

A continuación se expone el **Plan de Formación del Profesorado para el curso 2025-26:**

# PLAN DE FORMACIÓN CURSO

**25 - 26**



**C.P.M. “Catedrático Antonio García Herrera”  
Bollullos Par del Condado (Huelva)**

## ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 EL PLAN DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA
- 3 MEMORIA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLADAS A NIVEL DE CENTRO
- 4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL CURSO 24/25
- 5 DIAGNÓSTICO: IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES
- 6 INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 25/26
- 7 CONCLUSIONES GENERALES Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA DE CARA A LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL PRÓXIMO CURSO. POSIBLES LÍNEAS DE TRABAJO A ABORDAR EL PRÓXIMO CURSO.

## 1. INTRODUCCIÓN

A modo de carta introductoria desde el CEP Bollullos-Valverde:

*Desde el Centro del Profesorado, se comprende la dedicación y el esfuerzo diario que se realizan en los centros educativos. Por ello, se desea abordar un aspecto fundamental para la mejora educativa: la entrega de los planes de formación en junio.*

*Se reconoce que junio es un mes de intensa actividad, marcado por evaluaciones, cierres de curso y múltiples gestiones. Sin embargo, se considera que la dedicación a esta tarea en el presente es una inversión estratégica para el futuro de cada centro y del desarrollo profesional del docente. Estos planes no constituyen meramente un trámite administrativo; son una herramienta esencial para la mejora continua.*

*La importancia de su entrega en este periodo radica en la capacidad que ofrece para planificar la formación del próximo curso de manera más precisa y alineada con las necesidades reales. La memoria de evaluación que elaboran es un documento de gran valor informativo, pues en ella se recogen tanto los logros alcanzados como las áreas identificadas con potencial de crecimiento. El análisis de dicha memoria, junto con las propuestas presentadas, permite realizar una detección de necesidades rigurosa, posibilitando así la oferta de actividades formativas, talleres y recursos que sean verdaderamente pertinentes y útiles en el contexto de su práctica docente.*

*Esta iniciativa trasciende el mero cumplimiento de un requisito; se configura como una estrategia poderosa para el progreso de cada centro educativo. La formación actúa como un catalizador para la innovación, la implementación de nuevas metodologías y la resolución de los desafíos que emergen en el aula. La formación más efectiva es aquella que surge de las inquietudes propias del claustro y de un análisis fundamentado de las necesidades específicas del centro.*

*Por tanto, desde el Centro del Profesorado, se anima encarecidamente a cumplimentar y entregar sus planes de formación durante este mes de junio. Se concibe esta acción como una oportunidad inestimable para que, de manera colaborativa, se continúe construyendo una educación pública andaluza de calidad, capaz de inspirar y preparar a los alumnos para los desafíos del futuro. Se cuenta con su valiosa contribución para seguir avanzando.*

El presente Plan de Formación ha sido diseñado y desarrollado por el Departamento de Orientación, Formación e Innovación Educativa (DOFEIE) del Centro, siguiendo las pautas de nuestro CEP de referencia en cuanto a la elaboración de Planes de Formación y teniendo en cuenta siempre el contexto concreto de nuestro conservatorio y los antecedentes formativos del mismo.

Como punto de partida, queremos señalar algunos aspectos importantes a tener en cuenta sobre el Plan de Formación que presentamos a finales del curso pasado, y cómo se ha materializado el mismo a lo largo de este curso, pues el desarrollo de los mismos afecta al Plan de Formación de este año.

A continuación, recordamos la propuesta formativa del Plan de Formación para el Curso 2024-2025, “DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATÉGIAS METODOLÓGICAS EN CONSERVATORIO: ABP Y NUEVAS MÚSICAS”.

En este curso académico se ha llevado con éxito dicha formación, el profesorado asistente ha quedado muy motivado ya que uno de los principales objetivos de la solicitud de dicha formación ha estado más que cubierto, siendo éste la integración, renovación y adecuación de nuestras enseñanzas a una nueva sociedad. Este claustro tiene inquietud por el cambio, por la modificación y renovación continuada de nuestras programaciones ya que consideramos de vital importancia estar al día por el bien del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se nos ha dotado de material y conocimientos reales para poder llevarlos a nuestras aulas y eso es más que interesante.

Resaltar al ponente José Raúl Llanes, compañero al que conocemos y con el que hemos disfrutado muchísimo haciendo las sesiones del curso fructíferas, interesantes e increíblemente divertidas; y como explicaba con anterioridad, no solo lo hemos pasado bien en un ambiente musical, pedagógico y personal amable, si no que hemos aprendido mucho en nuevas músicas y metodologías diferentes en relación con ellas.

De esta formación y de la reflexión activa sobre ella en reuniones de departamentos, ETCP y claustros, han salido las propuestas de formación para el curso escolar 2025-2026, siendo una de ellas la más votada y por tanto más solicitada que con posterioridad enumeraré. Si bien es cierto, por parte de nuestro centro va a haber algunas propuestas paralelas un poco más abiertas que consideramos que podrían ser interesantes para los diferentes claustros de conservatorios que tengan las mismas inquietudes y casuísticas que nosotros y nosotras tenemos en nuestro día a día.

Por otra parte, cabe destacar que, dado que el Plan de Formación pretende facilitar un espacio para la reflexión de la práctica docente en el propio centro, es fundamental la participación del profesorado en la elaboración del mismo, partiendo de un análisis real y contextualizado, ya que únicamente cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado de un centro y no es aislada, sino que se inserta en el seno de un proyecto de mejora global del centro, resultará que tanto profesorado como alumnado salen beneficiados.

En este sentido, desde el DOFEIE se ha mantenido un año más un contacto permanente con el profesorado durante todo el curso, informándoles sobre las diferentes acciones formativas que iban surgiendo, asesorándoles y/o resolviendo dudas y recogiendo el sentir de muchos de ellos. Del mismo modo, se ha trabajado en colaboración con los diferentes Departamentos Didácticos del Centro, para que todo el profesorado, dentro de su ámbito de coordinación docente, opinara y participase en las necesidades formativas a considerar para este Plan de Formación, recogiendo las diferentes propuestas en las correspondientes reuniones de departamento, partiendo también de las propuestas iniciales surgidas en ETCP acordes a la Memoria de Autoevaluación y al Proyecto Educativo de nuestro Conservatorio, que este año además se ha renovado con el nombramiento de un nuevo equipo directivo y un nuevo proyecto de dirección, con sus propios objetivos a desarrollar durante los próximos cuatro años.

## 2 . EL PLAN DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

La mejora continua es un proceso fundamental en la comunidad educativa. Se trata de un esfuerzo cooperativo para analizar, comprender e interpretar la actividad del centro. Esto nos permite identificar tanto nuestras fortalezas como nuestras debilidades en la organización y el funcionamiento, y a partir de ahí, proponer mejoras que enriquezcan la práctica educativa.

Este enfoque de mejora continua debe tener un fuerte carácter formativo. Es esencial que los docentes cuenten con la capacitación necesaria para afrontar los desafíos con profesionalidad y solvencia. Por ello, el proceso de mejora continua se complementa con un Plan de Formación. Este plan se ha diseñado para abordar las necesidades formativas identificadas tanto en el Plan de Mejora como en el Plan de Actuación Digital, asegurando que las propuestas y actuaciones se puedan llevar a cabo de manera eficaz y eficiente.



En la enseñanza en general y en las nuestras en particular, la planificación es uno de los instrumentos más importantes que utilizar. De una buena planificación depende el futuro inmediato y a medio-largo plazo y como profesora de oboe y jefa del DOFEIE siempre he intentado poner en valor este aspecto.

Cuando en este curso escolar he empezado a llevar la jefatura de dicho departamento me encontré con un departamento sano, activo y con metas y eso es consecuencia de varios caminos que ya antes se habían iniciado. Por una parte, el camino colaborativo y de buen entendimiento con nuestro CEP de referencia y nuestro asesor Emilio Domínguez y por otra, el camino que la anterior jefa del departamento, Sonia Mendoza, emprendió de trabajo, interés y organización. De todo esto sale como resultado, gota a gota y curso tras curso, un profesorado más interesado por formarse dentro y fuera de nuestro CEP, un claustro colaborativo, con miras de escuchar y aprender, con inquietud de emprender nuevos proyectos y con ganas de participar en todos los ámbitos de nuestro centro, incluso por supuesto el de la formación.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Por tanto, desde estas líneas quiero agradecer a nuestro CEP y a nuestro asesor, Emilio Domínguez, su magnífico trabajo, energía, buena predisposición y buen hacer. Esto es un trabajo en equipo, si alguna de las partes falla, no se llega a buen puerto y es increíblemente fácil e interesante trabajar con vosotros.

Una vez dicho esto y para terminar este punto, resaltar que es más que evidente que la formación realizada este curso nos ha abierto la posibilidad de seguir por el mismo camino, pero con modificaciones más específicas inclinadas al flamenco. También hay mucha inquietud por la IA (tan presente en nuestra sociedad) por seguir formándonos en NEAE (formación que llevamos a cabo hace dos cursos escolares y en relación con Musintégrate) e iniciar otro camino de perfeccionamiento en nuestras clases dirigidos por Elena Muerza. Estos son nuestros puntos de partida.

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera 2025/21700228/M000000000148 Fecha: 14/11/2025 20:21:11
---------	--

### 3. MEMORIA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS A NIVEL DE CENTRO

Este apartado pretende analizar el camino formativo a nivel de claustro durante en el curso 24-25. Teniendo en cuenta las necesidades detectadas en la memoria de autoevaluación del curso anterior, así las propuestas incluidas en el Plan de Mejora del presente, las actuaciones del Plan de Actuación Digital y la actualización normativa en torno a la LOMLOE se han desarrollado en nuestro centro las siguientes actividades formativas:

TIPO DE FORMACIÓN		DEMANDADAS	DESARROLLADAS
FORMACIONES ACORDADAS CON EL CEP	AUTOFORMACIÓN	a) Formación en Centro	Desarrollo de las nuestras estrategias metodológicas en conservatorios: ABP y nuevas músicas
		b) Grupos de trabajo	Formación desarrollada con éxito
			"Aprende Viola Andalucía" (Grupo de Trabajo a nivel regional del que ha formado parte nuestra profesora Ana García Cano desde hace dos años)
	CURSOS		
	OTRAS MODALIDADES	Participación en el IV congreso de Neurociencia	
FORMACIÓN ENTRE IGUALES U ORGANIZADAS POR EL CENTRO	PROYECTOS (INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, INNOVACIÓN, ELABORACIÓN DE MATERIALES, ESCUELAS MENTORAS, TELÉMACO)	Proyecto de innovación educativa: Recopilación, análisis y registro de música popular de nuestra zona: Cancionero.	Proyecto que ha empezado a llevar a cabo en este presente curso escolar 2024-2025 con éxito y participación entre nuestro profesorado y alumnado con intención de seguir llevándose a cabo en el curso escolar siguiente 2025-2026.
	OTRAS FORMACIONES ENTRE IGUALES	Pues a en marcha del concierto didáctico: "Emocionate y concírtate"	La actividad se ha desarrollado con éxito, con la participación de todo el claustro y una respuesta muy positiva de los centros escolares que han disfrutado del Concierto. Además, se ha conseguido aumentar exponencialmente el número de preinscripción para acceder a 1º de básicas (de menos de 60 solicitudes el año pasado a alrededor de 100 solicitudes este año)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

<b>ENTRADA</b>	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera 2025/21700228/M000000000148 Fecha: 14/11/2025 20:21:11
----------------	--

		Formación en torno al proyecto Erasmus+  Durante este curso se ha llevado a cabo el proyecto Erasmus+ que empezó a fraguarse ya en el curso pasado en colaboración y con el asesoramiento del CEP y en acuerdo con la Mancomunidad y su propio programa Erasmus.
BUENAS PRÁCTICAS A GENERALIZAR	Ya en el curso pasado comenzamos el camino de buenas prácticas con proyectos que creemos muy interesantes y a lo cuales hemos seguido dando cabida en nuestro día a día, proyectos tales como: ADECUACIÓN DE ESPACIOS (Huerto vertical, escaleras con mensaje...), CONCIERTOS COLABORATIVOS con otras instituciones, CONCIERTOS TEMÁTICOS (monográficos dedicados a un compositor/a, época o estilo), Semana Cultural, asistencia a conciertos de la ROSS en Sevilla, colaboración con diversas entidades de nuestro pueblo y fuera de él, etc.	
PLANES Y PROGRAMAS EN LOS QUE HA PARTICIPADO TU CENTRO:	PROGRAMA CIMA: este curso escolar seguimos participado en el mismo gracias a la iniciativa de la profesora Dña. Eva Torres y el equipo de profesores y profesoras adscritos al programa. Se han realizado numerosas actividades e iniciativas en todos los ámbitos propuestos (Hábitos de vida saludable, ALDEA, STEAM, Arte y Cultura, PLC, DUA...). Señalar también que Dña. Eva Torres ha realizado una memoria del programa y ha enviado toda la información al "Equipo Cima" de la dirección general de tecnologías avanzadas y transformación educativa, recibiendo una respuesta muy positiva que valora nuestro trabajo al respecto como una "buena práctica" en mayúsculas.	

#### **4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL CURSO 24-25**

Con la intención de conocer el desarrollo del Plan de Formación os dejamos el siguiente cuadro, en el que podéis aportar aquella información relevante y que consideréis valiosa para planificar el desarrollo formativo para el próximo curso.

RELACIÓN ENTRE LAS NECESIDADES DETECTADAS POR EL CENTRO EN EL INFORME DE RÚBRICA O LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN Y LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR PLANTEADOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN (LOGROS, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA)	Objetivos a seguir en el plan de formación: estos objetivos, en relación con nuestras necesidades y la memoria de autoevaluación son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender mejor a la diversidad de nuestro alumnado, conociendo sus necesidades formativas, gustos, expectativas, etc. para conseguir así una mayor motivación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>- Potenciar nuevas metodologías en nuestro centro que nos ayuden a alcanzar la excelencia educativa a través del fomento de la motivación, la atención plena, los métodos de estudio, la neurociencia, etc.</li> </ul> Respecto a los logros expresar nuestra satisfacción, los objetivos marcados se están llevando a cabo, este es el principio. Queríamos lograr una formación que nos permitiese entender mejor los gustos y nuevas necesidades de nuestro alumnado atendiendo a la diversidad de ellos y ellas y utilizando nuevas vías metodológicas desconocidas por nuestro profesorado si no en su totalidad, en gran parte. Toso eso se ha conseguido. Es nuestra intención seguir por ese camino.  Propuesta de mejora: como tales no existen, es decir, es nuestro sentir querer seguir trabajando con este lenguaje de entendimiento y colaboración tan bueno que hay con nuestro CEP para así seguir formándonos según las necesidades que nuestro centro demanda.
--	--



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M000000000148
	Fecha: 14/11/2025 20:21:11

ADECUACIÓN DE LA MODALIDAD FORMATIVA (LOGROS, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA)	<p>La modalidad de curso que hemos tenido dividido en sesiones presenciales y online nos ha gustado mucho y creemos ha sido muy útil, fue un objetivo que nos marcamos y sin lugar a dudas está más que conseguido.</p> <p>Queremos seguir con este “modelo” de curso facilitando así la asistencia y el interés de gran parte del claustro.</p>
IMPACTO DE LA FORMACIÓN: RESULTADOS OBTENIDOS, PROPUESTAS DE ACCIONES A GENERALIZAR, POSIBLES MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL PROYECTO DE CENTRO, ETC.	<p>Este apartado lo hemos discutido y debatido en las reuniones de los diferentes departamentos didácticos del centro y acordado en la ETCP.</p> <p>El impacto de nuestras formaciones debe ser real, de hecho, es este el principal motivo para decidir una buena formación útil y práctica para nuestro conservatorio y por ende, para nuestro alumnado y profesorado.</p> <p>Para nosotros y nosotras es más que evidente el impacto real que la formación ha tenido, que no es poco si hablamos de las enseñanzas en conservatorios. Real porque se nos ha dotado de experiencias y material útil en nuestras clases para poder hacerlas así más diversas y atractivas.</p> <p>Si bien es cierto hemos detectado que no todo el profesorado a podido llevar a cabo esta enseñanza como le gustaría en sus clases ya que la formación iba dirigida a un alumnado de un nivel más alto, de final de las enseñanzas profesionales o de los últimos cursos de las mismas. El sentir general es que ha sido muy fructífero en esos niveles, pero en los niveles más bajos, para el alumnado más pequeño, ha sido difícil poner en práctica lo aprendido. Ese es uno de los motivos de nuestra petición de formación en este curso.</p> <p>Consideramos que este ha sido el comienzo, un buen comienzo; pero nos gustaría seguir formándonos.</p> <p>En nuestro proyecto de centro, entre otras muchas cuestiones, es de primordial importancia la formación completa de nuestro alumnado, la atención a sus diversas necesidades e inquietudes todo esto teniendo en cuenta en la sociedad en la que vivimos en donde son tan importantes las nuevas tecnologías y todos sus recursos, es este el mayor impacto y la mayor modificación que sentimos y queremos reflejar en la práctica y por tanto, en nuestro proyecto.</p>



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M000000000148
	Fecha: 14/11/2025 20:21:11

## **5 DIAGNÓSTICO: IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES**

El diagnóstico siempre debe ser el punto de partida de cualquier proyecto. Por ello debemos analizar las necesidades concretas de nuestro entorno, presentándose así la formación como una de las estrategias para solventar dichas necesidades, entendiendo siempre la formación como una herramienta indispensable en los procesos de mejora y es consensuada. En ocasiones las necesidades pueden ser detectadas por todos los sectores de la comunidad educativa o por agentes externos, por ello se insta al responsable de la entrega de los Planes de Formación a realizar un proceso de detección de necesidades grupal, que implique al mayor número de agentes partícipes de la comunidad educativa y que sea conocido y consensuado por todos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Instrumento usado para la detección. (memoria autoevaluación, cuestionario, evaluaciones trimestrales, reuniones departamentos, Consejo escolar ...)	Detección de la necesidad (interna, externa)
Seguir incluyendo nuevas metodologías y nuevas músicas en nuestras programaciones y a todos los niveles educativos.	Indicadores Homologados de porcentaje de Abandonos y porcentajes de titulación, tanto en enseñanzas básicas como en profesionales.  Reuniones de departamentos.	Interna
Integrar, aún más, la IA (inteligencia Artificial y los	Reuniones de departamentos	Interna

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera 2025/21700228/M000000000148 Fecha: 14/11/2025 20:21:11
---------	--

recursos interesantes aplicados a nuestras enseñanzas)		
Promover una formación y desarrollo musical más completo del alumnado del centro, atendiendo a todas sus necesidades, tanto a nivel personal de cada alumno y alumna, como a nivel general teniendo en cuenta las particularidades de nuestras enseñanzas.	Memoria de Autoevaluación y evaluaciones trimestres: análisis de los resultados académicos y principales dificultades encontradas en la consecución de los objetivos.	Interna y externa (asistencia a diversos cursos de formación, congresos, etc.)

## **6 INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 25/26 (PROPUESTAS FORMATIVAS)**

Tras analizar los objetivos que queréis desarrollar a nivel de centro os dejamos este cuadro para que podáis realizar una propuesta para que los asesores la analicen y puedan planificar la modalidad formativa más adecuada para desarrollar en vuestro centro educativo. Recordando no obstante que los recursos no son ilimitados y que es importante priorizar aquellas que por su relevancia necesitan solventarse de manera prioritaria y a nivel de centro.

Es muy importante que los datos que aparezcan en este documento estén alineados con el Plan de Mejora del centro, siendo el presente Plan antesala de dicho plan de mejora.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera 2025/21700228/M000000000148 Fecha: 14/11/2025 20:21:11
---------	--

FORMACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL PAD O PROPUESTA DE MEJORA CON LA QUE ESTÁ VINCULADA	FINALIDADES FORMATIVAS	TEMPORALIZACIÓN	CONTENIDOS	APLICACIÓN PRÁCTICA EN EL AULA/CENTRO	MODALIDADES FORMATIVAS QUE SE ESTIMAN MÁS APROPIADAS
FORMACIÓN 1  "INICIACIÓN AL FLAMENCO EN CONSERVATORIOS". Iniciación teórico-práctica a los palos del flamenco para todas las especialidades y en todos los niveles.	PROPUESTA DE MEJORA Nº 4: Fomento de la inclusión de otros estilos musicales en el Conservatorio.  LÍNEA DE ACTUACIÓN mejorar los porcentajes de titulación y disminuir el número de abandonos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• formación y desarrollo musical más completo del profesorado y por ende del alumnado del centro, atendiendo a todas sus necesidades e inquietudes.</li> <li>• Disminuir el porcentaje de abandonos.</li> <li>• Conocer nuevas metodologías orientadas a mejorar el rendimiento académico.</li> <li>• Conocer los aspectos fundamentales del flamenco, herramientas para trabajarlos con el alumnado en clase, así como la forma de incluirlos en nuestras programaciones didácticas.</li> </ul>	Noviembre, haciendo coincidir con la semana del flamenco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a la diversidad.</li> <li>• Nuevas metodologías específicas para nuestras enseñanzas.</li> <li>• Introducción al flamenco y en todos los niveles de nuestras enseñanzas.</li> </ul>	Formación de aplicación directa en el aula con todo el alumnado en todas las asignaturas (grupales/individuales, teóricas, instrumentales...)	Curso en centro, con sesiones online y sesiones presenciales según se estime oportuno.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera 2025/21700228/M000000000148 Fecha: 14/11/2025 20:21:11
---------	--

<b>FORMACIÓN 2</b> <b>"CURSO DE FORMACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A NUESTRAS ENSEÑANZAS"</b>	<b>PROPIUESTA DE MEJORA Nº 7:</b> Conocer más a fondo las posibilidades de la IA para poder así incluirla en nuestras enseñanzas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Entender qué es la IA y cómo funciona.</li> <li>● Reconocer los límites y potenciales riesgos de su aplicación en educación.</li> <li>● Conocer herramientas basadas en IA aplicables a nuestras enseñanzas.</li> <li>● Fortalecer las competencias del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente</li> </ul>	Primera/ segunda evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Qué es, tipos y para qué sirve la IA en nuestras enseñanzas.</li> <li>● Herramientas aplicadas a nuestras enseñanzas para aplicarlas en nuestras aulas.</li> <li>● Competencia Digital Docente.</li> </ul>	Formación de aplicación directa en el aula con todo el alumnado en todas las asignaturas (grupales/individuales, teóricas, instrumentales...)	Curso en centro con sesiones online
<b>FORMACIÓN 3</b> <b>"DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATÉGIAS METODOLÓGICAS EN CONSERVATORIO (segunda parte)"</b>	<b>PROPIUESTA DE MEJORA Nº 4:</b> Fomento de la inclusión de otros estilos musicales en el Conservatorio.  <b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b> mejorar los porcentajes de titulación y disminuir el número de abandonos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover una formación y desarrollo musical más completo del profesorado y por ende del alumnado del centro, atendiendo a todas sus necesidades e inquietudes.</li> <li>● Disminuir el porcentaje de abandonos.</li> <li>● Conocer nuevas metodologías orientadas a mejorar el rendimiento académico.</li> <li>● Conocer los aspectos básicos</li> </ul>	Primera/ segunda evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Atención a la diversidad.</li> <li>● Nuevas metodologías específicas para nuestras enseñanzas.</li> <li>● Introducción al Jazz, el Flamenco y Pop.</li> </ul>	Formación de aplicación directa en el aula con todo el alumnado en todas las asignaturas (grupales/individuales, teóricas, instrumentales...)	Curso en centro, con sesiones online y sesiones presenciales según se estime oportuno.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera 2025/21700228/M000000000148 Fecha: 14/11/2025 20:21:11
---------	--

		sobre otros estilos musicales, herramientas para trabajarlos con el alumnado en clase, así como la forma de incluirlos en nuestras programaciones didácticas.				
--	--	---	--	--	--	--

\* *Priorización de actividades a desarrollar en el curso 25-26 (recordamos la importancia en torno a la mejora del nivel competencial docente y de trabajar al menos un nivel A1 por parte de todos los docentes)*

Además de todo lo señalado, es importante para nuestro centro “demandar”, dentro de unas posibilidades lógicas, formaciones más “abiertas” que creemos de vital importancia:

Las dos siguientes propuestas no la hacemos como específica para nuestro centro si no como “formación abierta” para conservatorios de Andalucía en nuestra misma casuística, con intereses comunes y en colaboración con los diferentes CEP:

- “CURSO NEAE”

El curso pasado tuvimos una formación NEAE que fue muy interesante en donde se nos dotó de información muy útil. En el curso que viene, curso 2025/2026 comenzamos con el proyecto MUSINTÉGRATE y por esto desde nuestro centro solicitamos la posibilidad de realizar una teleformación para conservatorios en nuestra misma casuística, incluso en colaboración conjunta con CEP de otras provincias y en donde podamos compartir experiencias, material, y recursos útiles para todos y todas.

Importante: esta formación no la solicitamos como específica para nuestro centro, nuestras propuestas de formación son las dos primeras nombradas. Esta última la realizamos como algo complementario y abierto a otros conservatorios con las mismas inquietudes que las nuestras.



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M000000000148
	Fecha: 14/11/2025 20:21:11

- “CURSO ONLINE DE ALTO DESEMPEÑO PARA MÚSICOS”
- Ponente: Elena Muerza (<https://elenamuerza.com/>)
- Es una propuesta a nivel provincial ya que consideramos que le puede interesar a otros conservatorios.

Proyecto de innovación, respecto a esto queremos seguir trabajado sobre:

- “RECOPILACIÓN, ANÁLISIS Y REGISTRO DE MÚSICA POPULAR DE NUESTRA ZONA: CANCIONERO”

La especialidad de viola de nuestro centro quiere resaltar la intención de seguir con este grupo de trabajo colaborativo sobre la enseñanza y el aprendizaje de la viola:

- “APRENDE TOCANDO LA VIOLA”

#### QUÉ ES APRENDE VIOLA ANDALUCÍA.

Este grupo de trabajo (Aprende Viola en Andalucía), es un proyecto colaborativo sobre la enseñanza y el aprendizaje de la viola. Durante el curso 2021/22, debido a la necesidad surgida en un grupo de profesorado de viola de compartir inquietudes docentes, recursos, ideas, metodologías y proyectos pedagógicos, entre otros, comenzó a fraguarse una red interprovincial de profesorado de nuestra especialidad. Para



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M000000000148
	Fecha: 14/11/2025 20:21:11

ello se utilizó un grupo de difusión de mensajería, llamado “Profes de viola de Andalucía” y empezamos a crear una biblioteca virtual en Google Drive.

De este grupo, nació Aprende Viola en Andalucía como Grupo de Trabajo en el curso 2022/23, con el objetivo de dar forma, materializar, crear y difundir recursos didácticos orientados a nuestras enseñanzas, fomentando así la formación continua y la mejora de la práctica docente. En mayo de 2023 mostramos nuestro trabajo, participando como ponentes en el II Congreso de Neurociencia y Educación organizado por el CEP Bollullos-Valverde en dicha fecha. Durante todo el curso escolar 2022/23, estuvimos trabajando en la creación del sitio web, el cual se encuentra en continua actualización, así como en la cuenta de Youtube, Spotify y redes sociales.

En el curso 2023/24 se continuó con el Grupo de Trabajo y, por primera vez en Andalucía, se organizó la I Jornada Aprende Viola Andalucía en la que participaron alrededor de 90 alumnos y alumnas de diferentes conservatorios de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla. El evento tuvo lugar el sábado 27 de abril de 2024 en el Conservatorio Profesional de Música “Francisco Guerrero” de Sevilla. La I Jornada fue un éxito en todos los sentidos y recibimos el reconocimiento del alumnado, familia y compañeros/as, así como de la Asesoría del C.E.P. de Alcalá de Guadaira.

En el presente curso 2024/25, Aprende Viola Andalucía se ha transformado en un Proyecto de Innovación Educativa interprovincial. El 5 de abril de 2025 tuvo lugar la II Jornada Aprende Viola Andalucía en la que participaron un total de 121 alumnos/as de los 9 conservatorios implicados en el Proyecto de Innovación. Durante esta jornada, contamos, además, con la colaboración de un ponente externo, el profesor Juan Carlos Navarro.

Actualmente, seguimos trabajando por la actualización y por el enriquecimiento de la pedagogía de nuestra especialidad instrumental con las competencias digitales como elemento clave para su consecución.

#### QUÉ NECESIDADES TENEMOS DE CARA AL CURSO 2025/26.

Un total de 13 profesores/as de viola de varias provincias andaluzas (Huelva, Sevilla y Cádiz) sentimos la necesidad de trabajar de manera colaborativa, ya que existe una carencia en materiales y pedagogías propias de nuestro instrumento adaptadas a nuestro sistema educativo. Con el objetivo de dedicar el próximo curso 2025/26 a la formación del profesorado participante, vamos a solicitar tres Grupos de Trabajo



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M000000000148
	Fecha: 14/11/2025 20:21:11

Intercentros (uno por provincia). Es por esto que, de cara a ampliar nuestro proyecto Aprende Viola Andalucía, nos surge la necesidad de realizar un encuentro presencial de formación específica para el profesorado de viola.

Nuestra propuesta es recibir 8 horas de formación, distribuidas en dos sesiones (entre la tarde del viernes y la mañana del sábado).

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

**7. CONCLUSIONES GENERALES Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA, DE CARA A LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EL PRÓXIMO CURSO**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, extraemos las siguientes conclusiones:

1. La Propuesta de Formación del Plan de Formación para el curso 2024-2025 se ha llevado a cabo con éxito como Formación en Centro.
2. En cuanto a Transformación Digital Educativa, la tendencia sigue siendo positiva, con cada vez más profesorado implicado y que está realizando formaciones al respecto, a través de los cursos por niveles de competencia digital.
3. Este año hemos detectado una mayor implicación de todo el claustro en todo lo concerniente a la formación, con unos datos relevantes en cuanto a formaciones que han realizado los profesores y profesoras a nivel particular (CDD, NEAE, Musescore, IA, Erasmus, CIMA, Congreso de Neurociencia, Inteligencia Emocional, etc).
5. Del mismo modo, somos cada vez más los que participamos de programas y proyectos de Innovación en el centro, fomentando la participación e implantación de los mismos.
6. Valoramos muy positivamente que el CEP Bollullos-Valverde siga apostando por la formación específica para los Conservatorios, programando cursos dirigidos a profesorado de régimen especial, en nuestro caso además con una gran sintonía para adecuar la formación a nuestras necesidades concretas.

Todo esto ha fomentado un muy buen ambiente en el centro para seguir desarrollando programas como:

- Programa CIMA, con especial hincapié en la CDD y los hábitos de vida saludable.
- Programa Erasmus+, realizando varias movilidades a lo largo de todo el curso
- Proyecto de innovación “Recopilación, análisis y registro de música popular de nuestra zona: cancionero” con participación de profesorado y alumnado de nuestro centro. “
- Concesión del Programa Musintégrate
- Promoción de buenas prácticas educativas en nuestro centro, como la Semana Cultural, Conciertos temáticos y/o cooperativos, Monográficos, Grupos de Trabajo, etc.

En conclusión, basándonos en la Memoria de Autoevaluación, en el Plan de Mejora, así como en las numerosas aportaciones realizadas por los departamentos didácticos cada vez más implicados en la formación, planteamos las siguientes líneas de trabajo para el próximo curso 2025-2026:

- 1.- “INICIACIÓN AL FLAMENCO EN CONSERVATORIOS”. Iniciación teórico- práctica a los palos del flamenco para todas las especialidades y en todos los niveles.
- 2.- “CURSO DE FORMACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLIACADA A NUESTRAS ENSEÑANZAS”.
- 3.- “DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATÉGIAS METODOLÓGICAS EN CONSERVATORIO (segunda parte)” “NUEVAS METODOLOGÍAS Y NUEVAS MÚSICAS PARA CONSERVATORIOS”.

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M000000000148
	Fecha: 14/11/2025 20:21:11

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Además, proponemos formaciones abiertas y colaborativas en:

- NEAE (Musintégrate)
- Curos online para alto desempeño para músicos” (Elena Muerza)

Al igual que la intención de seguir con el proyecto de innovación: “Recopilación, análisis y registro de música popular de nuestra zona: cancionero” y con el grupo de trabajo colaborativo “Aprende tocando la viola”.

## 12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

### 12.1 Criterios para fijar el horario semanal del alumnado

Las materias ofertadas durante el presente curso son las adjudicadas a este centro por la Consejería de Educación. La distribución horaria de cada una de ellas es la correspondiente a la distribución prescrita por la Orden de 24 de Junio de 2009 por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía y la Orden de 25 de Octubre de 2007 por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

### 12.2 Oferta Educativa. Especialidades instrumentales

Las especialidades instrumentales autorizadas por la administración para su impartición en nuestro centro son las siguientes:  
Clarinete, saxofón, oboe, fagot, flauta travesera, trombón, trompeta, trompa, guitarra, piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo y percusión.

### 12.3 Horario Semanal en las Enseñanzas Básicas de Música

MATERIAS	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO	
	1º CURSO	2º CURSO	1º CURSO	2º CURSO
INSTRUMENTO	2 horas	2 horas		
LENGUAJE MUSICAL	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
INSTRUMENTO O EDUCACIÓN VOCAL			1 hora	1 hora
CORO			1 hora	1 hora
AGRUPACIONES MUSICALES			1 hora	1 hora

(\*) Las clases instrumentales de primer y segundo cursos del primer ciclo serán colectivas, con un máximo de tres alumnos o alumnas por cada dos horas.

(\*) Educación vocal se imparte en aquellos centros que tengan la especialidad de Canto o Cante Flamenco.

## 12.4 Horario Semanal e Itinerarios de las Enseñanzas Profesionales de Música

### Instrumentos sinfónicos

Violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta travesera, oboe, clarinete, saxofón, fagot, trompeta, trompa y trombón.

	1º	2º	3º	4º
Instrumento Principal	1 x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Lenguaje Musical	2x 1h	2x 1h30'	-	-
Orquesta/Banda	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Piano Complementario	-	1x 20'*	1x 20'*	1x 20'*
Armonía	-	-	2x 1h	2x 1h
Repentización y Transporte	-	-	1x 30'*	-
Historia de la Música	-	-	-	1x 1h
Música de Cámara	-	-	-	1x 1h
<b>TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL</b>	4h30'	5h50'	5h20'	6h50'

\*Lectura de cuadros: Ejemplo 1 x 1 h (1 día de clase con 1 hora semanal)

\*En Piano Complementario grupos de 3 alumnos en 1 hora (atendiendo a la disponibilidad horaria del profesorado).

\*En Repentización y transporte grupos de 2 alumnos en 1 hora (atendiendo a la disponibilidad horaria del profesorado).

## 5º Enseñanzas Profesionales de Música

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Orquesta/Banda	1x 2h	1x 2h	1x 2h	1x 2h
Historia de la Música	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Literatura del IP	1x 1h	1x 1h	-	-
Estilos y formas musicales	1x 1h	-	1x 1h	1x 1h
Informática musical	-	1x 1h*	1x 1h	1x 1h
Improvisación y acompañamiento	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Acústica y organología	-	1x 1h*	-	1x 1h
<b>TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL</b>	<b>9h30'</b>	<b>9h30'</b>	<b>10h</b>	<b>10h</b>

\* A elegir “Informática musical” o “Acústica y organología”. Sólo se cursará una de las dos materias.

## 6º Enseñanzas Profesionales de Música

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Orquesta/Banda	1x 2h	1x 2h	1x 2h	1x 2h
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Historia del pensamiento	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Optativa	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Pedagogía Musical	1x 1h	1x 1h	-	1x 1h*
Estilos y formas musicales	-	-	1x 1h	1x 1h
Improvisación y acompañamiento	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Etnomusicología	-	-	-	1x 1h*
<b>TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL</b>	<b>9h30'</b>	<b>9h30'</b>	<b>10h</b>	<b>10h</b>

\* A elegir entre “Pedagogía musical” o “Etnomusicología”. Sólo se cursará una de las dos materias.

## Piano: 1º a 4º de Enseñanzas Profesionales

	1º	2º	3º	4º
Instrumento Principal	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Lenguaje Musical	2x 1h	2x 1h30'	-	-
Coro	1x 1h30'	1x 1h30'	-	-
Armonía	-	-	2x 1h	2x 1h
Conjunto	-	-	1x 1h30'	1x 1h30'
Música de Cámara	-	-	1x 1h	1x 1h
Historia de la Música	-	-	-	1x 1h
<b>TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL</b>		4h30'	5h30'	5h30'
				6h30'

## Piano: 5º de Enseñanzas Profesionales

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Historia de la Música	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Repentización y transporte	1x 30'	1x 30'	1x 30'	1x 30'
Literatura del IP	1x 1h	1x 1h	-	-
Acompañamiento	1x 15'	1x 15'	-	-
Estilos y formas musicales	1x 1h	-	1x 1h	1x 1h
Informática musical	-	1x 1h*	1x 1h	1x 1h
Improvisación y acompañamiento	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Acústica y organología	-	1x 1h*	-	1x 1h
<b>TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL</b>	<b>8h15'</b>	<b>8h15'</b>	<b>8h30'</b>	<b>8h30'</b>

\* A elegir entre “Informática musical” o “Acústica y organología”. Sólo se cursará una de las dos materias.

## *Piano: 6º de Enseñanzas Profesionales*

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Historia del pensamiento	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Repentización y transporte	1x 30'	1x 30'	1x 30'	1x 30'
Optativa	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Pedagogía Musical	1x 1h	1x 1h	-	1x 1h*
Acompañamiento	1x 15'	1x 15'	-	-
Estilos y formas musicales	-	-	1x 1h	1x 1h
Improvisación y acompañamiento al piano	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Etnomusicología	-	-	-	1x 1h*
<b>TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL</b>	<b>8h15'</b>	<b>8h15'</b>	<b>8h30'</b>	<b>8h30'</b>

\* A elegir entre “Pedagogía musical” o “Etnomusicología”. Sólo se cursará una de las dos materias.

## Guitarra clásica 1º a 4º de Enseñanzas Profesionales

### GUITARRA CLÁSICA

	1º	2º	3º	4º
Instrumento Principal	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Lenguaje Musical	2x 1h	2x 1h30'	-	-
Coro	1x 1h30'	1x 1h30'	-	-
Armonía	-	-	2x 1h	2x 1h
Conjunto	-	-	1x 1h30'	1x 1h30'
Música de Cámara	-	-	1x 1h	1x 1h
Historia de la Música	-	-	-	1x 1h
<b>TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL</b>	4h30'	5h30'	5h30'	6h30'

## Guitarra: 5º de Enseñanzas Profesionales

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Historia de la Música	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Acompañamiento del IP	1x 30'	1x 30'	1x 30'	1x 30'
Literatura del IP	1x 1h	1x 1h	-	-
Repentización y transporte	1x 30'	1x 30'	-	-
Estilos y formas musicales	1x 1h	-	1x 1h	1x 1h
Informática musical	-	1x 1h*	1x 1h	1x 1h
Piano complementario	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Acústica y organología	-	1x 1h*	-	1x 1h
<b>TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL</b>	8h30'	8h30'	8h30'	8h30'

\* A elegir entre “Informática musical” o “Acústica y organología”. Sólo se cursará una de las dos materias.

## Guitarra: 6º de Enseñanzas Profesionales

MODALIDAD-ITINERARIO	A1	A2	B1	B2
Instrumento Principal	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'	1x 1h30'
Música de Cámara	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Historia del pensamiento	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Acompañamiento del IP	1x 30'	1x 30'	1x 30'	1x 30'
Optativa	1x 1h	1x 1h	1x 1h	1x 1h
Pedagogía Musical	1x 1h	1x 1h	-	1x 1h*
Repentización y acompañamiento	1x 15'	1x 15'	-	-
Estilos y formas musicales	-	-	1x 1h	1x 1h
Piano complementario	-	-	1x 30'	1x 30'
Análisis musical	-	1x 2h	-	-
Composición	1x 2h	-	1x 2h	-
Fundamentos de composición	-	-	-	1x 1h
Etnomusicología	-	-	-	1x 1h*
<b>TOTAL CARGA LECTIVA SEMANAL</b>	8h30'	8h30'	8h30'	8h30'

\*A elegir entre “Pedagogía musical” o “Etnomusicología”. Sólo se cursará una de las dos materias.

## 12.5 Espacios

Las aulas de este Centro pueden destinarse a grupos o a clases individuales. Cada alumno/a se asigna a un grupo por cada materia grupal y cada uno de estos grupos tiene el aula asignada donde realiza la actividad didáctica. Para las clases de instrumento, aunque lo ideal sería que cada tutor/a tuviera su propia aula, por falta de espacios en nuestro centro a cada tutor/a se le asigna un aula por día que puede variar a lo largo de la semana. A principio de curso, la jefatura de estudios se encarga de la distribución de los espacios del centro y la comunidad educativa queda informada por los tablones de anuncios y por las tutorías de principio de curso de cuáles van a ser los espacios del centro que van a destinarse para unos u otros menesteres.

El auditorio (aula 30) queda destinado principalmente a cuatro funciones o usos:

- A la especialidad de percusión: el normal desarrollo de la clase de percusión puede resultar molesta para los espacios circundantes debido al alto nivel de decibelios que puede alcanzarse. Puesto que el auditorio es el único espacio que está aislado de todas las demás dependencias, tanto de nuestro centro como de los vecinos, se ha decidido impartir esa especialidad allí.
- A las asignaturas de Orquesta y Banda: debido a la necesidad de un aula amplia que pueda albergar a 30 o 40 personas, el auditorio es el único espacio en el centro en el que puede impartirse estas asignaturas.
- Al pianista acompañante: dada la escasez de pianos del centro (además de la precariedad de éstos), el auditorio es uno de los pocos espacios donde hay un piano acústico, y por tanto es necesario usarlo como aula para los ensayos del alumnado con el pianista acompañante.
- Para las audiciones del alumnado, así como para las actividades complementarias y extraescolares que este espacio es capaz de albergar. Cuando el número de músicos o el público excede el aforo del auditorio, tenemos que solicitar al ayuntamiento un espacio más grande para poder desempeñar estas actividades. Generalmente se solicita el escenario del “Espacio Cultural Laureano Jiménez” (antigua casa de la cultura) y se pide a los padres, madres y tutores/as legales una autorización expresa para la salida del centro.

## 12.6 Materiales y recursos

El uso de los materiales y recursos del centro está a disposición de toda la comunidad educativa, con las limitaciones derivadas de la prioridad de las actividades lectivas sobre las demás. Todos los materiales y recursos de los departamentos didácticos están para ser usados por cualquier profesor/a del centro aunque hayan sido adquiridos con recursos propios de un departamento. En cualquier caso, todos los materiales habrán de hallarse bajo la supervisión y responsabilidad del profesor/a que los use. La Secretaría del conservatorio, en colaboración con las jefaturas de departamento, tendrá actualizado el inventario de todos los recursos materiales del centro para su control y para hacer de estos el reparto más beneficioso posible.

## 12.7 Actividades Complementarias y Extraescolares

### 12.7.1 Objetivos de las Actividades Complementarias y Extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares en los centros educativos públicos de Andalucía tienen una serie de finalidades importantes que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes. Los equipos responsables de elaborar y desarrollar la programación de estas actividades son el DACE y el ETCP. Estos equipos deberán coordinar, dinamizar y apoyar a los demás miembros de la comunidad educativa en la organización de dichas actividades, así como atender a todas sus propuestas y llevar a cabo aquellas que se acuerden y que sean viables y beneficiosas para toda la comunidad.

En cuanto a su adecuación e idoneidad, podemos establecer los siguientes criterios para el diseño de la programación de estas actividades:

- 1. Desarrollo Integral del Estudiante:** Facilitan el desarrollo de competencias sociales, emocionales y personales que no siempre se abordan en el aula. Esto incluye habilidades como el trabajo en equipo, la responsabilidad, la creatividad y la autonomía.
- 2. Ampliación del Conocimiento:** Permiten a los estudiantes explorar áreas de interés que van más allá del currículo oficial. Esto puede incluir actividades culturales, científicas y artísticas que fomentan su interés por el aprendizaje.
- 3. Fomento de la Convivencia y la Inclusión:** Proporcionan un espacio para la interacción entre estudiantes de diferentes niveles y grupos, promoviendo la convivencia, el respeto mutuo y la inclusión. Estas actividades ayudan a crear un ambiente escolar más cohesionado y solidario.
- 4. Potenciación de la Participación Activa:** Incentivan la participación activa de los estudiantes en la vida escolar y comunitaria. Esto puede incluir la organización de eventos, la participación en proyectos solidarios o la implicación en actividades de voluntariado.
- 5. Complemento al Currículo Académico:** Actúan como un complemento al currículo académico, ofreciendo experiencias prácticas y aplicadas que refuerzan y amplían los contenidos aprendidos en el aula.
- 6. Preparación para la Vida Adulta:** Preparan a los estudiantes para la vida adulta y el mundo laboral, enseñándoles habilidades prácticas y sociales que serán útiles en su futura carrera profesional y en su vida cotidiana.

En resumen, las actividades complementarias y extraescolares en los centros educativos públicos de Andalucía tienen como finalidad ofrecer una educación más completa y enriquecedora, ayudando a los estudiantes a desarrollar una amplia gama de habilidades y competencias que les serán útiles en todas las facetas de su vida.

### **12.7.2 Protocolo para las Actividades Complementarias y Extraescolares**

La Coordinación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) concentra, dada la elevada dinámica de trabajo y participación de nuestro centro, un volumen considerable de actuaciones.

Entre sus principales funciones se encuentra la **organización y coordinación de las audiciones trimestrales** de todas las especialidades instrumentales, así como de otras asignaturas colectivas tales como Música de Cámara, Coro, Orquesta o Banda, entre otras.

Durante el presente curso académico, el claustro ha consensuado una **revisión del protocolo de organización de las audiciones**, con el fin de mejorar la planificación y optimizar los recursos disponibles. Entre las principales medidas adoptadas destacan:

- El **fomento de audiciones conjuntas**, tanto entre distintas especialidades como entre profesores de una misma especialidad, con el propósito de promover la colaboración docente y el intercambio artístico.
- La **nueva distribución de fechas**, mediante la que la coordinación del DACE asignará a cada departamento una serie de jornadas dentro del calendario general de audiciones. Posteriormente, serán los propios departamentos quienes consensúen internamente las fechas concretas de cada profesor. Con este procedimiento se pretende **evitar solapamientos y conflictos** en la reserva de espacios y horarios.

Asimismo, y ante el incremento progresivo del número de actividades y la necesidad de mantener una comunicación ágil y actualizada con la comunidad educativa, se ha considerado oportuno **delegar determinadas tareas de la coordinación del DACE** en otros miembros del claustro, siempre bajo la supervisión directa de dicho departamento. En concreto, se designará a un profesor con tiempo reservado para la **elaboración de la cartelería y materiales de difusión** de las actividades, y a otro profesor encargado de **mantener actualizadas las redes sociales y la página web del centro**, publicando información relativa a los eventos y proyectos que se vayan desarrollando.

Este nuevo modelo organizativo persigue **mejorar la eficiencia, fomentar el trabajo colaborativo y reforzar la proyección externa del conservatorio**, garantizando una adecuada difusión de las actividades complementarias y extraescolares como parte esencial de la formación integral del alumnado.

Además, a través de las actividades complementarias y extraescolares intentaremos contribuir a los siguientes objetivos:

1. Concienciar a los alumnos/as y sus familiares de la importancia de escuchar música y de participar activamente en los conciertos del conservatorio.
2. Enseñar al alumnado las normas básicas de comportamiento en la asistencia a conciertos, la actitud para la interpretación en público en un escenario, la indumentaria y todo lo que rodea en general una actuación musical.
3. Organizar todos los conciertos del centro con una presentación adecuada, cuidando la imagen y la puesta en escena de forma esmerada, con programas de mano, control de asistencia, entrada y salida de público e intérpretes, control de luces y todo lo necesario para que los conciertos den el resultado esperado.
4. Organizar un control de asistencia a los conciertos y estudiar una forma de premiar a los alumnos/as más participativos. Para determinados eventos, sobre todo en los organizados en torno a la “Semana Cultural”, hemos visto que la mejor forma de conseguir la participación activa en los conciertos y actividades del centro de nuestros alumnos/as es mediante la distribución entre estos de una tarjeta de control de asistencia a los mismos.
5. Mantener un contacto habitual con los medios que informe regularmente de las actuaciones previstas.
6. Organizar conciertos extraordinarios en salas fuera del centro, de la ciudad y/o la provincia.

---

### 13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA: PROYECTO EDUCATIVO, MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA.

---

El seguimiento, evaluación y reforma del Proyecto Educativo, así como la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente es parte del proceso de evaluación del funcionamiento de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. La legislación encomienda la redacción de un plan concreto de evaluación de los proyectos educativos, que incluya precisiones sobre cómo y cuándo debe realizarse y los instrumentos y medidas que debe contemplar, todo lo cual figura a continuación.

#### **13.1 Seguimiento del Proyecto Educativo**

Preocupados por la organización y el funcionamiento de nuestro centro y con el mayor espíritu innovador y de mejora, cada curso escolar comienza con toda la información recopilada en la “Memoria de Autoevaluación”. Esta información ha sido recopilada mediante un documento de trabajo interno elaborado a partir de los items que séneca establece para detectar los logros y dificultades, así como para elaborar las propuestas de mejora.

Esta serie de datos son recogidos por cada una de las jefaturas de departamento en sus respectivos departamentos. Este proceso culmina a finales de junio, cuando se recogen además las aportaciones del resto de la Comunidad Educativa y se informa tanto al Claustro como al Consejo Escolar. Además de este procedimiento conjunto, cada Profesor/a, elabora un documento individual en el que se recogen los resultados académicos de su alumnado, las actividades realizadas, observaciones, dificultades y logros, así como sus propuestas personales de mejora. Con todo ello, se elabora el documento “Propuestas de Mejora” que conformarán el “Plan de Mejora” del curso siguiente.

En el mes de Septiembre de cada año, una vez revisadas y estudiadas por parte del equipo directivo las distintas propuestas de mejora, así como su viabilidad, se llevan nuevamente al ETCP, donde se decidirá qué propuestas pueden ir hacia adelante y por ende, serían incluidas o modificadas en el Plan de Centro. Una vez realizada esta tarea, se informa al resto de la Comunidad Educativa para que haga sus aportaciones y se proceda a la modificación del Plan de Centro, que está abierto en la plataforma Séneca hasta el mes de noviembre.

Tras cada una de las evaluaciones trimestrales, el E.T.C.P. dedicará una reunión específica al análisis de diversos aspectos propios del Proyecto Educativo o directamente relacionados con él:

#### **a) Grado de cumplimiento y desarrollo:**

- Consecución, pertinencia y aplicabilidad de los objetivos propuestos.
- Aplicación de la metodología y de los sistemas de evaluación.
- Funcionamiento de los procedimientos de atención a la diversidad.
- Coordinación entre los departamentos didácticos y dentro de cada uno de ellos.
- Desarrollo de los temas transversales.
- Realización de actividades complementarias y extraescolares.

**b) Rendimiento académico de los alumnos/as. Problemas detectados y soluciones propuestas.**

Los resultados de esta evaluación trimestral servirán como fuente de información y análisis para la elaboración o/y reforma de las sucesivas ediciones de las programaciones de aula, de las programaciones de los departamentos didácticos, la autoevaluación de final de curso, y, eventualmente de este Proyecto Educativo del Conservatorio.

**13.2 Instrumentos para la Evaluación del Proyecto Educativo y del funcionamiento del centro**

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como la evaluación y eventual reforma del Proyecto Educativo de las enseñanzas elementales y profesionales de música sólo pueden llevarse a cabo si se tiene en cuenta toda la información disponible acerca de su desarrollo y aplicación. La recopilación de estos datos puede realizarse a partir de los siguientes elementos:

**a) Autoevaluación final de curso, que consta de:**

- Memorias de los departamentos.
- Memoria de la persona coordinadora de igualdad.
- Memorias de las tutorías.
- Informes de los distintos sectores representados en el Consejo Escolar (padres, madres, alumnos, alumnas, profesores, profesoras, personal no docente, ayuntamiento).

**b) Actas e informes de los órganos colegiados:**

- Actas de las reuniones de los departamentos didácticos; valoraciones mensuales de la marcha de la actividad didáctica.
- Actas del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Actas de las sesiones de evaluación.
- Actas del Claustro de Profesores/as.
- Actas del Consejo Escolar y de sus comisiones.

**c) Informes, sugerencias, propuestas de distintas procedencias:**

- Órganos de representación de los alumnos/as (Junta de Delegados/as).
- Órganos de representación de los profesores/as.
- Órganos de representación de los padres/madres de alumnos/as y de la Asociación de padres/madres.
- Personal no docente.
- Centros escolares de la zona.
- Instituciones municipales.

**d) Encuestas o cuestionarios remitidos a los distintos estamentos de la comunidad escolar.**

**e) Informes de la inspección educativa y de otros órganos de la Administración (Servicio de ordenación, Centro de Profesores, etc.)**

**f) Otros documentos y fuentes:** observaciones no formalizadas, auditorías, etc.

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M0000000000148
FECHA	Fecha: 14/11/2025 20:21:11

### 13.3 Procedimiento para reformar el Proyecto Educativo

- a) Para reformar la parte del proyecto educativo competencia del Consejo Escolar se hará a través de la correspondiente propuesta del mismo o de su comisión permanente. El Consejo Escolar mediante mayoría simple podrá aprobar la reforma planteada.
- b) Para reformar *la parte del proyecto educativo que compete al claustro de profesores/as*, una comisión formada por miembros del E.T.C.P. se encargará del estudio y redacción de las propuestas oportunas para la mejora del proyecto. La mencionada comisión se constituirá, cuando lo solicite la mayoría de los miembros del E.T.C.P., siendo necesario al menos un análisis anual. Éstas se presentarán para su debate y aprobación, si procede, al Claustro de profesores/as. Una vez superado este requisito se elevará al Consejo Escolar para su aprobación definitiva, si procede.

Las actualizaciones o modificaciones del Proyecto Educativo serán aprobadas e incluidas en el Sistema de Información Séneca antes del quince de noviembre.

### 13.4 Memoria de autoevaluación

#### 1. Introducción:

Para comenzar quisiéramos detallar algunos aspectos donde de una parte, tenemos que enmarcar el procedimiento de elaboración de este documento y de otra, su confección a cuenta a un centro de nuestras características. Por lo tanto, en base a la Guía orientativa del Proceso de Auto Evaluación y Mejora de centros educativos La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en el artículo 130 que:

1. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.
2. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.
3. A tales efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca”. Para ello nos basaremos en el Decreto 361/2011 de 7 de Diciembre. De acuerdo a lo establecido en dicho decreto se constituye el equipo de Evaluación con los siguientes miembros: el equipo directivo, por la jefatura del Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar.

Por tanto, con la autoevaluación de los centros pretendemos que tras un análisis de todos los sectores de la comunidad educativa y siendo objetivos con el trabajo de todo un curso, buscar las mejoras donde procedan, para intentar trazar en el centro a través de las propuestas que se incluyan en el plan de mejora, plasmar las buenas prácticas para encontrar cauces correctos y así encontrar el camino para que el alumnado aprenda más, mejor y de la manera más efectiva.

Para fundamentar las propuestas que se insertarán dentro del plan correspondiente, es fundamental tener en cuenta las aportaciones que realicen todos los sectores, es decir, profesorado, alumnado, familias, etc. Para ello nos basaremos en la normativa relacionada con la Autoevaluación.

## 2. Normativa relacionada con la Autoevaluación:

El artículo 145.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece que “las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos”.

El artículo 130. 1 y 2, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que: “Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa. ”, y añade, “El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.” Asimismo, en su apartado 3, expresa que “a tales efectos, en cada centro, se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca”.

El Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del Sistema Educativo Andaluz, establece en su artículo 13.2. que: "2. Asimismo, los centros docentes públicos y privados concertados cumplimentarán en el Sistema de Información Séneca el Plan de Centro y la Memoria de Autoevaluación a los que se refieren los artículos 126 y 130.2, respectivamente, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre".

El Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo, establece en su artículo 8.3 y 8.5. que:

3. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, en los términos previstos en su reglamento de organización y funcionamiento, que será supervisada por la inspección educativa.

5. La inspección educativa asesorará a los centros en la determinación de los indicadores de calidad que establezcan los propios centros, supervisará la autoevaluación que realicen los mismos, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará porque éstos lleven a cabo actualizaciones o modificaciones de su Plan de Centro donde se incluyan propuestas de mejora, como consecuencia de los resultados de los correspondientes procesos de autoevaluación a que se refiere este artículo.

De acuerdo con el artículo 27 del Decreto 361/2011, nuestro centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y

aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Los indicadores a utilizar tendrán dos orígenes: por un lado la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa facilitará unos para realizar la autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda Andalucía, y por otro, el Departamento de Orientación, Formación, Innovación y Evaluación Educativa (DOFEIE) de nuestro Conservatorio establecerá otros que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el Centro y realizar su seguimiento. Corresponde al DOFEIE la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar el curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá una valoración de logros y dificultades y propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. La memoria de autoevaluación la realizará el Equipo de Evaluación.

### **3. Artículos de la Autoevaluación para Enseñanzas Artísticas:**

Con respecto a la autoevaluación para las enseñanzas artísticas, nuestro centro se encuadra en la siguiente normativa:

- el artículo 27 del Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte (BOJA 27-12-2011).
- el artículo 27 del Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música (BOJA 27-12-2011).
- el artículo 27 del Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza (BOJA 27-12- 2011).
- el artículo 28 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-02-2012).
- el artículo 29 del Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 26-03- 2012). La autoevaluación para los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil se establece en:
- el artículo 21 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA 15-05-2009).

**\* A CONTINUACIÓN SE EXPONE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTE CURSO 2025-26:**

## Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

### MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS CURSO 2025-2026 Conservatorios de Música y Danza

#### Objetivos del Plan de Centro priorizados:

1. Incluir en el repertorio orientativo de las programaciones más piezas de mujeres compositoras, así como piezas españolas y andaluzas (añadido en el 2.1).
2. Optimizar la planificación de las audiciones trimestrales adoptando diferentes medidas para ampliar la disponibilidad de horarios y facilitar la reserva tanto del auditorio como del aula 29 (añadido en el 2.2).
3. Reactivar el Concurso Nacional Jóvenes Intérpretes Ciudad de Bollullos (pendiente del curso anterior) (añadido en el 7).
4. Aprovechar las asignaturas de práctica grupal para trabajar ¿otras músicas? y piezas de otros estilos musicales menos trabajados en los conservatorios, así como la improvisación y la lectura a vista, aplicando todos los conocimientos que se han adquirido en las diferentes formaciones para el profesorado durante este curso (añadido en el 4.2).
5. Crear un Google Sites bien ordenado con toda la información referente a conciertos, exámenes, audiciones, eventos, reuniones, etc, que reduzca y unifique el uso de otros medios de difusión y comunicación entre el profesorado (añadido en el 5.2).
6. Ampliar las funciones del profesorado de refuerzo, de modo que pueda apoyar en el estudio del repertorio del instrumento principal, en aquellos casos en los que el tutor lo estime conveniente (añadido en el 4.2).
7. Reducir en la medida de lo posible las actividades complementarias y extraescolares del alumnado de 4º de EEBB y 6º de EEPP, para que dispongan de más tiempo para preparar las respectivas pruebas de acceso a Enseñanzas Profesionales y Superiores de música (añadido en el 2.1).
8. Realizar reuniones iniciales en las asignaturas grupales que se estime oportuno para informar directamente a las familias y al alumnado de cómo será el funcionamiento en el aula durante el curso, tal y como se hace en las especialidades instrumentales a través del tutor/a (añadido en el 4.3).
9. Incluir en la "Programación General Anual de Centro" los conciertos y las actividades complementarias y extraescolares principales del curso, desde el inicio del mismo, para contribuir a una mejora en la planificación de la actividad lectiva (añadido en el 5.2).
10. Estudiar la viabilidad para la implantación de una Coordinación de las asignaturas de Música de Cámara, Banda, Orquesta y Agrupaciones (añadido en el 1.1).

#### 1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.

##### 1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.

Indicador/es:	Medición:
- Análisis de recursos: Evaluación de los recursos humanos y materiales disponibles y necesarios para la creación del Departamento o Coordinación.	
- Consulta y participación de la comunidad educativa: reuniones y consultas realizadas a los docentes para recoger opiniones y sugerencias sobre la viabilidad de la propuesta.	
Propuesta de mejora:	

PROPIUESTA N° 10: Estudiar la viabilidad para la implantación de una Coordinación de las asignaturas de Música de Cámara, Banda, Orquesta y Agrupaciones.

**Se ha conseguido la propuesta:**

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	Indicador:	Medición:
- Estudio comparativo: Investigación y comparación con otros centros que ya tengan implementado un Departamento o Coordinación similar, incluyendo el contacto con dichos centros y análisis de sus resultados.		

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:
<b>Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:</b>

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

- 1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.**
- 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.**

**Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:**

**Indicador:**

**Medición:**

**Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

- 1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.**
- 1.3. Utilización efectiva del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.**

<b>Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:</b>
<b>Indicador:</b>
<b>Medición:</b>

**Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.**

**2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos y programaciones por asignaturas, materias o ámbitos en cada curso, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas, etc), de acuerdo con los objetivos generales y específicos de las enseñanzas profesionales de música/danza.**

Ref.Doc.: MemAutEva

Cód.Centro: 21700228

Fecha Generación: 12/11/2025 12:33:11

Indicador/es:	Medición:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Más del 50% del profesorado de asignaturas instrumentales ha colaborado en las nuevas incorporaciones de piezas de mujeres compositoras al repertorio instrumental.</li> <li>- Más del 50% del profesorado de asignaturas instrumentales ha colaborado en las nuevas incorporaciones de piezas de nuestra tradición musical al repertorio instrumental.</li> <li>- Se han añadido nuevas piezas de mujeres compositoras en el repertorio orientativo de obras de las programaciones didácticas.</li> <li>- Se han añadido nuevas piezas españolas y andaluzas más ajustadas a nuestra tradición musical en el repertorio orientativo de obras de las programaciones didácticas.</li> </ul>	
<b>Propuesta de mejora:</b>	
Incluir en el repertorio orientativo de las programaciones más piezas de mujeres compositoras, así como piezas españolas y andaluzas.	

Indicador/es:	Medición:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de los departamentos, el profesorado conoce la situación especial del alumnado de 4º de EEBB y 6º de EEPP y colabora en que la participación de dicho alumnado en las actividades complementarias y extraescolares no sea obligatoria.</li> <li>- Se ha debatido en ETCP en cuáles de las actividades complementarias y extraescolares previstas anualmente se podría excluir al alumnado 4º de EEBB y 6º de EEPP sin que afecte al resto del alumnado ni al desarrollo de estas actividades.</li> </ul>	
<b>Propuesta de mejora:</b>	
Reducir en la medida de lo posible las actividades complementarias y extraescolares del alumnado de 4º de EEBB y 6º de EEPP, para que dispongan de más tiempo para preparar las respectivas pruebas de acceso a Enseñanzas Profesionales y Superiores de música.	

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	Medición:
<b>Indicador:</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos el 50% del profesorado ha usado en clase este nuevo repertorio incluido en las programaciones. La dirección y la jefatura de estudios estará en constante comunicación con el profesorado de asignaturas instrumentales para ir comprobando que se trabaje este repertorio en clase.</li> </ul>	
---	--

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:	
<b>Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:</b>	

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.**

**2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias de asignaturas, materias o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención al desarrollo de la sensibilidad artística y el criterio estético.- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de tecnologías de la información y comunicación.**

Indicador/es:	Medición:
- Se ha ampliado el periodo de audiciones para evitar un alto grado de concentración en un espacio de tiempo reducido. - Se ha ampliado el tiempo con el que se han planificado las actividades o se ha usado un nuevo método por el que el profesorado puede celebrar dichas actividades (de manera separada o conjunta) en los dos espacios principales habilitados para tal fin: el auditorio y el aula 29.	
Propuesta de mejora:	Optimizar la planificación de las audiciones trimestrales adoptando diferentes medidas para ampliar la disponibilidad de horarios y facilitar la reserva tanto del auditorio como del aula 29.
Se ha conseguido la propuesta:	

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	Medición:
Indicador:	

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**

**3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación.**

**Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:**

**Indicador:**

**Medición:**

**Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**

**3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de evaluaciones externas.**

**Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:**

**Indicador:**

**Medición:**

**Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

**4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.**

**Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:**

**Indicador:**

**Medición:**

**Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

**4.2. Programación adaptada a las necesidades educativas.**

Ref.Doc.: MemAutEva

Cód.Centro: 21700228

Fecha Generación: 12/11/2025 12:33:11

Indicador/es:	Medición:
- Constatar, a través de los departamentos y de los tutores/as, si se aprecia una mejora en el rendimiento del alumnado que recibe este apoyo.	
- Verificar, a través de los departamentos, que el alumnado para el cual su tutor/a ha solicitado apoyo ha sido atendido por el profesorado de refuerzo en el estudio del repertorio correspondiente a su instrumento principal.	
- Verificar el funcionamiento del protocolo de coordinación entre los tutores/as y el profesorado de refuerzo.	

**Propuesta de mejora:**

Ampliar las funciones del profesorado de refuerzo, de modo que pueda apoyar en el estudio del repertorio del instrumento principal, en aquellos casos en los que el tutor lo estime conveniente.

**Se ha conseguido la propuesta:**

Indicador/es:	Medición:
- Al menos el 70% del alumnado de asignaturas de práctica grupal ha asistido a las sesiones programadas para la improvisación y lectura a vista, así como a las de "otras músicas".	
- Se han programado sesiones de trabajo específicas con piezas de "otras músicas" alternativas al estilo clásico en las asignaturas de práctica grupal.	
- Se han programado sesiones de trabajo específicas para la improvisación y la lectura a vista en las asignaturas de práctica grupal.	

**Propuesta de mejora:**

Aprovechar las asignaturas de práctica grupal para trabajar "otras músicas" y piezas de otros estilos musicales menos trabajados en los conservatorios, así como la improvisación y la lectura a vista, aplicando todos los conocimientos que se han adquirido en las diferentes formaciones para el profesorado durante este curso.

**Se ha conseguido la propuesta:**

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	Medición:
Indicador:	

**Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

**4.3. Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno.**

Ref.Doc.: MemAutEva

Cód.Centro: 21700228

Fecha Generación: 12/11/2025 12:33:11

<b>Indicador/es:</b>	<b>Medición:</b>
- Facilitar los medios necesarios para que todo el profesorado de asignaturas grupales que lo considere necesario para el mejor desempeño de su trabajo pueda realizar una reunión inicial informativa con su alumnado. - La jefatura de estudios ha gestionado las reuniones solicitadas por el profesorado de asignaturas grupales, habilitando los espacios y el horario necesarios e informando al alumnado convocado a las mismas, tal y como se hace con las asignaturas instrumentales.	
<b>Propuesta de mejora:</b>	
Realizar reuniones iniciales en las asignaturas grupales que se estime oportuno para informar directamente a las familias y al alumnado de cómo será el funcionamiento en el aula durante el curso, tal y como se hace en las especialidades instrumentales a través del tutor/a.	
<b>Se ha conseguido la propuesta:</b>	
<b>Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:</b>	<b>Medición:</b>
<b>Indicador:</b>	
<b>Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:</b>	
<b>Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:</b>	

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

**5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.**

**Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:**

**Indicador:**

**Medición:**

**Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

**5.2. Los documentos de planificación.**

Ref.Doc.: MemAutEva

Cód.Centro: 21700228

Fecha Generación: 12/11/2025 12:33:11

Indicador/es:	Medición:
- Constatar que efectivamente se ha creado el "Google Sites".	
- El "Google Sites" creado contiene toda la información referente a conciertos, exámenes, audiciones, eventos, reuniones, etc.	
- Una vez creada, comprobar si la herramienta "Google Sites" ha sido efectiva para reducir y unificar el uso de otros medios de difusión y comunicación entre el profesorado.	
<b>Propuesta de mejora:</b>	
Crear un Google Sites bien ordenado con toda la información referente a conciertos, exámenes, audiciones, eventos, reuniones, etc, que reduzca y unifique el uso de otros medios de difusión y comunicación entre el profesorado.	
<b>Se ha conseguido la propuesta:</b>	
Indicador/es:	Medición:
- Constatar, en base a las incidencias del curso anterior, la mejora del proceso gracias a la planificación anticipada del mismo.	
- Constatar, mediante los órganos colegiados, que el claustro de profesores/as es consciente de la planificación de dichas actividades, que conoce el documento en el que están recogidas (PGA) y que dispone de los medios para acceder a él en todo momento.	
- Incluir en la Programación General Anual del centro, al inicio del curso, al menos el 70% de las actividades complementarias y extraescolares que involucran a la mayoría del alumnado y del profesorado, tomando como referencia la experiencia de los dos cursos anteriores en relación con aquellas actividades que se realizan habitualmente cada año.	
<b>Propuesta de mejora:</b>	
Incluir en la "Programación General Anual de Centro" los conciertos y las actividades complementarias y extraescolares principales del curso, desde el inicio del mismo, para contribuir a una mejora en la planificación de la actividad lectiva.	
<b>Se ha conseguido la propuesta:</b>	
<b>Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:</b>	
<b>Indicador:</b>	<b>Medición:</b>
<b>Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:</b>	
<b>Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:</b>	

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**6. Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

**6.1. Regulación y educación para la convivencia.**

**Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:**

**Indicador:**

**Medición:**

**Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**6. Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

**6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.**

**Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:**

**Indicador:**

**Medición:**

**Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:**

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**7. Autoevaluación de otros aspectos e indicadores establecidos para la valoración del grado de cumplimiento de los objetivos del Centro en el curso.**

Ref.Doc.: MemAutEva

Cód.Centro: 21700228

Fecha Generación: 12/11/2025 12:33:11

Indicador/es:	Medición:
- Se ha publicado en la Web del centro y sus redes sociales la convocatoria para el concurso.	
- Se han llevado a cabo las acciones necesarias para la organización del concurso, quedando reflejado en las actas de las ETCP y Consejo Escolar.	
<b>Propuesta de mejora:</b>	
PROPIUESTA Nº 3: Reactivar el Concurso Nacional Jóvenes Intérpretes Ciudad de Bollullos.	
<b>Se ha conseguido la propuesta:</b>	
<b>Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:</b>	
<b>Indicador:</b>	<b>Medición:</b>
- Se han buscado patrocinadores públicos y privados para sufragar los gastos del concurso.	
<b>Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:</b>	
<b>Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:</b>	

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**SITUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA**

**Número de propuestas de mejora CONSEGUIDAS para la modificación del Plan de Centro:**

- NO HAY PROPUESTAS CONSEGUIDAS -

**Propuestas de mejora NO CONSEGUIDAS o EN PROCESO para valorar su inclusión en el Plan de Mejora:**

- NO HAY PROPUESTAS NO CONSEGUIDAS O EN PROCESO -

### 13.5 Plan de Mejora

Los actuales Decretos por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los Conservatorios Elementales de Música y Profesionales de Música y Danza, establecen que una de las funciones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa es proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en centro.

En los Conservatorios Profesionales de Música y Danza, en el artículo 76 podemos encontrar los Factores y Funciones relacionadas que tenemos que tener en cuenta para la confección de la Memoria de Autoevaluación y su proceso de Autoevaluación y Mejora. En base a la guía de elaboración de estos documentos, queremos encuadrar las siguientes pautas:

#### 1. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN EVALUACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA:

Las Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora son:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el conservatorio.
- Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

#### 2. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

Las Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora son:

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

#### 3. DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Ver las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

#### **4. REFLEXIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA:**

Todo este proceso sobre la autoevaluación y mejora, se fundamenta en los objetivos que tenemos recogidos en nuestro PAC, y para mejorar los objetivos que tenemos trazado en nuestro centro, una vez se analicen los mismos, se medirán a través de unos indicadores que irán interrelacionados con las propuestas de mejora que se incluirán en el plan de mejora.

Cuando se consigan llevar a cabo las propuestas de mejora una vez concluido el curso, y sean analizadas por los indicadores existentes para ello, éstas serán incluidas en el plan de centro cada una en el apartado correspondiente, es decir, encajándolas en el marco que le corresponda dentro del citado documento en el concepto de actualización o modificación del PAC y por ende confeccionado para ello los documentos pertinentes que se extraigan del claustro y consejo escolar y subidos al sistema séneca.

Las propuestas que no se hayan podido llevar a cabo por factores que hayan impedido su puesta en escena, pero que siguen estando pendientes porque se sigan considerando útiles para la mejora en cualquier apartado del centro, podrán incluirse, si procede, en el nuevo plan de mejora para el siguiente curso escolar.

**\* A CONTINUACIÓN SE EXPONE EL PLAN DE MEJORA DE ESTE CURSO 2025-26:**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**Objetivos del Plan de Centro priorizados:**

1. Incluir en el repertorio orientativo de las programaciones más piezas de mujeres compositoras, así como piezas españolas y andaluzas (añadido en el 2.1).
2. Optimizar la planificación de las audiciones trimestrales adoptando diferentes medidas para ampliar la disponibilidad de horarios y facilitar la reserva tanto del auditorio como del aula 29 (añadido en el 2.2).
3. Reactivar el Concurso Nacional Jóvenes Intérpretes Ciudad de Bollullos (pendiente del curso anterior) (añadido en el 7).
4. Aprovechar las asignaturas de práctica grupal para trabajar otras músicas, y piezas de otros estilos musicales menos trabajados en los conservatorios, así como la improvisación y la lectura a vista, aplicando todos los conocimientos que se han adquirido en las diferentes formaciones para el profesorado durante este curso (añadido en el 4.2).
5. Crear un Google Sites bien ordenado con toda la información referente a conciertos, exámenes, audiciones, eventos, reuniones, etc, que reduzca y unifique el uso de otros medios de difusión y comunicación entre el profesorado (añadido en el 5.2).
6. Ampliar las funciones del profesorado de refuerzo, de modo que pueda apoyar en el estudio del repertorio del instrumento principal, en aquellos casos en los que el tutor lo estime conveniente (añadido en el 4.2).
7. Reducir en la medida de lo posible las actividades complementarias y extraescolares del alumnado de 4º de EEBB y 6º de EEPP, para que dispongan de más tiempo para preparar las respectivas pruebas de acceso a Enseñanzas Profesionales y Superiores de música (añadido en el 2.1).
8. Realizar reuniones iniciales en las asignaturas grupales que se estime oportuno para informar directamente a las familias y al alumnado de cómo será el funcionamiento en el aula durante el curso, tal y como se hace en las especialidades instrumentales a través del tutor/a (añadido en el 4.3).
9. Incluir en la "Programación General Anual de Centro" los conciertos y las actividades complementarias y extraescolares principales del curso, desde el inicio del mismo, para contribuir a una mejora en la planificación de la actividad lectiva (añadido en el 5.2).
10. Estudiar la viabilidad para la implantación de una Coordinación de las asignaturas de Música de Cámara, Banda, Orquesta y Agrupaciones (añadido en el 1.1).

**1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

**1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.**

<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO</b>	
1. 1. El centro, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto educativo y de gestión que favorece formas de organización propias, dentro de la normativa vigente y respondiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.	
2. 2. Los criterios de asignación de asignaturas, materias o ámbitos, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios:	
a) Están incluidos en el Proyecto Educativo. b) Se aplican y se adecúan a la normativa vigente. c) Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están, en todo caso, orientados a favorecer su éxito escolar.	
3. 3. Los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado:	
a) Son conocidos y aceptados por la Comunidad Educativa. b) Los agrupamientos del alumnado respetan el principio de inclusión educativa y no segregación.	
4. 4. La distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.	
5. 5. Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar y sus normas de uso.	
6. 6. Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor y, en todo caso, las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.	

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**Indicador:**

- Análisis de recursos: Evaluación de los recursos humanos y materiales disponibles y necesarios para la creación del Departamento o Coordinación.
- Consulta y participación de la comunidad educativa: reuniones y consultas realizadas a los docentes para recoger opiniones y sugerencias sobre la viabilidad de la propuesta.

**Propuesta de mejora:**

PROPIUESTA Nº 10: Estudiar la viabilidad para la implantación de una Coordinación de las asignaturas de Música de Cámara, Banda, Orquesta y Agrupaciones.

**Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:**

- Estudio comparativo: Investigación y comparación con otros centros que ya tengan implementado un Departamento o Coordinación similar, incluyendo el contacto con dichos centros y análisis de sus resultados.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

**1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa.	
2. 2. Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar de cada uno de los trimestres.	
3. 3. El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente, adecuada a la normativa en vigor.	
4. 4. El centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.	
5. 5. Existe y se aplica en el centro un procedimiento de sustitución del profesorado que garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias.	

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

**1.3. Utilización efectiva del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases:	
a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y comienza su actividad lectiva en el aula sin retrasos.	
b) Los intercambios de clase son rápidos de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados y se tiene organizada la vigilancia de los tiempos no lectivos.	
c) Las clases finalizan habitualmente a la hora prevista.	
2. 2. Organización entradas y salidas:	
a) La organización de las entradas y salidas de clase al comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad.	
b) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. Las familias han sido informadas de ello y, en su caso, el alumnado mayor de edad.	
3. 3. Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que estimulen el desarrollo de su personalidad y sensibilidad, se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, y promuevan el desarrollo de la creatividad artística haciendo uso de métodos, recursos y procesos propios de la música o la danza	
4. 4. Las actividades complementarias y extraescolares*:	
a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.	
b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso.	
c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y haciendo hincapié en el desarrollo del hábito de la interpretación en público así como de la capacidad de expresarse correctamente.	
5. 5. Las actividades extraescolares* y complementarias se organizan teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.)	
6. 6. El centro se coordina y colabora con el AMPA y las instituciones del entorno para la organización y puesta en marcha de las actividades extraescolares* y complementarias, con la intención de actuar como elemento dinamizador a nivel cultural del entorno.	
* Se entiende aquí actividades extraescolares como aquellas que se desarrollan fuera del horario lectivo y están organizadas por algún Órgano de Coordinación Docente del centro.	

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.**

**2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos y programaciones por asignaturas, materias o ámbitos en cada curso, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas, etc), de acuerdo con los objetivos generales y específicos de las enseñanzas profesionales de música/danza.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.
2. Las programaciones didácticas contienen los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación adaptados a las características del conservatorio y del municipio en el que se encuentra.
3. Se han elaborado las Programaciones Didácticas correspondientes a las asignaturas, materias o ámbitos por los departamentos didácticos de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en secuencias didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y estructurando los elementos del currículo en torno a actividades que desarrollen la sensibilidad y estimulen el interés hacia distintos tipos de manifestaciones artísticas y el hábito de la interpretación en público así como la capacidad de expresarse correctamente y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
4. Las Programaciones Didácticas contienen actividades que están orientadas a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos del sistema educativo (competencias) así como las competencias específicas propias de la danza y la música.
5. 5. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos.
6. 6. Las Programaciones Didácticas se podrán modificar o actualizar como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.

Ref.Doc.: ProPlaMej

Cód.Centro: 21700228

Fecha Generación: 15/07/2025 12:54:18

**Indicador:**

- Más del 50% del profesorado de asignaturas instrumentales ha colaborado en las nuevas incorporaciones de piezas de mujeres compositoras al repertorio instrumental.
- Más del 50% del profesorado de asignaturas instrumentales ha colaborado en las nuevas incorporaciones de piezas de nuestra tradición musical al repertorio instrumental.
- Se han añadido nuevas piezas de mujeres compositoras en el repertorio orientativo de obras de las programaciones didácticas.
- Se han añadido nuevas piezas españolas y andaluzas más ajustadas a nuestra tradición musical en el repertorio orientativo de obras de las programaciones didácticas.

**Propuesta de mejora:**

Incluir en el repertorio orientativo de las programaciones más piezas de mujeres compositoras, así como piezas españolas y andaluzas.

**Indicador:**

- A través de los departamentos, el profesorado conoce la situación especial del alumnado de 4º de EEBB y 6º de EEPP y colabora en que la participación de dicho alumnado en las actividades complementarias y extraescolares no sea obligatoria.
- Se ha debatido en ETCP en cuáles de las actividades complementarias y extraescolares previstas anualmente se podría excluir al alumnado 4º de EEBB y 6º de EEPP sin que afecte al resto del alumnado ni al desarrollo de estas actividades.

**Propuesta de mejora:**

Reducir en la medida de lo posible las actividades complementarias y extraescolares del alumnado de 4º de EEBB y 6º de EEPP, para que dispongan de más tiempo para preparar las respectivas pruebas de acceso a Enseñanzas Profesionales y Superiores de música.

**Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:**

- Al menos el 50% del profesorado ha usado en clase este nuevo repertorio incluido en las programaciones. La dirección y la jefatura de estudios estará en constante comunicación con el profesorado de asignaturas instrumentales para ir comprobando que se trabaje este repertorio en clase.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.**

**2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias de asignaturas, materias o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención al desarrollo de la sensibilidad artística y el criterio estético.- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de tecnologías de la información y comunicación.**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO</b>	
1. 1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones y a lo establecido en la normativa vigente.	
2. 2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que desarrollen la sensibilidad y estimulen el interés hacia distintos tipos de manifestaciones artísticas y el hábito de la interpretación en público así como la capacidad de expresarse correctamente.	
3. 3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, creatividad etc), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales. Ademáns en el caso de las enseñanzas elementales de música y danza se desarrollaran metodologías que se adapten a las necesidades formativas del alumnado, que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo.	
4. 4. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, incluidas las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.	
5. 5. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.	
6. 6. Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de departamentos didácticos que permiten una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo el Conservatorio estrategas que propicien las conexiones entre diferentes asignaturas mediante la realización de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga.	
7. 7. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente, actividades relacionadas con: <b>MÚSICA</b>	
Elementales:	
Priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo.	
Fomentar el hábito de la audición musical y la asistencia a representaciones o manifestaciones artísticas.	
Profesionales:	
Desarrollo de aptitudes rítmicas y auditivas que fomenten la creatividad y la transformación de los conocimientos.	
Lectura, memorización e interpretación correcta de textos musicales adecuados a su nivel, a través de la voz o de su instrumento.	
Potenciación de la socialización, la convivencia y la responsabilidad a través de la práctica musical y del fomento de la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.	
Conocimiento e interpretación de algunas obras del patrimonio musical de Andalucía y valoración de la música como pilar de la historia del arte y de la cultura.	
Fomento del hábito de la audición musical y la asistencia a representaciones o manifestaciones artísticas.	
Desarrollo de estrategias personales que posibiliten la actuación en público como función comunicativa de la interpretación artística.	
Desarrollo de la competencia de autonomía e iniciativa personal en relación con la planificación y el trabajo autónomo en casa.	
Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.	
<b>DANZA</b>	
Elementales:	
Priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la danza en grupo.	
Fomentar el hábito de la audición musical y la asistencia a representaciones o manifestaciones artísticas.	
Profesionales:	
Desarrollo de la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.	
Interpretación correcta de un repertorio adecuado que fomente el gusto por la danza.	

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO**

Participación en agrupaciones de danza integrándose equilibradamente en el conjunto y actuación en público con autcontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Conocimiento del patrimonio dancístico de Andalucía y valoración de la danza como pilar de la historia del arte y de la cultura.

Aprendizaje de estrategias personales que posibiliten la actuación en público como función comunicativa de la interpretación artística.

Aplicación de conocimientos estilísticos y coreográficos para conseguir una interpretación artística de calidad.

Desarrollo de los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad que requiere el aprendizaje de la danza.

**Indicador:**

- Se ha ampliado el periodo de audiciones para evitar un alto grado de concentración en un espacio de tiempo reducido.
- Se ha ampliado el tiempo con el que se han planificado las actividades o se ha usado un nuevo método por el que el profesorado puede celebrar dichas actividades (de manera separada o conjunta) en los dos espacios principales habilitados para tal fin: el auditorio y el aula 29.

**Propuesta de mejora:**

Optimizar la planificación de las audiciones trimestrales adoptando diferentes medidas para ampliar la disponibilidad de horarios y facilitar la reserva tanto del auditorio como del aula 29.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**

**3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación.**

<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO</b>
1. 1. El Proyecto Educativo del Conservatorio incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecúan a la normativa vigente.
2. 2. La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, y en todo caso se garantiza la objetividad, el rigor, la transparencia, el valor continuo y formativo de la evaluación.
3. 3. Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de los objetivos generales de estas enseñanzas y los objetivos específicos de las distintas áreas.
4. 4. Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación y corrección entre alumnado y familias, incluidas las asignaturas pendientes de cursos anteriores.
5. 5. Se han planificado protocolos de control de asistencia por parte del alumnado, tanto a las clases diarias como a las actividades programadas.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**

**3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de evaluaciones externas.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. En las sesiones de evaluación se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso. Los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación.
2. 2. Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula.
3. 3. Los resultados obtenidos en las evaluaciones externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro.
4. 4. Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiendo que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos momentos puntuales a lo largo del curso. La observación continuada es, preferentemente, el instrumento usado en el marco de la evaluación continua, independientemente de otras pruebas que sean necesario realizar.
5. 5. Las realizaciones del alumnado se corregen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a, garantizando una evaluación formativa e integradora, aunque diferenciada por asignaturas.
6. 6. En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de atención a la diversidad. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de los objetivos de estas enseñanzas.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

**4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes a la normativa vigente.	
2. 2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.	
3. 3. Se han planificado y aplicado mecanismos que permiten realizar una detección temprana de dificultades, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a la norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia.	
4. 4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.	
5. 5. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.	
6. 6. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.	

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

**4.2. Programación adaptada a las necesidades educativas.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación y evaluación.	
2. 2. La organización y aplicación de medidas de atención a la diversidad ( programa de refuerzo, recuperación de aprendizajes), las adaptaciones curriculares y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado; siendo los tutores los encargados de su coordinación.	
3. 3. La asignación y práctica docente del profesorado responsable de medidas de atención a la diversidad (programas de refuerzo, recuperación de aprendizajes), su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma.	
4. 4. Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes) o necesidades específicas de apoyo educativo y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias.	

**Indicador:**

- Constatar, a través de los departamentos y de los tutores/as, si se aprecia una mejora en el rendimiento del alumnado que recibe este apoyo.
- Verificar, a través de los departamentos, que el alumnado para el cual su tutor/a ha solicitado apoyo ha sido atendido por el profesorado de refuerzo en el estudio del repertorio correspondiente a su instrumento principal.
- Verificar el funcionamiento del protocolo de coordinación entre los tutores/as y el profesorado de refuerzo.

**Propuesta de mejora:**

Ampliar las funciones del profesorado de refuerzo, de modo que pueda apoyar en el estudio del repertorio del instrumento principal, en aquellos casos en los que el tutor lo estime conveniente.

**Indicador:**

- Al menos el 70% del alumnado de asignaturas de práctica grupal ha asistido a las sesiones programadas para la improvisación y lectura a vista, así como a las de "otras músicas".
- Se han programado sesiones de trabajo específicas con piezas de "otras músicas" alternativas al estilo clásico en las asignaturas de práctica grupal.
- Se han programado sesiones de trabajo específicas para la improvisación y la lectura a vista en las asignaturas de práctica grupal.

**Propuesta de mejora:**

Aprovechar las asignaturas de práctica grupal para trabajar "otras músicas" y piezas de otros estilos musicales menos trabajados en los conservatorios, así como la improvisación y la lectura a vista, aplicando todos los conocimientos que se han adquirido en las diferentes formaciones para el profesorado durante este curso.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

**4.3. Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.	
2. 2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.	
3. 3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías o tutoría electrónica.	
4. 4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello, actividades de asesoramiento al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo.	
5. 5. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.	
6. 6. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.	

Ref.Doc.: PropMej

Cód.Centro: 21700228  
Fecha Generación: 15/07/2025 12:54:18

**Indicador:**

- Facilitar los medios necesarios para que todo el profesorado de asignaturas grupales que lo considere necesario para el mejor desempeño de su trabajo pueda realizar una reunión inicial informativa con su alumnado.
- La jefatura de estudios ha gestionado las reuniones solicitadas por el profesorado de asignaturas grupales, habilitando los espacios y el horario necesarios e informando al alumnado convocado a las mismas, tal y como se hace con las asignaturas instrumentales.

**Propuesta de mejora:**

Realizar reuniones iniciales en las asignaturas grupales que se estime oportuno para informar directamente a las familias y al alumnado de cómo será el funcionamiento en el aula durante el curso, tal y como se hace en las especialidades instrumentales a través del tutor/a.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

**5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.
2. 2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
3. 3. El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.
4. 4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.
5. 5. La composición y nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.
6. 6. Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.
7. 7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.
8. 8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna se diseña un Plan de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.
9. 9. El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios externos.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

**5.2. Los documentos de planificación.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el reglamento de organización y funcionamiento, y el proyecto de gestión.
2. 2. El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el proyecto de gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.
3. 3. Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.
4. 4. Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.
5. 5. Las Programaciones Didácticas se modifican se podrán modificar o actualizar como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
6. 6. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.
7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades, etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.

**Indicador:**

- Constatar que efectivamente se ha creado el "Google Sites".
- El "Google Sites" creado contiene toda la información referente a conciertos, exámenes, audiciones, eventos, reuniones, etc.
- Una vez creada, comprobar si la herramienta "Google Sites" ha sido efectiva para reducir y unificar el uso de otros medios de difusión y comunicación entre el profesorado.

**Propuesta de mejora:**

Crear un Google Sites bien ordenado con toda la información referente a conciertos, exámenes, audiciones, eventos, reuniones, etc, que reduzca y unifique el uso de otros medios de difusión y comunicación entre el profesorado.

**Indicador:**

- Constatar, en base a las incidencias del curso anterior, la mejora del proceso gracias a la planificación anticipada del mismo.
- Constatar, mediante los órganos colegiados, que el claustro de profesores/as es consciente de la planificación de dichas actividades, que conoce el documento en el que están recogidas (PGA) y que dispone de los medios para acceder a él en todo momento.
- Incluir en la Programación General Anual del centro, al inicio del curso, al menos el 70% de las actividades complementarias y extraescolares que involucran a la mayoría del alumnado y del profesorado, tomando como referencia la experiencia de los dos cursos anteriores en relación con aquellas actividades que se realizan habitualmente cada año.

**Propuesta de mejora:**

Incluir en la "Programación General Anual de Centro" los conciertos y las actividades complementarias y extraescolares principales del curso, desde el inicio del mismo, para contribuir a una mejora en la planificación de la actividad lectiva.

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**6. Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

**6.1. Regulación y educación para la convivencia.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adapta a su contexto.	
2. 2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.	
3. 3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.	
4. 4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.	
5. 5. Se han establecido normas de convivencia generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.	
6. 6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.	
7. 7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.	
8. 8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.	
9. 9. El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.	

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**6. Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

**6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.**

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente y actúa como dinamizador cultural de la zona en la que se ubica.	
2. 2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con el patrimonio musical/dancístico de Andalucía y su contribución a la música /danza española y universal, la educación en valores y coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.	
3. 3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.	
4. 4. El Conservatorio ha designado una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.	

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -

- NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**

**PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO  
CURSO 2025-2026  
Conservatorios de Música y Danza**

**7. Autoevaluación de otros aspectos e indicadores establecidos para la valoración del grado de cumplimiento de los objetivos del Centro en el curso.**

Ref.Doc.: ProPdMej

Cód.Centro: 21700228

Fecha Generación: 15/07/2025 12:54:18

**Indicador:**

- Se ha publicado en la Web del centro y sus redes sociales la convocatoria para el concurso.
- Se han llevado a cabo las acciones necesarias para la organización del concurso, quedando reflejado en las actas de las ETCP y Consejo Escolar.

**Propuesta de mejora:**

PROPIUESTA Nº 3: Reactivar el Concurso Nacional Jóvenes Intérpretes Ciudad de Bollullos.

**Otros indicadores de calidad establecidos por el centro:**

- Se han buscado patrocinadores públicos y privados para sufragar los gastos del concurso.

Pág.:18 / 18

VERIFICACIÓN	q3pmCSQzE2MzkzRENENkM2MzNCQkY4	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 18/18
RODRÍGUEZ DÍAZ, DANIEL	Coord. 3D, 6H Nº.Ref: 0220233		15/07/2025 13:01:26

---

## 14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

---

### 14.1 Agrupamiento del Alumnado

Uno de los objetivos fundamentales -orientado a favorecer el éxito escolar- es intentar confeccionar del modo más heterogéneo posible cada uno de los grupos de alumnos/as, buscar la máxima homogeneidad entre cada grupo. El objetivo, por tanto, es conseguir que los grupos de cada nivel sean lo más parecidos posibles, tanto a nivel académico como convivencial. Con esta finalidad, intentamos que en cada grupo haya el mismo número de alumnado con las siguientes características:

- Masculino y femenino.
- De edades parecidas
- Repetidores
- Con comportamientos disruptivos
- Con dificultades de aprendizaje

Un criterio importante en nuestro centro para el agrupamiento del alumnado tiene que ver con los días de asistencias al centro de los mismos, ya que siendo este de marcado carácter comarcal se pretende evitar al mínimo los desplazamientos, y por tanto se hace necesario una coordinación entre las distintas asignaturas de cada alumno/a para hacerlas coincidir en días e incluso en horarios cercanos. Aunque esta medida implica un aumento exponencial en la dificultad y el trabajo de la jefatura de estudios, sabemos que estamos contribuyendo a un bien tanto para las familias como para el planeta, puesto que estamos reduciendo el número de desplazamientos del alumnado al centro. Asimismo y dentro de lo posible, se habrá de tener en cuenta la circunstancia de agrupamiento de aquellos/as alumno/as que asisten desde una misma localidad y por tanto suelen compartir vehículo.

En cuanto a los horarios de los grupos de alumnado más jóven (1º y 2º de Enseñanzas Básicas), con el fin de que puedan hacer la vuelta a casa lo más temprano posible, se colocarán preferiblemente en las primeras horas de clase (16:00h). Igualmente se tienen en cuenta los horarios de otras actividades del alumnado, como por ejemplo academias de idiomas, deportes o catequesis, para facilitar, flexibilizar y compatibilizar la formación que las familias quieren para sus hijos/as.

La información necesaria para aplicar los criterios reseñados la obtenemos de entrevistas y cuestionarios con el profesorado del curso anterior, así como con las familias, los centros de educación de régimen general y las parroquias. Cada año académico confeccionamos de nuevo los grupos, de tal forma que procuremos mantener juntos al alumnado que proceda de un mismo grupo del año anterior, para poder así continuar con las mismas técnicas, procedimientos y ambiente de estudio. Para aquellos casos en los que -por motivos perfectamente justificados- el alumnado tenga problemas con el grupo asignado, el centro ofrecerá un período para posibles solicitudes de cambios de grupo a principios de curso. Del mismo modo, si hasta el cuarto mes del curso se produjeran circunstancias por las cuales el alumnado solicitara igualmente un cambio de grupo o profesor/a, la Jefatura de Estudios decidirá la viabilidad del cambio, siempre en virtud de la mejora de los rendimientos escolares o académicos del alumnado y del grupo.

#### 14.2 Asignación de tutorías

La Jefatura de Estudios y la Dirección asignarán las tutorías a los departamentos didácticos atendiendo a la especialidad instrumental. Se formarán tantos grupos como especialistas de instrumento tenga el centro. Llegado el momento de la asignación de alumnado a las distintas tutorías de las especialidades instrumentales, cada curso escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. La continuidad pedagógica, manteniendo la estabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado asignado a una tutoría instrumental cada curso académico, siempre que no concurran circunstancias (pedagógicas, convivenciales o de otra índole) por las cuales se aconseje el cambio de tutoría por parte del departamento en cuestión.
2. La disponibilidad horaria del profesorado, haciendo referencia tanto a la disponibilidad como a la distribución del horario. Si este criterio entrara en conflicto con el anterior, se buscará en cada caso la solución que menos perjudique el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado implicado.
3. La continua alternancia docente. Se tendrá en cuenta al alumnado que haya sufrido mayor alternancia docente (cambio de profesor) o que lleve más cursos solicitando a un profesor determinado que, por los motivos que fuere, no haya sido posible su adjudicación.
4. La preferencia de profesorado del alumnado y/o las familias, teniendo en cuenta que no entre en conflicto con los criterios anteriores ni con la organización y funcionamiento del propio Centro.

Otra cuestión a tener en cuenta es que un determinado docente tenga unas características específicas que le haga idóneo para tutorizar a algún estudiante en concreto, por lo que sería adecuado asignarle la tutoría del grupo al que pertenece ese alumno o alumna. Entre el tipo de alumnado al que nos referimos en este apartado podría estar el de “alumnado con necesidades educativas específicas (NEAE).

---

**15. CRITERIOS QUE DETERMINAN LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y SU IMPLANTACIÓN EN EL AULA**

---

**15.1 Criterios para elegir la asignatura optativa**

Cada estudiante cursará una sola asignatura optativa, de entre las opciones propuestas por el centro. La impartición final de las asignaturas optativas está sujeta al número de alumnado interesado en las mismas. El procedimiento para designar las asignaturas optativas ofertadas por el centro es el siguiente:

1. El profesorado interesado en impartir una nueva asignatura realiza su propuesta en el seno de su departamento.
2. Cada Jefe/a de Departamento elevará la propuesta en una reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).
3. El ETCP consensuará con la aprobación del equipo directivo una propuesta única, que llevará al claustro de profesores/as, donde se aprobará -si procede- para su implantación.
4. En caso de haber varias opciones y la llevada al claustro resultara rechazada, el ETCP (con la aprobación del equipo directivo) deberá realizar una nueva propuesta hasta que alguna sea aprobada.
5. Si solo hay una opción, deberá elegirse directamente como asignatura optativa, ya que el centro debe impartirla para completar el currículo.

**15.2 Criterios para la elección del profesorado que imparte la Asignatura Optativa**

El criterio que se seguirá para otorgar a uno u otro profesor/a la asignatura será el siguiente:

1. Todo aquel profesor/a que se preste para impartir una asignatura optativa “tendrá que formar parte de la plantilla fija del centro” ya que lo que se pretende es que la asignatura tenga una continuidad en el centro y no se vea interrumpida su impartición debido a los posibles cambios de centro que puedan tener el profesorado interino interesado en ello.
2. El profesor/a interesado en impartir la asignatura optativa (siempre que se vaya a finalizar la impartición de la actual por los motivos que fuere), realizará su propuesta por los medios ya descritos en el apartado anterior. En la siguiente reunión de ETCP programada inmediatamente posterior a la propuesta recibida, este órgano elegirá -con la aprobación del equipo directivo- al profesor/a que imparte la asignatura optativa por considerar que se trata de una persona suficientemente capacitada para desarrollar dicha labor, tomando como base el cumplimiento del objetivo principal que se pretenda conseguir en la formación del alumnado de nuestro conservatorio, así como los fines educativos que logren alcanzar con vistas a una mejora de los conocimientos musicales principalmente enfocados para su continuidad en los Estudios Superiores.

## 16. PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN, CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD Y ACCESO

Para la realización de las distintas pruebas de **admisión a las Enseñanzas Básicas de Música**, se atenderá a las disposiciones que se establecen en la legislación vigente, según el Decreto 17/2009 de 20 de Enero, Capítulo 4º.

Igualmente, para la realización de las distintas pruebas de **admisión a las Enseñanzas Profesionales de Música**, se atenderá a las disposiciones que establece la legislación vigente, Decreto 241/2007 de 4 de Septiembre, Capítulo 4º.

Para la realización de las diferentes pruebas de **acceso a “Cursos distintos de Primero”**, tanto de Enseñanzas Básicas como Profesionales, tendrán que superarse los mínimos exigibles del curso inmediatamente inferior al que se opte, mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de los mencionados mínimos. Para ello, el candidato/a deberá buscar en la programación didáctica del curso inmediatamente inferior al que opta cuáles son dichos mínimos exigibles para su estudio y preparación, así como el repertorio de obras orientativo para demostrar la adquisición de estos conocimientos en las pruebas que realizará. Las programaciones estarán siempre disponibles en la página web del centro; además, la jefatura de estudios podrá proporcionar una copia digital a quien lo solicite.

### 16.1 Estructura, contenido y calificación de la Prueba de Aptitud (1º Curso del 1º Ciclo de Enseñanzas Básicas)

La prueba de aptitud se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa correspondiente, en base a la *Orden 7 de Julio de 2009; Boja nº 145, en su Artículo 6: “estructura y contenido de la prueba de aptitud”*. Así pues, dicha prueba no estará vinculada a ningún instrumento musical y será elaborada por el centro con objeto de valorar las capacidades siguientes:

- a) Capacidad rítmica.
- b) Capacidad auditiva, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.

Detalles de los apartados “a” y “b” anteriores:

- a) Consistirá en la imitación de una serie de breves patrones o fórmulas rítmicas dadas por el tribunal.
- b) Constará de 3 partes:
  1. Imitación de breves motivos melódicos.
  2. Discriminación de la altura de los sonidos (agudos-graves).
  3. Interpretación de una melodía o canción libre.

En su Artículo 10 encontramos la siguiente información: “Calificación de las pruebas”.

1. Cada uno de los apartados de que consta la prueba de aptitud, a la que se refiere el artículo 6, será calificado de 1 a 10 puntos.

2. La calificación global de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos apartados de que consta la citada prueba.

### **16.2 Estructura, contenido y calificación de la Prueba de Acceso a 1º curso de Enseñanzas Profesionales**

Esta prueba de acceso pretende evaluar al alumnado con respecto a los conocimientos correspondientes a las Enseñanzas elementales de música según consta en la Orden de 16 de abril de 2008 por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, publicada en el BOJA del 7 de mayo de 2008.

En el Artículo 4 de la citada orden se especifica la **ESTRUCTURA Y CONTENIDO** de la prueba de acceso al primer curso de Enseñanzas Profesionales de Música:

1. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música, para todas las especialidades instrumentales, constará de los siguientes ejercicios:
  - a) Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte, de tres obras y/o estudios pertenecientes a diversos estilos, de las que una, como mínimo, deberá interpretarse de memoria. En el caso de la especialidad de órgano, la prueba podrá realizarse en el Piano, y en el caso de los Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco, en la Guitarra.
  - b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del o la aspirante, así como sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.
2. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música, para la especialidad de Canto (para cuando dispongamos de dicha especialidad en nuestro centro), constará de los siguientes ejercicios:
  - a) Interpretación de dos obras de diferentes estilos, elegidas libremente por el aspirante, de las que una será de repertorio lírico.
  - b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del o la aspirante, así como sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.
3. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música, para la especialidad de Cante flamenco (para cuando dispongamos de dicha especialidad en nuestro centro), constará de los siguientes ejercicios:
  - a) Interpretación de dos cantes de los diferentes palos o estilos flamencos, uno libre y otro a compás, ambos, libremente elegidos por el aspirante.
  - b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del aspirante, así como sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas en estas pruebas de acceso se establecerá de acuerdo con la relación de OBRAS ORIENTATIVAS contenidas en el Anexo de la ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO (<i>TODAS LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES</i>)</b>	
<b>Interpretar una obra, estudio o fragmento que contenga el grado de dificultad suficiente exigido para iniciar el estudio en el primer curso de las enseñanzas profesionales de música.</b> Con este criterio se pretende evaluar el nivel del alumno con la interpretación de la obra, estudio o fragmento expuesto para el comienzo del estudio del repertorio específico de las Enseñanzas Profesionales, así como la dificultad y diversidad de contenidos técnicos de la obra interpretada por el alumnado.	<b>30%</b>
<b>Mostrar fidelidad en la interpretación de todos los elementos que configuran la partitura, tanto técnicos como musicales según el estilo correspondiente.</b> Este criterio de evaluación pretende evaluar la aplicación precisa del lenguaje musical en la obra, estudio o fragmento interpretado, así como la adecuación del tiempo y carácter indicados en la interpretación. Se valorará la dinámica y el control, así como la calidad sonora desarrollada en la prueba. Se tendrá en cuenta la aplicación de las articulaciones y fraseo desarrollado, al igual que todos los elementos indicados.	<b>30%</b>
<b>Interpretar con la necesaria fluidez y continuidad a lo largo de toda la prueba, empleando la técnica adecuada durante la interpretación.</b> Este criterio pretende comprobar la correcta resolución de los problemas técnicos planteados en las obras presentadas, así como el dominio de la coordinación motriz y equilibrio de los esfuerzos musculares. Se valorará el grado de relajación necesario, así como el control del cuerpo que permitan una fluidez interpretativa, sin interrupciones y manteniendo en todo momento el pulso que exige la obra.	<b>20%</b>
<b>Interpretar con el adecuado control de los recursos memorísticos.</b> Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de interpretación de textos de memoria mostrando una seguridad, exactitud y concentración en el resultado sonoro. Se valorará la capacidad de comprensión, comunicación interpretativa y control escénico que le permita disfrutar la interpretación y mostrar capacidad creativa.	<b>20%</b>

### **16.3 Estructura, Contenido y Calificación de la Prueba de Acceso a Cursos Distintos de 1º de Enseñanzas Básicas de Música**

#### **1. LENGUAJE MUSICAL**

La Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía establece que la adecuación del contenido y la valoración de esta prueba será acorde con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del proyecto educativo del centro y deberá

estar recogida en dicho proyecto. Una vez aprobado el proyecto educativo, cada centro hará pública la adecuación de dicha prueba a los niveles respectivos. En todo caso, los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero deberán coincidir con el nivel exigido en la programación general anual del centro, para superar el curso inmediatamente anterior a aquel al que el aspirante pretenda acceder.

En nuestro centro hemos hecho la siguiente concreción:

#### Acceso al 2º Curso del 1º Ciclo de E.E.B.B. (2º)

- Teoría: Contenidos de teoría programados para el 1º curso del 1º Ciclo de EEBB. “Teoría del Lenguaje Musical y Fichas de Ejercicios. 1º Grado Elemental”. Ediciones Si Bemol.
- Dictado: 250 dictados muy fáciles. Volumen 1. Ediciones Si Bemol.
- Ritmo: Lenguaje Musical Rítmico I. Ediciones Si Bemol.
- Entonación: Lenguaje Musical Melódico I. Ediciones Si Bemol.

#### Acceso al 1º Curso del 2º Ciclo de E.E.B.B. (3º)

- Teoría: Contenidos de teoría programados para el 2º curso del 1º Ciclo de EEBB. “Teoría del Lenguaje Musical y Fichas de Ejercicios. 2º Grado Elemental”. Ediciones Si Bemol.
- Dictado: 250 dictados muy fáciles. Volúmen 2. Ediciones Si Bemol.
- Ritmo: Lenguaje Musical Rítmico II. Ediciones Si Bemol.
- Entonación: Lenguaje Musical Melódico II. Ediciones Si Bemol.

#### Acceso al 2º Curso del 2º Ciclo de E.E.B.B. (4º)

- Teoría: Contenidos de teoría programados para el 1º curso del 2º Ciclo de EEBB. “Teoría del Lenguaje Musical y Fichas de Ejercicios. 3º Grado Elemental”. Ediciones Si Bemol.
- Dictado: 125 dictados fáciles. 3º Grado Elemental. Ediciones Si Bemol.
- Ritmo: Lenguaje Musical Rítmico III. Ediciones Si Bemol.
- Entonación: Lenguaje Musical Melódico III. Ediciones Si Bemol.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN APARTADO LENGUAJE MUSICAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener un pulso constante a lo largo de toda la partitura.</li> <li>- Marcar el compás con la mano de forma correcta.</li> <li>- Interpretar los patrones rítmicos del ejercicio de manera correcta.</li> <li>- Realizar correctamente las equivalencias rítmicas.</li> <li>- Leer con agilidad las notas de las distintas claves (Sol y Fa).</li> <li>- Realizar correctamente los grupos de valoración especial (si los hubiese).</li> </ul>	<b>RITMO 30%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ubicarse durante todo el ejercicio en la tonalidad y modalidad correspondiente.</li> <li>- Afinar adecuadamente la línea melódica y las alteraciones accidentales de la partitura.</li> <li>- Leer correctamente las notas.</li> <li>- Ejecutar el ritmo del ejercicio de manera correcta.</li> <li>- Realizar correctamente todos los signos de expresión musical.</li> </ul>	<b>ENTONACIÓN 30%</b>
Prueba escrita sobre cualquier contenido aspecto teórico del curso al que se	<b>TEORÍA</b>

aspira acceder de las Enseñanzas Elementales de Música.	<b>20%</b>
- Identificación y escritura correcta del compás y la armadura de la tonalidad. - Escritura correcta de las alteraciones del dictado. - Escritura correcta de la melodía y del ritmo del dictado.	<b>DICTADO</b> <b>20%</b>

## 2. INSTRUMENTOS

Según el artículo 7 de la *Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía*, cada aspirante deberá realizar una prueba práctica con su instrumento que constará de DOS OBRAS de entre las que fije el centro para cada curso.

Nuestro centro ha establecido que los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero deberán coincidir con los establecidos en la programación de cada especialidad instrumental para superar el curso inmediatamente anterior a aquel al que el aspirante pretenda acceder. Para aclarar esta pauta se pone el siguiente ejemplo:

Si un alumno se presenta a 3º de EEBB debe comprobar en la programación de su instrumento cuáles son los mínimos exigibles de 2º de EEBB así como el repertorio orientativo de obras que el departamento ha secuenciado para el curso de 2º de EEBB igualmente. De entre estas obras que el departamento ha considerado adecuadas para el curso de 2ºEEBB, el aspirante deberá elegir dos, que serán las que interprete en la prueba.

Por tanto, no se dejará aquí un listado por instrumento y por curso de las piezas que los aspirantes deben tocar, sino que los aspirantes mirarán en las programaciones (publicadas en la página web) cuáles son los mínimos exigibles y las piezas que aparecen en el curso inmediatamente anterior al que pretenden acceder. Para cualquier duda a este respecto, los aspirantes o sus familias pueden contactar con el centro para que tanto el profesorado de la especialidad instrumental o la jefatura de estudios los orienten.

## 3. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

En el Artículo 10 de la citada orden se establece la calificación de estas pruebas:

1. Cada una de las dos partes de que consta la prueba de acceso a curso distinto del de primero será calificada de 1 a 10 puntos.
2. La calificación global será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%.
3. Para la superación de las pruebas a que hacen referencia los apartados 1 y 2, será necesario obtener en la calificación global un mínimo de 5 puntos.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO (<i>TODAS LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES</i>)</b>	
<b>Interpretar una obra, estudio o fragmento que contenga el grado de dificultad suficiente exigido para iniciar el estudio de las enseñanzas elementales en el curso solicitado.</b> Con este criterio se pretende evaluar el nivel del alumno con la interpretación de la obra, estudio o fragmento expuesto para el comienzo del estudio del repertorio específico de las Enseñanzas Elementales, así como la dificultad y diversidad de contenidos técnicos de la obra interpretada por el alumnado.	<b>40%</b>
<b>Mostrar fidelidad en la interpretación de todos los elementos que configuran la partitura, tanto técnicos como musicales según el estilo correspondiente.</b> Este criterio de evaluación pretende evaluar la aplicación precisa del lenguaje musical en la obra, estudio o fragmento interpretado, así como la adecuación del tiempo y carácter indicados en la interpretación. Se valorará la dinámica y el control, así como la calidad sonora desarrollada en la prueba. Se tendrá en cuenta la aplicación de las articulaciones y fraseo desarrollado, al igual que todos los elementos indicados.	<b>40%</b>
<b>Interpretar con la necesaria fluidez y continuidad a lo largo de toda la prueba, empleando la técnica adecuada durante la interpretación.</b> Este criterio pretende comprobar la correcta resolución de los problemas técnicos planteados en las obras presentadas, así como el dominio de la coordinación motriz y equilibrio de los esfuerzos musculares. Se valorará el grado de relajación necesario, así como el control del cuerpo que permitan una fluidez interpretativa, sin interrupciones y manteniendo en todo momento el pulso que exige la obra.	<b>20%</b>

#### **16.4 Estructura, Contenido y Calificación de la Prueba de Acceso a Cursos Distintos al de 1º de Enseñanzas Profesionales de Música**

Las pruebas de acceso a cualquier otro curso distinto de primero de Enseñanzas Profesionales de Música se realizarán entre el 1 y el 10 de septiembre de cada año, aunque los plazos a veces se ven modificados por la Delegación Provincial de Educación, a través de notificaciones explícitas al centro.

## **1. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA POR CURSOS:**

### **Prueba de Acceso a 2º Curso de las EPM**

La prueba constará de dos partes:

1.- Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el anexo que acompaña a este documento).

2.- Ejercicio teórico-práctico de Lenguaje Musical para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el primer curso en la programación de Lenguaje Musical).

### **Prueba de Acceso a 3º Curso de las EPM**

La prueba constará de dos partes:

1.- Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el anexo que acompaña a este documento).

2.- Ejercicio teórico-práctico de Lenguaje Musical para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el primer curso en la programación de Lenguaje Musical).

### **Prueba de Acceso a 4º Curso de las EPM**

La prueba constará de dos partes:

1.- Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el anexo que acompaña a este documento).

2.- Ejercicio teórico-práctico de Armonía para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el tercer curso en la programación de Armonía).

### **Prueba de Acceso a 5º Curso de las EPM**

La prueba constará de dos partes:

1.- Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el anexo que acompaña a este documento).

2.- Ejercicios teórico-prácticos de Historia de la Música y Armonía para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el cuarto curso en las programaciones de Historia de la Música y de Armonía).

### **Prueba de Acceso a 6º Curso de las EPM**

La prueba constará de dos partes:

1.- Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el anexo que acompaña a este documento).

2.- Ejercicios teórico-prácticos de Historia de la Música y Análisis Musical para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el quinto curso en las programaciones de Historia de la Música y de Análisis).

## PARTE DE ARMONÍA

El examen será escrito y contará con una serie de ejercicios que demostrarán el grado de conocimiento de los contenidos de la programación (curso inmediatamente inferior al que se opte). Será puntuado con una calificación de 1 a 10 puntos.

## PARTE DE ANÁLISIS MUSICAL

El examen será escrito y contará con una serie de ejercicios que demostrarán el grado de conocimiento de los contenidos de la programación (curso inmediatamente inferior al que se opte). Será puntuado con una calificación de 1 a 10 puntos.

## PARTE DE HISTORIA DE LA MÚSICA

El alumno aspirante tendrá que hacer una prueba en la que demuestre que tiene los conocimientos mínimos exigibles de la asignatura en los niveles inferiores de historia de la música, imprescindibles para el nivel al que accede. Será puntuada de 1 a 10 puntos.

## **2. CONTENIDO INSTRUMENTAL PARA LA PRUEBA DE ACCESO A CURSO DISTINTOS AL DE 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA:**

Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de primero, tendrán que superarse los Mínimos Exigibles del curso inmediatamente inferior al que se opte, mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de los mencionados mínimos. La persona aspirante podrá consultar en la página web del centro la programación de todas aquellas asignaturas teórico-prácticas del curso inmediatamente inferior por el que opte, cerciorándose previamente de las asignaturas de las que tendrá que examinarse para la prueba en función del curso al que se presenten.

Por tanto, no se dejará aquí un listado por instrumento, por curso o por especialidad de las asignaturas, los contenidos o las piezas que los aspirantes deben interpretar, sino que los aspirantes mirarán en las programaciones (publicadas en la página web) esta información en el curso inmediatamente anterior al que pretendan acceder. Para cualquier duda a este respecto, los aspirantes o sus familias pueden contactar con el centro para que tanto el profesorado de la especialidad instrumental o la jefatura de estudios los orienten.

### **3. CALIFICACIONES:**

Las calificaciones serán de 1 a 10 y se hará una media final ponderada entre la parte de instrumento (70%) y para los ejercicios teórico-prácticos correspondientes a las distintas áreas de Lenguaje Musical, Armonía, Historia de la Música o Análisis Musical (30%, después de la media entre ambas subpartes si fuera el caso de 5º y 6º de EPM), no haciéndose media si una de las dos partes fuera calificada por debajo de 5 (instrumentales o teóricas).

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL INSTRUMENTO (<i>TODAS LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES</i>)</b>	
<b>Interpretar una obra, estudio o fragmento que contenga el grado de dificultad suficiente exigido para iniciar el estudio de las enseñanzas Profesionales en el curso solicitado.</b> Con este criterio se pretende evaluar el nivel del alumno con la interpretación de la obra, estudio o fragmento expuesto para el comienzo del estudio del repertorio específico de las Enseñanzas Profesionales, así como la dificultad y diversidad de contenidos técnicos de la obra interpretada por el alumnado.	40%
<b>Mostrar fidelidad en la interpretación de todos los elementos que configuran la partitura, tanto técnicos como musicales según el estilo correspondiente.</b> Este criterio de evaluación pretende evaluar la aplicación precisa del lenguaje musical en la obra, estudio o fragmento interpretado, así como la adecuación del tiempo y carácter indicados en la interpretación. Se valorará la dinámica y el control, así como la calidad sonora desarrollada en la prueba. Se tendrá en cuenta la aplicación de las articulaciones y fraseo desarrollado, al igual que todos los elementos indicados.	40%
<b>Interpretar con la necesaria fluidez y continuidad a lo largo de toda la prueba, empleando la técnica adecuada durante la interpretación.</b> Este criterio pretende comprobar la correcta resolución de los problemas técnicos planteados en las obras presentadas, así como el dominio de la coordinación motriz y equilibrio de los esfuerzos musculares. Se valorará el grado de relajación necesario, así como el control del cuerpo que permitan una fluidez interpretativa, sin interrupciones y manteniendo en todo momento el pulso que exige la obra.	20%

---

**17. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES, UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, DE LA PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE EEPP.**

---

A continuación se detallará los criterios y el orden de prioridad adoptados por nuestro centro, a través del Consejo Escolar, para la adjudicación de “Plazas Escolares Vacantes” tras la prueba de acceso a primer curso de EPM una vez finalizado el procedimiento ordinario:

1. El aspirante que habiendo aprobado la prueba de acceso se haya quedado sin adjudicación de plaza y tenga la mayor nota en su calificación global de entre todas las especialidades que hayan concurrido a las citadas pruebas.
2. En el caso que haya más aspirantes aprobados y sin adjudicación de plaza, con la misma calificación global dentro de la misma especialidad instrumental, se atenderá al sorteo establecido en el procedimiento ordinario de admisiones del curso académico en concreto, en cuanto a los desempates se refiere.
3. En el caso que haya más aspirantes aprobados con la misma calificación global pertenecientes a distintas especialidades instrumentales, se priorizará para proponer la vacante, al aspirante de la especialidad más minoritaria del centro, con el objeto de equilibrar el número de alumnado de esta especialidad con el resto de especialidades. De este modo, se contribuiría a solventar los desequilibrios en las plantillas instrumentales grupales.
4. Se solicitará al órgano competente la adjudicación de las plazas vacantes teniendo en cuenta que no implique un incremento de cupo en la plantilla de profesores/as de la especialidad por la que se ha examinado.

El centro, solicitará al órgano competente la adjudicación de plazas vacantes, en base a los criterios que anteriormente se han establecido, siendo aprobados los mismos por el Consejo Escolar del Centro.

---

## 18. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. MODIFICACIONES Y/O REVISIONES

---

A la hora de elaborar las programaciones del centro se ha seguido un patrón común, intentando que la información siempre esté estructurada de la misma manera. De esta forma, resultará mucho más fácil y cómodo para toda la comunidad educativa encontrar cualquier dato que deseen consultar en cualquiera de las programaciones, sea cual sea el curso, el ciclo o incluso la especialidad. A continuación se describirán cuáles han sido esos criterios.

### 18.1 Criterios para su elaboración

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deberán atender a los condicionantes del medio educativo, a las finalidades educativas y a elementos didácticos que debidamente seleccionados y adaptados a las capacidades individuales del alumnado y al bagaje sociocultural del mismo conlleven a la consecución de los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Musicales. Serán elaboradas por los distintos departamentos de coordinación didáctica de acuerdo con aquellos aspectos recogidos en el artículo 28 del Decreto 361/2011 de 7 de diciembre, y aprobada por el Claustro de Profesorado.

Con el fin de unificar criterios y un desarrollo común, las programaciones didácticas de nuestro conservatorio deberán incluir, al menos, los siguientes apartados:

1. Introducción y marco legislativo.
2. Objetivos.
  - 2.1. Enseñanzas elementales:
    - Objetivos generales de las Enseñanzas Básicas de Música (EBM) por asignatura o especialidad
    - Objetivos específicos de las EBM por cursos.
    - Secuenciación de contenidos por trimestres.
    - Criterios de Evaluación.
    - Criterios de calificación.
    - Material bibliográfico.
    - Mínimos exigibles.
  - 2.2. Enseñanzas profesionales:
    - Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música (EPM) por asignatura o especialidad
    - Objetivos específicos de las EPM por cursos.
    - Secuenciación de contenidos por trimestres.
    - Criterios de Evaluación.
    - Criterios de calificación.
    - Material bibliográfico.
    - Mínimos exigibles.

3. Metodología.
  - Estrategias u orientaciones metodológicas
  - Organización del tiempo y los espacios
4. Medidas de atención a la diversidad.
5. Actividades.
6. Recursos y materiales didácticos.

**\*Nota para las Programaciones Didácticas:** Las Programaciones Didácticas no se encuentran en este documento, pero están a disposición de toda la Comunidad Educativa en nuestra Página Web: <https://www.conservatoriodebollulos.com/>

#### **18.2 Modificaciones y/o Revisiones en las Programaciones Didácticas**

Las modificaciones y/o revisiones en las Programaciones Didácticas se tratarán en las reuniones del departamento donde esté asignada la asignatura o especialidad de la programación en cuestión. Una vez tratada en este órgano de coordinación didáctica, se llevará al claustro de profesores/as para su aprobación. Todo este procedimiento se realizará antes del 15 de octubre de cada curso escolar, con la finalidad de que esté todo preparado antes de la “Tutoría Inicial de Padres Madres”, que se llevará a cabo después de la citada fecha.

## 19. Plan de Convivencia

### Índice:

#### **Capítulo 1. Diagnóstico del estado de convivencia en el centro.**

- 1.1. Situación actual de la convivencia
- 1.2. Relación con la familia y la comunidad.
- 1.3 experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia.

#### **Capítulo 2. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.**

- 2.1. Composición.
- 2.2. Periodicidad de reuniones.
- 2.3. Plan de actuación
- 2.4. Infraestructura y recursos.

#### **Capítulo 3. Objetivos del plan de convivencia.**

#### **Capítulo 4. Actividades a realizar para la consecución de los objetivos.**

#### **Capítulo 5. Normas de convivencia.**

- 5.1. Del alumnado.
- 5.2. Del profesorado.
- 5.3. Del profesorado de guardia.
- 5.4. De los padres y madres.
- 5.5. Del personal no docente.

#### **Capítulo 6. Procedimientos de actuación.**

#### **Capítulo 7. Actividades preventivas a desarrollar por el centro.**

#### **Capítulo 8. Necesidades de formación.**

#### **Capítulo 9. Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.**

#### **Capítulo 10. Funciones de la Coordinación de Bienestar y Protección del Alumnado**

### **CAPÍTULO I**

#### **DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

#### **1.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA**

Desde su puesta en funcionamiento en el curso 90-91 podemos afirmar que en nuestro centro no han existido graves problemas de convivencia. Esta opinión es refrendada por todos los miembros que conforman nuestra Comunidad Educativa y confirmada por el hecho de que la Comisión de Convivencia nunca ha tenido necesidad de reunirse para tratar este tipo de problemática. El clima del centro es positivo y el sistema de relaciones dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa es correcto y respetuoso. Por tanto, las relaciones propias entre

el profesorado, el alumnado y las familias no requieren prácticamente intervenciones por parte de este órgano.

El tipo de conducta “problemática” más frecuente y que es común a una mayoría de los alumnos y alumnas corresponde al incumplimiento de las tareas dictadas y del tiempo de estudio en casa recomendado por el profesorado, junto con la de no traer el material escolar necesario a clase. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo con el alumno/a. En los casos en que no da resultado, se procede a la comunicación con las familias, donde generalmente el asunto queda solucionado.

De forma aislada han aparecido casos de alumnos/as con comportamientos disruptivos en el aula que impedían que la clase se desarrollara con normalidad, con interrupciones del discurso del profesor/a o con varios alumnos/as que hablan entre ellos y se molestan en clase, dándose estos casos generalmente en los cursos superiores (tercero y cuarto de EEPP). Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos/s que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan en casa ni en clase, que no traen el material necesario, que no prestan atención y/o distraen a sus compañeros/as, interrumpiendo la dinámica general de la clase. Asimismo, se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia.

Al no darse en el centro otros tipos de alteraciones de la convivencia más graves, a las familias les preocupa principalmente aquellas actuaciones de los alumnos/as que interfieran en el proceso de enseñanza –aprendizaje de sus hijos/as- que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones posibles y no puedan aprovecharse debidamente. En cuanto a los alumnos/as, estos dan una especial importancia a su relación con los demás compañeros/as de clases, y que el comportamiento de éstos no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

#### **Respuesta que el centro da a estas situaciones:**

La respuesta que el centro da a estas situaciones se canaliza a través de diferentes vías:

- Se informa a los alumnos/as sobre el funcionamiento del centro y su organización, y se procede a la divulgación del ROF en todos los sectores de la comunidad educativa. Se trata de promover la actitud de participación del alumnado a través de estos cauces que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) del Proyecto Educativo del Centro, de fomentar el diálogo, el respeto y la comunicación como la mejor manera de solucionar cualquier problema y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de conflictos.
- Solicitando la implicación a los padres-madres para que animen a sus hijos/as a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas. Esta solicitud se lleva a cabo en reuniones conjuntas de los padres-madres de aquellos grupos o clases en los que se considera que existen más problemas de convivencia.
- A través del diálogo, como medio preventivo.
- Reforzando en los alumnos/as aquellas actitudes positivas propias que favorezcan el buen clima dentro del aula.

En aquellos casos (prácticamente inexistentes) en los que pueda seguir habiendo un mal clima en el aula o algún comportamiento por parte del alumnado que impida el normal desarrollo de las clases, la comisión de convivencia se reunirá para tomar las medidas que se estimen oportunas con el objetivo de revertir la situación y recuperar la normalidad en clase.

## **1.2. RELACIÓN CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD (ENTORNO).**

### a) Respecto a la relación con las familias:

El Equipo Directivo del centro es consciente que para su buen funcionamiento y para lograr un grado de eficacia óptimo, no solo debemos conocer a nuestros alumnos/as, sino que además es importante y trascendente el conocimiento de su entorno cercano; su ámbito familiar. Por esto mismo, conocer el grado de relación existente entre Familia - Centro es esencial con el fin de conocer y mejorar los aspectos que puedan influir en sus opiniones sobre éste. Debemos tener en cuenta que las familias de nuestros alumnos/as son un pilar básico en su aprendizaje y desarrollo personal, tratándose su educación de una responsabilidad compartida en la que sin la ayuda de la familia poco se puede hacer, por lo que tenemos que hacer todo lo posible para integrarlas en el centro.

En líneas generales, las familias no suelen acudir por voluntad propia a las tutorías, para realizar el seguimiento educativo de su hijo/a, aunque acuden cuando son convocadas por parte del profesorado. Las familias suelen manifestar no saber cómo ayudarles ante problemas educativos de sus hijos/as relativos a un tipo de enseñanza desconocida para ellos como es la nuestra. Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as, cuya Junta Directiva mantiene contacto con la Dirección del centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan. No obstante, dicha asociación (AMPA) está formada por un escaso número de personas y su participación en la vida escolar de sus componentes podría ser mucho mayor.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores/as, quienes convocan a los padres y madres colectivamente al menos una vez al año y a principios de curso, o bien individualmente a lo largo del mismo previo a las evaluaciones. Trimestralmente, los tutores/as con la colaboración de los distintos profesores/as que componen el Equipo Educativo editan un Boletín Informativo para las familias donde aparecen aquellos aspectos que se consideran de interés y que guardan relación con los resultados de los alumnos/as. También se ha habilitado un tablón de anuncios destinado exclusivamente a la información relativa a la AMPA. De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno/a, los padres/madres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es en general pronta, receptiva y de colaboración.

### b) Respecto a la Relación con el Entorno:

Este centro mantiene diversas y múltiples relaciones con recursos externos tanto del entorno más próximo como de otros ámbitos comarcas o provinciales, colaborando si es posible con todas las instituciones que nos lo solicitan. Son recursos y colaboraciones principalmente dentro de los ámbitos educativos, sociales y culturales. Generalmente se trata de actuaciones musicales en forma de actividades extraescolares y complementarias, que se realizan a través de los distintos departamentos coordinados por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Se colabora habitualmente con las concejalías de Educación y Cultura, Servicios Sociales, Centro de la Mujer, otros centros educativos de la localidad etc., existiendo un buen clima de diálogo y entendimiento con el Ayuntamiento de la localidad. Se llevan a cabo además jornadas de convivencia e intercambios con otros centros educativos de similares características de la provincia, y se hacen excursiones para asistir a conciertos de orquestas profesionales. En este sentido echamos en falta la colaboración y/o la organización de la AMPA del centro en las actividades que organiza el centro.

Se trata pues de un centro abierto al entorno y a la realidad existente porque entendemos que su aportación enriquece y contribuye al proceso educativo del alumnado.

### **1.3. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.**

Anualmente se llevan a cabo en el centro una serie de actuaciones de manera sistemática, encaminadas a mejorar la relación entre todos los sectores que componen la Comunidad Educativa. Estas actividades principalmente son:

- Reunión inicial a principios de curso de los tutores/as con todos los padres y madres para informarles detalladamente de los objetivos del curso, metodología empleada y los criterios de evaluación, así como de otros asuntos relacionados con la enseñanza de sus hijos/as.
- Charlas anuales a los padres y madres del alumnado que se incorporan por primera vez al centro, donde se les explica las características específicas de este tipo de enseñanza.
- Reunión con el profesorado de nuevo ingreso en el centro a comienzos de curso, para trasladar toda la información disponible sobre el centro y sus alumnos/as.
- Elaboración de un “Plan de Acción Tutorial” como medida de acercamiento a los padres y madres.
- Participación en “Encuentros Anuales de Conservatorios Andaluces”, con la asistencia de profesores/as, padres-madres y alumnos/as.
- Divulgación del R.O.F. entre todos los sectores de la comunidad educativa, así como de su publicación en la web del centro junto al resto de documentos que conforman el “Plan de Centro”.
- Actividades dirigidas al alumnado y al profesorado dentro del “Plan de Acción Tutorial”, referidas al fomento de la convivencia o la integración y participación de los padres y madres en la vida del Centro entre otros aspectos.
- Colaboración musical con el Centro de la Mujer en el “Día de la Mujer Trabajadora” y en la celebración de otras efemérides.
- Excursiones con el alumnado a otros centros de características similares para compartir conocimientos y experiencias.

## CAPÍTULO II

### COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

#### **2.1 Composición**

La Comisión de Convivencia se compone en nuestro centro atendiendo a la normativa vigente por las siguientes personas:

- El Director
- El Jefe de Estudios
- Dos padres/madres
- Dos profesores/as

#### **2.2 Periodicidad de las reuniones**

La comisión de convivencia se reunirá al menos cada comienzo y final de curso. Además, se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión. La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

#### **2.3 Infraestructura y recursos**

La Sala de Profesorado será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna habitualmente. La Comisión de Convivencia dispondrá de un espacio informativo y de divulgación en los tablones de anuncios existentes en el Hall de la entrada del Centro, tanto en el de la A.M.P.A., como en el de anuncios. La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

#### **2.4 Plan de actuación**

El plan de actuación interviene sobre cuatro líneas principales:

- a) En general, para toda la Comunidad educativa mediante:
  - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
  - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.
  - La formación para la detección de posibles situaciones y actuación a seguir.
- b) Con la víctima, a través de:
  - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.

- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
  - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- c) Con el agresor, aplicando:
- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
  - Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
  - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- d) Con los compañeros y compañeras más directos y las familias de los afectados, realizando:
- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros/as.
  - Actuaciones con las familias.
  - Orientación sobre indicadores de detección e intervención.
  - Pautas de información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
  - Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

### **CAPÍTULO III**

#### **OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Desde nuestro centro nos hemos formulado los siguientes objetivos, a través de los cuales procuraremos mejorar la convivencia en aquellos aspectos donde puedan darse algún tipo de problemas:

1. Educar en valores y en el respeto a los derechos humanos.
2. Favorecer la convivencia en el centro de todos los colectivos que conforman nuestra comunidad educativa.
3. Disponer de una herramienta que permita la prevención y la intervención si fuese necesario en aquellos conflictos que se pudiesen suceder en el centro.
4. Servir como instrumento mediador, regulando y facilitando la participación de padres y madres, así como de toda la Comunidad Educativa.
5. Establecer las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
6. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
7. Actuar ante los conflictos siempre que sea posible de manera positiva y constructiva para la

prevención de un conflicto futuro.

8. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherentes que orienten las intervenciones de todos los/as profesores/as, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos/as.

## CAPÍTULO IV

### **ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS**

#### **4.1 comunes a toda la comunidad educativa:**

- Llevar a cabo en el centro una campaña de información y difusión sobre el Plan de Convivencia.
- Concienciar a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia que su participación tiene en el diseño y funcionamiento del Plan.
- Planificar charlas, conferencias, talleres que traten sobre estos temas.
- Incrementar los lazos de unión de los diferentes agentes que componen la Comunidad Educativa con el centro.
- Recibir formación en materia de convivencia por parte de toda la Comunidad Educativa.
- Detección precoz de casos de acoso escolar.
- Apertura del centro a las familias y entorno.

#### **4.2 Con el alumnado:**

- Analizar casos de conflictos que se hubiesen dado anteriormente en el centro y analizar si con un Plan de Convivencia se hubiesen resuelto de una manera más satisfactoria para todos/as.
- Formar al alumnado en materia de habilidades sociales que favorezcan la empatía.
- Crear actividades de cooperación y responsabilidad.
- Publicar los derechos humanos y realizar análisis y reflexión de ellos.
- Cultivar la autoestima.
- Alimentar valores como tolerancia, solidaridad y respeto.
- Orientar la intervención en el alumnado de forma que favorezca la adquisición de habilidades y destrezas de superación e integración social.
- Repartir tareas en clase de manera que se atienda a la diversidad.

- Creación de la figura del alumno/a mediador para la mediación en pequeños conflictos del aula.

#### **4.3 Con los padres y madres:**

- Presentación del Plan de Convivencia al principio de curso a la AMPA del centro.
- Recogida de información y opinión de las familias sobre la situación de la convivencia del centro a través de cuestionarios.
- Inclusión y desarrollo de medidas propuestas por las familias.
- Sensibilizar a las familias sobre la necesidad de mantener una línea común de trabajo con el centro.
- Implicar a las familias a través del Consejo Escolar y del AMPA en el apoyo a las medidas de mejora de la convivencia y en el desarrollo de propuestas y actuaciones que fomenten un mejor clima en el centro.
- Estrechar la relación entre el tutor/a del alumno/a con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.
- Informar y dar a conocer a las familias las normas que se aplican en el centro y reforzarlas en casa.
- Información y sensibilización ante la violencia y las formas que toma en el centro, así como de las posibilidades que existen de que sus hijo/as puedan verse implicados en ella como víctimas, agresores o espectadores.
- Sensibilización a los padres/madres de la necesidad de educar en un modelo de convivencia pacífico tomando de referencia la vida familiar.
- Formación a familias destinadas a la consecución de los objetivos descritos en forma de charlas, talleres, mesas redondas, grupos de autoayuda, etc.

#### **4.4 Con el profesorado y el PAS:**

- Formar al profesorado en materia de mediación y convivencia.
- Involucrar a los tutores y tutoras para que hagan un seguimiento de las actividades que el equipo de mejora pueda proponer.
- Facilitar en el horario de tutoría un tiempo de debate, análisis y elaboración de propuestas para la concienciación.
- Crear dinámicas de trabajo cooperativo entre el profesorado, encaminadas a consolidar normas de intervención educativas colectivas y compartidas por toda la comunidad educativa.

- Dar a conocer a todo el Claustro el contenido del Plan de Acción Tutorial.
- Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.
- Orientación y asesoramiento en pautas educativas para la resolución pacífica de conflictos.
- Actuación conjunta del profesorado y las familias cuando los casos lo requieran.

## CAPÍTULO V

### NORMAS DE CONVIVENCIA

A pesar de que en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento se establecen las normas internas de convivencia, se describen y clasifican las faltas de disciplina, se informa de las correcciones estipuladas para cada una de ellas y quiénes son competentes para corregirlas, creemos necesario en beneficio de la convivencia establecer un decálogo de normas para cada uno de los sectores que componen la Comunidad Educativa, que posteriormente deberá ser recogido y aprobado en el R.O.F.

#### **5.1 Decálogo del alumnado:**

1. Asistir a todas las clases y hacerlo con puntualidad.
2. Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
3. Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio del resto del alumnado, tanto en el aula como en los espacios comunes habilitados para ello (bancos y mesas en los rellanos y pasillos, aulas de estudio y demás salas comunes).
5. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa, así como no discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
6. Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
7. El alumno/a que falte en cuatro o más ocasiones consecutivas de manera injustificada (o el motivo de su justificación no sea considerado de suficiente rigor/ peso por la jefatura de estudios) perderá el derecho a dar sus clases en el horario asignado inicialmente, pudiendo la jefatura de estudios otorgarle este horario a nuevo alumno/a que lo solicite para facilitar su

jornada en el conservatorio.

8. No ausentarse del Centro en horario lectivo sin el conocimiento del Tutor/a, profesor/a o el de sus padres, debiendo ser acompañado/a de su padre/madre o persona autorizada, quien deberá firmar la pertinente autorización en caso de llevarse al alumno/a del centro dentro de dicho horario lectivo..
9. Asistir y participar en las actividades culturales que se realicen en horario lectivo, si así lo considerase oportuno su tutor/a.
10. El alumnado perderá el derecho a la Evaluación Continua cuando haya acumulado un 25% de Faltas Injustificadas en un Trimestre. Se considera “Falta Injustificada” la que se establece en este Plan de Convivencia, en el *Capítulo VI, Procedimientos de Actuación, Apartado 3, Conductas contrarias a las normas de convivencia, su corrección y plazo de prescripción*. La pérdida del derecho a la Evaluación Continua afectará solo al trimestre donde se acumule dicho porcentajes de Faltas Injustificadas. Cada Departamento establecerá los sistemas extraordinarios o pruebas puntuales de evaluación para los alumnos/as que acumulen el porcentaje de faltas indicado. Perder el derecho a la Evaluación Continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase; solo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la Evaluación Continua. El alumno/a que se vea implicado en esta situación deberá someterse a una prueba extraordinaria convenientemente programada, (Artículo 71 del R.O.F). Si el alumnado acumula un 25% de faltas de asistencia en un trimestre -aunque sean justificadas- y estas faltas tienen como consecuencia que el profesor/a de la asignatura no tenga suficientes datos para evaluarlo a través del procedimiento ordinario de evaluación continua, igualmente perderá este derecho a la evaluación continua y pasará a una evaluación a través de los sistemas extraordinarios o pruebas puntuales de evaluación.

## 5.2 Normas del aula:

- Se entrará al aula con puntualidad, pudiendo el profesor/a prohibir la entrada a aquellos/as alumnos/as que lleguen con más de 10 minutos de retraso, quedando estos/as bajo custodia con el profesor/a de guardia.
- En clase habrá de comportarse correctamente, sin molestar, insultar o agredir a los compañeros/as ni al profesorado.
- No está permitido usar dispositivos electrónicos (móviles, tablets, ordenadores, etc) en clase, a menos que el profesor/a dé expresamente el consentimiento porque lo considere oportuno y necesario para la actividad programada.
- No está permitido comer en clase, a menos que el profesor/a dé expresamente el consentimiento porque lo considere oportuno y necesario para la actividad programada. Por supuesto, **se exime de esta medida cualquier causa de fuerza mayor** en la que la ingestión de alimentos o bebidas sean necesarias por prescripción médica.
- Como norma general, los alumnos/as no podrán salir de la clase, salvo permiso expreso del profesor/a.
- En ausencia del profesor/a, los alumnos/as permanecerán en el aula siguiendo las instrucciones del profesor/a de guardia o del delegado/a de clase, que ya tendrá unas

instrucciones asignadas.

- Se asistirá a clase con las debidas condiciones de higiene.
- Se deberá traer realizada la tarea que el profesor/a haya programado para casa.
- El alumnado deberá traer el material necesario y requerido para la actividad escolar.
- El alumnado deberá contribuir a mantener la limpieza y el orden en el aula.

### **5.3 Decálogo del profesorado:**

1. Asistir a todas las clases con puntualidad, así como cumplir su horario completo de trabajo firmado en Séneca.
2. Todos los/as profesores/as anotarán los retrasos y las faltas de asistencia de los alumnos/as -sean o no justificados- en su ficha de clase o a través de la plataforma Séneca, comunicándolo por teléfono o por escrito a sus padres o tutores legales lo antes posible.
3. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa, así como no discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
4. Todo el profesorado deberá cuidar la atención dedicada a la relación con las familias, informándolas puntualmente a través de la tutoría o la jefatura de estudios de aquellas acciones de convivencia y/o académicas que les sean relevantes.
5. El profesorado, dentro de sus responsabilidades y competencias, deben colaborar en el correcto funcionamiento del centro.
6. El profesorado, dentro de sus posibilidades, deberá auxiliar a los/as alumnos/as en caso de enfermedad o accidente.
7. Cuando algún profesor/a quiera salir del centro con un grupo de alumnos/as para realizar cualquier tipo de actividad, debe informar a la Dirección y disponer de las autorizaciones correspondientes tanto de esta como de las familias.
8. El profesorado deberá respetar y asumir todos los acuerdos tomados por los Equipos Educativos, Departamentos, ETCP, Comisiones de Trabajo, Claustro y/o Consejo Escolar.
9. El profesorado deberá realizar y/o cumplimentar las programaciones de aula, los proyectos curriculares, las memorias y demás documentos docentes (boletines de evaluación, informes individualizados, etc.) que la Dirección del centro les solicite.
10. El profesorado deberá solicitar al Director/a con la antelación especificada según la ley los permisos previstos, para que la Jefatura de Estudios pueda planificar la cobertura de las ausencias. En los casos imprevistos, deberá comunicarlo telefónicamente **lo antes posible** para alterar lo menos posible la actividad lectiva del alumnado. Además, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a la ausencia lo antes posible. En todos los casos es obligatorio la presentación del documento justificativo y la cumplimentación del ANEXO correspondiente.

11. Además de las anteriores, el profesorado deberá realizar todas aquellas funciones contempladas en la legislación vigente.

#### **5.4 Funciones del profesorado de guardia en periodo de clase:**

1. Velar por el orden y buen funcionamiento y la convivencia dentro del centro.
2. Atender a los grupos de alumnos y alumnas que se encuentran sin profesor/a y orientar sus actividades.
3. Si hubiera más grupos sin profesorado de clase que profesorado de guardia y no se pudiera atender a todos, se unirán todos los grupos en una misma clase.
4. Si no hubiera faltado ningún profesor/a, el profesorado de guardia supervisará y cuidará del orden por los pasillos y zonas comunes, atenderá la biblioteca si para ello fuese solicitado, así como de cualquier incidencia que sea de su competencia.
5. Auxiliar a los/as alumnos/as en caso de enfermedad o accidente.
6. Finalizado su periodo de guardia, el profesor o profesora de guardia deberá anotar en el parte correspondiente las ausencias o retrasos de los profesores y comunicar a la Jefatura de Estudios cualquier otra incidencia que se hubieran producido.
7. Todas aquellas funciones contempladas en la legislación vigente.

#### **5.5 Decálogo de los/as padres y madres:**

1. Atender y acudir a las citaciones del Centro, y en especial a aquellas en las que se da a conocer la forma en la que se desarrolla la labor docente.
2. A excepción de que lo requiera un profesor/a, los padres y madres no deberán entrar en las aulas durante las horas lectivas bajo ningún pretexto, salvo en casos de absoluta necesidad y siempre con la autorización previa de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de la Secretaría del Centro.
3. Respetar en sus visitas al centro el horario del Profesorado, de los/as Tutores/as y de la Dirección del mismo.
4. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: puntualidad, respeto, orden, aseo, etc.
5. Recoger personalmente, o mediante persona autorizada, a sus hijos/as cuando deban ausentarse del Centro, pero especialmente durante el horario lectivo, periodo en que deberán entregar firmada previamente la pertinente autorización.
6. Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro, como elemento que contribuye a su formación.
7. Las familias tienen el deber de apoyar al profesorado y de colaborar con la tarea educativa,

así como en el seguimiento y cumplimiento de las normas de este Plan de Convivencia.

8. Las familias deben de ser las primeras en favorecer un clima de diálogo y de resolución pacífica de los conflictos, respeto a los Derechos Humanos y ejercicio de la educación en valores, entendiendo que este es el modelo a seguir en el proceso de educación de sus hijos e hijas.
9. Los padres, madres o tutores legales tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de su hijo(a), y del cumplimiento de las normas de convivencia a través de la persona responsable de la tutoría del curso correspondiente. Asimismo deberán acudir a cuantas reuniones se les convoque al efecto.
10. Los padres, madres o tutores legales deben dirigirse con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar la descalificación pública delante de los/as alumnos/as de los mismos, especialmente, del profesorado que imparte clase a sus hijos/as. Por su parte, la A.M.P.A. debe contribuir aportando todas aquellas sugerencias o actividades que pudieran mejorar la convivencia pacífica del Centro y, en su caso, si procede y bajo la autorización del Consejo Escolar, llevarlas a cabo.

### **5.6 Decálogo del Personal no docente:**

1. Puntualidad en su horario de trabajo.
2. Dirigirse con respeto hacia los demás miembros de la Comunidad Educativa y ser tratados con el mismo respeto.
3. Cumplir correctamente con su trabajo según lo estipulado en su convenio laboral.
4. Colaborar en mantener el orden y silencio durante la jornada escolar con el resto del profesorado.
5. Colaborar en la preparación y desarrollo de las actividades culturales y extraordinarias dentro de su horario de trabajo.
6. En caso de que algún alumno o alumna del centro altere la convivencia, debe dirigirse al profesorado de guardia para que intervenga según lo establecido en el presente Plan de Convivencia.
7. Debe colaborar con el profesorado en el mantenimiento, desplazamiento u organización del material y del mobiliario del Centro.
8. Cuidar y mantener los bienes e instalaciones del centro.
9. No ausentarse de su puesto de trabajo sin autorización del Equipo directivo.
10. No permitir la entrada de personas ajena al centro.
11. Además de estas, deberán cumplir todas aquellas funciones contempladas en la legislación vigente.

## CAPÍTULO VI

### PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

#### **1. Correcciones y medidas disciplinarias.**

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente documento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

1. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
2. La falta de intencionalidad.
3. La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

1. La premeditación.
2. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
3. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
4. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales,

así como por cualquier otra condición personal o social.

5. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
6. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

## **2. Ámbitos de la conducta a corregir.**

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Plan, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

## **3. Conductas contrarias a las normas de convivencia, su corrección y plazo de prescripción.**

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia. La

contemplación de este tipo de faltas estará encuadrada en las siguientes casuísticas en este Plan de Convivencia:

El centro, admitirá las faltas del alumnado siendo justificadas por los Padres/Madres o Representantes Legales del alumnado menor de edad, siempre que sean dentro de un número de faltas de asistencia puntuales.

- a) Los Padres/Madres o Representantes Legales del alumno-a podrán justificar por escrito la no asistencia a clase del alumno/a menor de edad, hasta dos días al mes cuando la falta se produzca en asignaturas que se imparten en un día a la semana. Si la no asistencia al centro se produce en más de dos días al mes, la justificación de las faltas deberá estar apoyada por el Justificador Médico correspondiente y/o para Enfermedades Graves, Informe Médico que indique o aconseje, si procede, la no asistencia al centro. Si el Centro de Salud no pudiera emitir dicho justificador, los Padres/Madres o Representantes Legales del alumnado, menor de edad, deberán aportar la cita médica impresa del alumno/a. El mes empezará a contar a partir de la primera falta.
- b) Los Padres/Madres o Representantes Legales del alumno-a podrán justificar por escrito la no asistencia a clase, del alumno-a menor de edad, hasta tres faltas al mes, cuando la falta se produzca en asignaturas que se imparten dos días a la semana. Si la no asistencia al centro se produce en más de tres días al mes, la justificación de las faltas deberá estar apoyada por el Justificador Médico correspondiente y/o para Enfermedades Graves Informe Médico que indique o aconseje, si procede, la no asistencia al centro. Si el Centro de Salud no pudiera emitir dicho justificador, los Padres/Madres o Representantes Legales del alumnado menor de edad, deberán aportar la cita médica impresa del alumno/a. El mes empezará a contar a partir de la primera falta.

Para la justificación de faltas del alumnado, cada una en la forma que proceda, contemplada en los apartados a y b, los Padres/Madres o Representantes Legales del alumnado menor de edad utilizarán preferentemente la plataforma iPASEN.

La normativa indica que, sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado, como ya se indicó anteriormente.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### **4. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

1. Por la conducta contemplada en el artículo 1.a) del presente Capítulo, se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga

esta corrección.

- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

## **5. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado anterior el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Por las conductas recogidas en este Capítulo distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
  - a. Amonestación oral.
  - b. Apercibimiento por escrito.
  - c. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como la reparación del daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
  - d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - e. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2:

1. Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.
2. Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno/a.
3. Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
4. Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

## 6. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
  - a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - c. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
  - d. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen connotaciones sexuales, raciales o xenófobas, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
  - e. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - f. La suplantación de la identidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
  - g. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
  - h. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
  - i. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
  - j. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

## 7. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:
  - a. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como la reparación del daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
  - b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
  - c. Cambio de grupo.

- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

El procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias se contempla en el Punto número 9, apartado número 1.

- a) Cambio de centro docente.
- 2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 9, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.
- 3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.
- 4. Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra b) del apartado 1 anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

## **8. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

## **9. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

- 1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en los apartados c), d) y e) del punto 2 del artículo 7 de este capítulo, deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán aplicadas de inmediato.
- 2. Los profesores y profesoras y el tutor/a del alumno/a deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno/a de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

3. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del punto uno del apartado 9 del presente Capítulo y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

## 10. Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno/a.
2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el apartado 8 del presente Capítulo podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

## 11. Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro.

### a) Inicio del expediente:

El director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

### b) Instrucción del procedimiento:

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

## 12. Recusación del instructor/a.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

## 13. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

## 14. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
  - a) Hechos probados.
  - b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
  - c) Medida disciplinaria.
  - d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

## 15. Recursos.

Contra la resolución dictada por el director o directora de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

## CAPÍTULO VII

### ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN A DESARROLLAR POR EL CENTRO

#### a) Actividades organizativas.

El/la ordenanza cuidará que las entradas y salidas del centro se produzcan de una forma adecuada, sin carreras ni alboroto. Del mismo modo velará para que durante el desarrollo de las clases no haya problemas de ruidos con alumnos/as que cambien de aula. Vigilará la entrada para que nadie ajeno al centro pueda acceder a él.

El/La profesor/a de guardia en sus funciones supervisará y cuidará del orden en pasillos y zonas comunes, comunicando al Jefe/a de Estudios aquellas anomalías que con cualquier alumno/a se pudiesen dar. El centro organizará el horario de guardia del profesorado para que a lo largo de todo el horario lectivo del centro pueda llevarse a cabo dichas actuaciones.

El profesorado en general colaborará para que los cambios de clases se realicen de una manera adecuada. Aquellos alumnos/as que reiterasen conductas contrarias a las anteriormente citadas haciendo caso omiso de las llamadas de atención por parte del ordenanza, profesorado de guardia o profesorado en general, quedará bajo vigilancia del profesor/a de guardia, informado posteriormente la Jefatura de Estudios a sus progenitores de tal circunstancia, pudiendo proponerse la firma de un compromiso de convivencia con el alumno/a, cuyo modelo se adjunta como anexo.

#### b) Actividades de acogida y formación.

1. Actividad: Acogida de los nuevos alumnos/as, con la presentación del Equipo Directivo y Tutores/as.
  - Responsable: Director/a, Jefe/a de Estudio y Tutores/as.
  - Recursos: Charla de presentación.
  - Espacio físico: Salón de Actos.
  - Temporalización: Primer día de curso escolar.
2. Actividad: Exposición y discusión sobre las Normas de Convivencia con todos los alumnos/as. Dichas normas permanecen en carteles en todas las aulas.
  - Responsable: Equipo Directivo y resto de profesorado.
  - Recursos: Material impreso en grandes carteles.
  - Espacio físico: Aulas de tutorías.
  - Temporalización: Se realiza una primera charla y discusión a principio de curso. A lo largo de todo el curso se recuerdan las normas en función de las necesidades que van surgiendo.
3. Actividad: Los/Las componentes del Consejo Escolar se reúnen con los/as alumnos/as y sus padres/madres, para que padres/madres y niños/as tengan un primer contacto con su futuro Conservatorio (elección de especialidades).
  - Responsable: Miembros del Consejo Escolar.
  - Recursos: Presentación de especialidades instrumentales y toma de contacto.

- Espacio físico: Auditorio del centro.
  - Temporalización: Últimos días de junio del curso anterior al que van a ser escolarizados.
4. Actividad: Reuniones generales de los padres/madres y los/as tutores/as de todos los cursos, con el fin de informarles sobre la organización y planificación del curso académico.
- Responsable: Los tutores/as, con la colaboración del Equipo Directivo.
  - Recursos: Exposición mediante charla y entrega de la documentación relativa.
  - Espacio físico: Salón de actos o aulas.
  - Temporalización: Durante el mes de octubre.
5. Actividad: Días de tutoría por medio de entrevistas personales del tutor/a con los padres–madres de su curso.
- Responsable: Tutores/as.
  - Recursos: Intercambio de información y colaboraciones.
  - Espacio físico: Despachos de tutoría y aulas.
  - Temporalización: A lo largo de todo el curso, a petición de tutores/as y/o padres-madres.
6. Actividad: Celebración de la cena de convivencias tras el Concierto de Navidad, por medio del cual se estrechen los lazos de amistad entre las familias y profesorado.
- Responsable: Organiza AMPA.
  - Recursos: Propios de la AMPA.
  - Espacio físico: Instalaciones externas.
  - Temporalización: Mes de Diciembre.
7. Actividad: Fomentar valores como la tolerancia, igualdad de género y aceptación de la diversidad.
- Responsable: Tutores/as.
  - Recursos: Carta de los Derechos Humanos y la Constitución española. Bibliografía y material diverso.
  - Espacio físico: Aulas de tutorías.
  - Temporalización: Durante las horas de tutoría del segundo trimestre.
8. Actividad: Resolución de conflictos de forma pacífica. Para todos los cursos.
- Responsable: Tutores/as.
  - Recursos: Bibliografía diversa sobre autocontrol y mediación.
  - Espacio físico: Aulas de tutoría.
  - Temporalización: Segundo y tercer trimestre.

9. Actividad: Educar en la educación en valores.

- Responsable: Tutores/as.
- Recursos: “La mujer en la Música Clásica” websquest y diversa bibliografía.
- Espacio físico: Aulas de tutoría.
- Temporalización: Segundo y tercer trimestre.

## **CAPÍTULO VIII**

### **NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Si bien hasta ahora no ha habido necesidad de intervención en materia de convivencia, ya que los escasos e intrascendentes problemas que han podido surgir se han resuelto con el sentido común del profesorado o bien mediante las actuaciones previstas en el R.O.F a tal efecto, con la elaboración de este Plan se hace necesario una serie de actuaciones formativas orientadas a garantizar la efectividad del mismo. Por tanto, se hace imprescindible la formación en materia de convivencia y de manera muy especial la de todos y todas los miembros/as componentes de la Comisión de Convivencia, debiéndose articular una vía adecuada para ello.

En cuanto al profesorado se refiere, estas necesidades serán recogidas anualmente en la memoria de dicho Plan y transmitidas al Centro de Profesorado correspondiente para que por parte de éste se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo dicha formación. En todo caso, la formación deberá contemplar que la reacción docente sea coherente en todo el Profesorado para evitar confundir a los alumnos/as y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas.

Dada la alta provisionalidad de los/as profesores/as en nuestro Centro, conviene articular los medios para que de forma anual se lleven a cabo acciones de difusión y de formación relacionadas con el Plan de Convivencia.

De la misma forma, el centro organizará charlas o ponencias formativas a cargo de personalidades con amplia trayectoria en la materia, en las cuales podrán estar presentes los padres y madres que así lo deseen, así como el profesorado del centro.

Todas estas actividades deberán abordar una doble vertiente: Por un lado, deben ayudarnos y permitirnos detectar aquellas situaciones que puedan favorecer la aparición de conflictos en el centro, y por otro nos debe dotar de herramientas que nos permita una intervención correcta en aquellos casos que pudiesen suceder.

La formación del alumnado en esta materia deberá correr a cargo de los/as tutores /as correspondientes, los/as cuales tenderán a reforzar en el alumnado su autoestima y aquellas otras conductas positivas en su formación, reafirmando de manera muy clara sus deberes y derechos en el aula. Su localización podrá ser el aula habitual de clase, o bien el Auditorio del centro cuando se trate de charlas con invitados o miembros de la Comisión de Convivencia.

## CAPÍTULO IX

### MECANISMOS PARA SU DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La primera intervención en este sentido debe ser su presentación a todos los sectores de la Comunidad Educativa. La Comisión de Convivencia velará para que este objetivo sea cumplido. En este sentido en primer lugar se llevará a cabo un Claustro Extraordinario para la presentación de dicho Plan y sus posteriores actuaciones a todos los profesores y profesoras del centro. A continuación, se procederá a su exposición a la AMPA, para que la asociación proceda a la difusión entre todos sus socios y socias. Posteriormente se informará a todos los padres y madres, mediante tutorías colectivas o reuniones con el Equipo Directivo del centro. Finalmente, los tutores/as darán conocimiento entre el alumnado de su aprobación y puesta en funcionamiento. Para llevar a cabo esta primera actuación se utilizarán diferentes cauces: charlas coloquio dirigidas a los padres y madres, Boletín Informativo para las Familias son información relativa al mismo, sesiones del Claustro de Profesores/as, copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, para ser instalado en los ordenadores de los Seminarios, página Web del Centro, repartidos a la asociación de padres y madres, así como actividades específicas incluidas en el Plan de Acción Tutorial.

La segunda intervención tiene que ver con su seguimiento, al deberse propiciar su revisión durante todo el curso. Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará este seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se colocarán en el tablón de anuncios puesto a disposición de la Comisión y de las copias de los mismos que serán entregados a la Junta del AMPA y la que se colocará en la Sala de Profesores/as para conocimiento de todos sus miembros.

En cuanto a la tercera intervención, la evaluación del Plan, tiene su base en el Consejo Escolar del centro, el cual participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues deberá ser informado y podrá analizar toda la información recabada y elaborada por la Comisión de Convivencia, elaborando un memorándum final que se recogerá en la Memoria Fin de curso y se enviará al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación para su conocimiento. En dicho memorándum se incluirá todas aquellas cuestiones referidas y realizadas en relación con dicho Plan, evaluando la situación de la Convivencia actual del centro.

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos/as y con una finalidad esencialmente educativa.

#### **Ítems a evaluar en el Informe Anual de Convivencia:**

- Nivel de conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de convivencia.
- Grado de satisfacción en la resolución de los conflictos por las partes implicadas.

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M0000000000148
	Fecha: 14/11/2025 20:21:11

- Estado actual de los conflictos en el centro.
- Cumplimiento de las decisiones tomadas por el equipo.
- Grado de consecución de las acciones y actividades propuestas.
- Participación del alumnado y los/as padres y madres en las diversas campañas y actividades propuestas.
- Participación del profesorado y tutores/as en la puesta en marcha y seguimiento de las actividades.
- Mejora en las formas de comunicación y relación entre iguales y con las personas adultas.
- Funcionamiento de comisiones mixtas: alumnado, profesorado y familias.
- Nivel de propuestas y sugerencias realizadas a la comisión por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa.

## CAPÍTULO X

### FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO

En base a las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, en su apartado Sexto, nos dice en su Apartado Nº 1: *“Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado deberán quedar recogidas en el Plan de convivencia del centro de modo que se reflejen en el Proyecto educativo del mismo”*.

Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas estar y protección deberán ser al menos las siguientes: por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los

casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

---

20. Plan de Igualdad

---

A continuación se añade el plan de igualdad para este curso 2025-26:



# PLAN DE IGUALDAD

## 2025 – 2026

Coordinación: Elena Leyton Camacho



ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
	2025/21700228/M0000000000148 Fecha: 14/11/2025 20:21:11

## ÍNDICE

1. Introducción, 3
2. Marco Legislativo, 4
3. Fundamentación, 8
4. Líneas de actuación, 8
5. Objetivos, 9
6. Contenidos, 10
7. Metodología, 10
8. Actividades, 12
9. Evaluación, 14
10. Bibliografía, 15

## 1. INTRODUCCIÓN

*Coeducar es educar a niños y niñas ofreciéndoles distintas miradas que contemplen las aportaciones de mujeres y hombres. Es educar teniendo en cuenta las diferencias, tratándolas con respeto, valorándolas y limando desigualdades entre chicas y chicos. Para ello los miembros del Consejo Escolar del Centro eligen a una persona que coordine la materia de coeducación, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Es importante que la o el responsable de coeducación tenga un deseo y un amor por llevar a cabo esa tarea que supone un trabajo. Requiere un tiempo para mirar, organizar, planificar, acordar y para ir dandonos cuenta de qué sucede.*

El plan de igualdad es la herramienta educativa ideal para programar y desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género en un centro educativo.

Para realizar este documento ha sido necesario analizar y adaptar la normativa vigente a nuestra práctica educativa ya que, como percibimos en muchos momentos, las EERE tienen ciertas particularidades:

1. *No son obligatorias, no tienen el mismo régimen horario y han de compatibilizarse con las generales.*
2. *No se aplica la misma ordenación académica.*
3. *La diferencia de ratio que existe, 1/1 ó 1/3 en las especialidades instrumentales frente a 1/25 o 1/35 en las generales, lo cual marca profundamente el proceso de aprendizaje y el desarrollo de las clases y demás actividades.*
4. *El más importante: Somos especialistas y no generalistas, no tratamos con conocimientos generales, sino que nuestro trabajo consiste en algo muy concreto, en enseñar a tocar un instrumento, leer o analizar una partitura, tocar o cantar en grupo, etc.*

El presente Plan de Igualdad parte de la idea de dar continuidad a lo ya desarrollado por el Centro en años anteriores añadiendo, a su vez, nuevas ideas, propuestas y visiones en materia de igualdad. Se ha tenido

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
ENTRADA	2025/21700228/M0000000000148 Fecha: 14/11/2025 20:21:11

en cuenta, además, el contexto real en el que se trabaja para la programación de actividades contextualizadas que respondan a las necesidades y características reales del alumnado, del profesorado y del personal en general de este centro.

## 2. MARCO LEGISLATIVO

El marco legislativo en materia de Igualdad aplicable a su desarrollo por parte de los Centros Educativos es extenso y lo constituyen normas no sólo de ámbito europeo (referencias en el Tratado de Ámsterdam, Tratado de Roma, Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y diversas Directivas específicas) sino también normativa estatal y autonómica, en las que no sólo se abordan aspectos relativos al avance en igualdad en lo social, económico, cultural y político, sino que se hace especial referencia a las acciones que han de acometerse desde el contexto educativo. Es esa normativa la que compone el marco del Plan de Igualdad de este centro y de ella se relaciona, a continuación, la más reciente y vigente, señalando los artículos que hacen referencia explícita a la igualdad de género en educación:

### 1.1. Normativa Estatal

*Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE núm. 313 de 29 de diciembre de 2004) Título I. Capítulo I.  
Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9.*

*Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (BOE núm. 71 de 23 de marzo de 2007) Título II. Capítulo II. Artículos 23 y 24.*

*Ley Orgánica de Educación (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2006) Título Preliminar. Capítulo I. Artículos 1, 2 y 24. Capítulo II. Art. 18. Capítulo III. Art. 23, 24 y 25. Capítulo IV. Art. 33. Capítulo V. Art. 40. Capítulo IX. Art. 66. Título III. Capítulo I. Art. 91. Capítulo III. Art. 102. Título V. Capítulo III. Art. 126, 127. Título VII. Capítulo I. Art. 151. Disposición adicional cuarta.*

*Disposición adicional vigésimo primera. Disposición adicional vigésimo quinta.*

### 1.2. Normativa Autonómica

En España la aspiración de igualdad entre ambos sexos se encuentra reflejada en la Constitución. En nuestra comunidad el Estatuto de Autonomía establece la obligación de la Administración de promocionar la efectiva igualdad del hombre y la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política. Para llevar a cabo este fin se ha desarrollado la siguiente normativa:

*La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, incorporando modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, judicial y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres*

*Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA núm. 247 de 18 de diciembre de 2007) Título II. Capítulo I. Artículos 4, 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género. Concretamente, desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, incluyendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual, haciéndose eco de principios y medidas contemplados en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.*

**CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**

**PLAN DE IGUALDAD 2024 - 2025**

*Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, recoge en su Capítulo III del Título I, artículos 11 al 16. Las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres. Esta Ley establece que los valores de coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno del departamento competente en materia educativa. Añade, además, «los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género».*

*Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece entre sus principios, la «Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo (art. 4.e). Estableciendo como uno de los objetivos de la Ley “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”» (art. 5).*

*Además, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer.*

*I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2005. (BOJA núm. 227 de 21 de noviembre de 2005), establece las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres.*

*I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013). Acuerdo de 19 de enero de 2010 del Consejo de Gobierno. Línea de actuación 2: Educación. (BOJA núm. 31 de 16 de febrero de 2010.)*

II *Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021*, con una vigencia de seis años, se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en las relacionadas con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

*Orden de 15 de mayo de 2006. BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.*

*Orden 20 de junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.*

La normativa en materia de igualdad es muy amplia por lo que resulta preciso sintetizar qué documentos oficiales han servido de base fundamental para elaborar el Plan de Igualdad de este centro:

- *II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.*  
(Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.)
- *Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).*
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*
- *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*
- *Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.*

Como se ha podido observar a lo largo de este apartado, el mandato que señala el estado de derecho, la necesidad de la sociedad y nuestra propia responsabilidad como docentes orienta la acción en materia de

coeducación que, en el caso de este centro, y como es obligado, se concreta en un Plan de Igualdad específico, de carácter anual.

### 3. FUNDAMENTACIÓN

El presente documento tiene la finalidad de profundizar en la igualdad como derecho social básico para el funcionamiento de las sociedades democráticas y la prevención de la violencia de género, de dotar al conservatorio de un Plan de centro con perspectiva de género, de sensibilizar, formar e implicar a toda la comunidad educativa, y de contribuir a erradicar la violencia de género.

De manera más concreta, pretende alzar a la mujer en cuanto al ámbito musical se refiere.

Como principios fundamentales, mantiene la transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

### 4. LÍNEA DE ACTUACIÓN

- Diagnóstico, previsión, actuación, evaluación.
- Plan de centro con perspectiva de género.
- Sensibilización, concienciación e implicación de la comunidad educativa en la temática coeducativa.
- Visibilidad de la mujer, especialmente en el ámbito musical.

## 5. OBJETIVOS

### A) OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar, están totalmente relacionados con la línea de actuación y la fundamentación de este documento. Son los siguientes:

- Conseguir un Plan de centro perspectiva de género
- Contribuir a la mejora social y humana del alumnado, del profesorado y de toda la comunidad educativa.
- Contribuir a la erradicación de la violencia de género, así como de cualquier tipo de violencia.
- Ofrecer al alumnado y a la comunidad educativa otras miradas, otras perspectivas que les acerque a la educación en valores.
- Promover un ambiente cooperativo e inclusivo, no discriminatorio y sin diferencias de género, o sociales.
- Contribuir a la educación en valores.

### B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Visibilidad de la mujer en el ámbito musical.
- Acercar las posibilidades que la música ofrece en cuanto a eje unificador y herramienta.
- Conocer la realidad del centro en cuanto a coeducación se refiere.
- Facilitar al profesorado las posibilidades a la hora de trabajar con el alumnado piezas de mujeres.

## 6. CONTENIDOS

- Estudio y análisis de la situación actual del centro en materia de igualdad.
- Revisión de los documentos existentes aportando visión coeducativa.
- Comunicación con la comunidad educativa.
- Actualización del apartado de igualdad en la web del centro. - Contacto con personas externas al centro especializadas en materia de igualdad.
- Elaboración de una biblioteca virtual de piezas para cada especialidad instrumental y de conjunto escritas por mujeres.
- Ampliación del material existente en el apartado *Espacio Violeta* de la Biblioteca del Centro
- Puesta en marcha de las actividades específicas dedicadas a los días conmemorativos en cuanto igualdad de género, centrándolas en el ámbito musical.

## 7. METODOLOGÍA

Del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 de la Junta de Andalucía se desprende la metodología que debemos incluir en nuestro plan de centro.

La metodología consiste en la secuencia ordenada de todas aquellas actividades y recursos que emplea el profesorado en la práctica educativa. Una de las características que debe tener toda propuesta metodológica es la flexibilidad a la hora de adaptarse a cada circunstancia

específica que puede darse en el aula. Sin embargo, también es importante que responda a las siguientes características metodológicas:

- a) Individualizadora y activa. Será al propio alumnado, a través de un proceso de reflexión y búsqueda de información, el que irá descubriendo, procesando y redefiniendo los contenidos.
- b) Motivadora. El clima de trabajo será abierto, confiado y relajado para que acerque al alumnado a los distintos contenidos, promoviendo la participación y favoreciendo el debate. Es decir, se favorecerá que el alumnado construya sus propios criterios y seacapaz de expresarlos.
- c) Socializadora. Se promoverá la participación en pequeños grupos o con el gran grupo, en función de los requisitos de cada situación concreta.
- d) Creativa. Se basa en la puesta en marcha de recursos personales, tales como el ingenio, la creatividad o la capacidad inventiva, ayudando a potenciarlos al máximo.
- e) Contextualizada. La aplicación de los contenidos está relacionada con el entorno más cercano del grupo de alumnos y alumnas.
- f) Constructivista. Se parte de los conocimientos previos del alumnado para promover la adquisición de aprendizajes significativos.
- g) Autonomía en el aprendizaje. Es importante que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomente el desarrollo de capacidades cognitivas en los alumnos y alumnas que les permita aprender a aprender, favoreciendo el descubrimiento de los conocimientos por sí mismos.
- h) Práctica. La experiencia práctica debe ser el punto de partida para elaborar los diferentes conocimientos del alumnado.

La Coeducación no debe ser una asignatura aislada. Se pretende que de modo transversal esté inmersa en el currículo a través de todos los aspectos de la programación: objetivos, contenidos, materiales, espacios..., empleando las TIC como medio favorecedor. Así como

extensible a toda la comunidad educativa. La coeducación no es posible sin la participación e implicación del conjunto de la comunidad educativa.

## 8. ACTIVIDADES

La propuesta de unas actividades que se lleven a cabo durante el curso escolar es la base de este proyecto. Aunque las actividades concretas que se vayan a realizar en un momento determinado son importantes, de igual modo lo son las actividades que afectan a todo el centro y que se alargan en el tiempo, actuaciones de gran importancia que puedan ir constituyendo cada vez más esta educación en valores y de igualdad en este conservatorio.

A) Actividades generales que afectan a todo el centro y que se mantienen en el tiempo.

- Notificar al personal del centro quién es la persona encargada durante el curso 2024/2025 de la coordinación en materia de igualdad e indicarle cómo contactar con ella.
- Observar y hacer un estudio para diagnosticar dónde puede mejorar este centro en tema de igualdad.
- Contactar con las personas encargadas del tema de la coeducación en nuestro Centro de Profesorado para conocer las posibilidades de apoyos externos con las que podemos contar.
- Estudiar los documentos anteriores relacionados con la coordinación en materia de igualdad: Informe de Valoración de Séneca, memoria y propuestas de mejoras presentadas al consejo escolar, modelo de Plan de Igualdad o concreción, memoria de auto evaluación con los indicadores de convivencia.

**CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**

**PLAN DE IGUALDAD 2024 - 2025**

- Enviar a todo el personal del centro aquella información relacionada con el tema de igualdad que se considere de interés. Facilitar al profesorado artículos que tengan relación directa con la materia, materiales didácticos coeducativos que podamos usar en el aula, e información sobre la Igualdad.
- Revisar y actualizar los modelos de documentos, convocatorias, anuncios, registros e informes del centro con objeto de recoger los datos que pudieran indicar un lenguaje sexista.
- Fomentar la participación de las madres y padres en el centro educativo promoviendo la participación de ambos sectores en el AMPA.
- Organizar exposiciones y charlas coeducativas para sensibilizar y formar al alumnado del centro en materia de igualdad y valores sociales.
- Continuar con el apartado de Coeducación de la web del centro dedicado a la Coeducación y al Plan de Igualdad en donde colgar novedades, normativas, enlaces de interés, etc. relacionados con el tema de igualdad.
- Crear una Biblioteca virtual en la web del centro con el listado de piezas escritas por mujeres para cada uno de los instrumentos que pueden cursarse en el centro, así como para las diferentes agrupaciones musicales.
- Ampliar el material existente en el apartado *Espacio Violeta* de la Biblioteca del Centro en el que se alojarán por especialidades distintos recursos didácticos que se adquirirán específicamente para la dotación de este espacio, entre ellos: métodos de enseñanza instrumental elaborados por mujeres, partituras de obras compuestas por mujeres, DVD's/CD's con material audiovisual en el que se represente bien a Directoras de Orquesta/Intérpretes femeninas en el desempeño de su trabajo o con interpretaciones de obras compuestas por mujeres.
- Realizar un informe anual sobre el Plan de Igualdad en el curso 2025/2026.

B) Actividades concretas programadas para un momento determinado del curso.

### **25 de noviembre: Día de la Violencia de Género.**

- **Fanny en las bodegas:** Concierto del alumnado en torno a la figura de Fanny Mendelssohn por las bodegas de la localidad coincidiendo con las jornadas de viticultura, enología y enoturismo de la localidad.

### **Mes de marzo: Mes de la mujer.**

#### **- Laboratorio de creación escénica.**

El laboratorio consiste en cuatro clases preparatorias de entrenamiento físico y escénico de los alumnos de EPM. La escritura de la obra en sí misma se desarrolla a partir del conocimiento de los actores intervenientes. La puesta en escena (performance) será tras la conclusión de los ensayos oportunos para la composición musical, el montaje audiovisual y todos los preparativos necesarios para el diseño escénico.

#### **- 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer) Concierto con obras de mujeres compositoras.**

Se realizará un concierto a cargo del alumnado y profesorado del centro de obras de mujeres compositoras para poner en valor el papel de la mujer en la música.

**- Formación para el profesorado sobre el “Programa Mujeres” a cargo de María Barrio.** Este programa busca fomentar la presencia de compositoras y músicas en la educación musical, contribuyendo así a una mayor diversidad y representación de género en el ámbito musical clásico.

**- Conferencia a cargo de Beatriz González Calderón.** *Evolución y perspectivas de la creación artística femenina en la tradición occidental.*

- Se seguirá ampliando los **carteles de mujeres instrumentistas** a medida que se vayan realizando desde el proyecto colaborativo de Aprende Viola Andalucía y se colocarán por el centro.

## 9. EVALUACIÓN

La evaluación ayudará a medir el grado de consecución de los objetivos contribuyendo a su vez a mejorarlos. Se llevarán a cabo tres tipos de evaluación: preevaluación, evaluación continuada y evaluación final.

- La preevaluación o evaluación inicial se realizarán mediante la revisión y estudios de los documentos oficiales de años anteriores (informe de valoración de séneca, memoria final, modelo de plan de igualdad, actividades realizadas), Plan de Igualdad del conservatorio, y mediante el diagnóstico de la situación inicial del centro en general en materia de igualdad.
- La evaluación continua se llevará a cabo durante todo el trámite del año académico, tras cada actividad realizada.
- La evaluación final se concentrará en la memoria final, añadiendo propuestas de mejora.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- Documentos oficiales citados en el apartado *Marco Legislativo* del presente documento.
- Dossier informativo II Plan estratégico de igualdad de género en educación.
- Red de Igualdad de la Junta de Andalucía.
- Plan de Igualdad del CPM Catedrático Antonio García Herrera de Bollullos Par del Condado (elaborado durante el curso 2020/2021 por Manuel Márquez Pozo)
- Plan de Igualdad del CPM Javier Perianes de Huelva (elaborado durante el curso 2020/2021 por Ana García Cano)
- Plan de Igualdad del CPM Catedrático Antonio García Herrera de Bollullos Par del Condado (elaborado durante el curso 2022/2023 por Ana García Cano)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

*CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA*

*PLAN DE IGUALDAD 2024 - 2025*

- Plan de Igualdad del CPM Catedrático Antonio García Herrera de Bollullos Par del Condado (elaborado durante el curso 2023/2024 por Elena Leyton Camacho)
- Plan de Igualdad del CPM Catedrático Antonio García Herrera de Bollullos Par del Condado (elaborado durante el curso 2024/2025 por Elena Leyton Camacho)

## 21. Plan de Actuación Digital

A continuación se añade el PAD de este curso 2025-26:



Denominación	C.P.M. Catedrático Antonio García Herrera
Cód. Centro	21700228
Localidad	Bollullos Par del Condado
Provincia	Huelva

Fecha de última actualización: 17 de octubre de 2025

# Plan de Actuación Digital

Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu

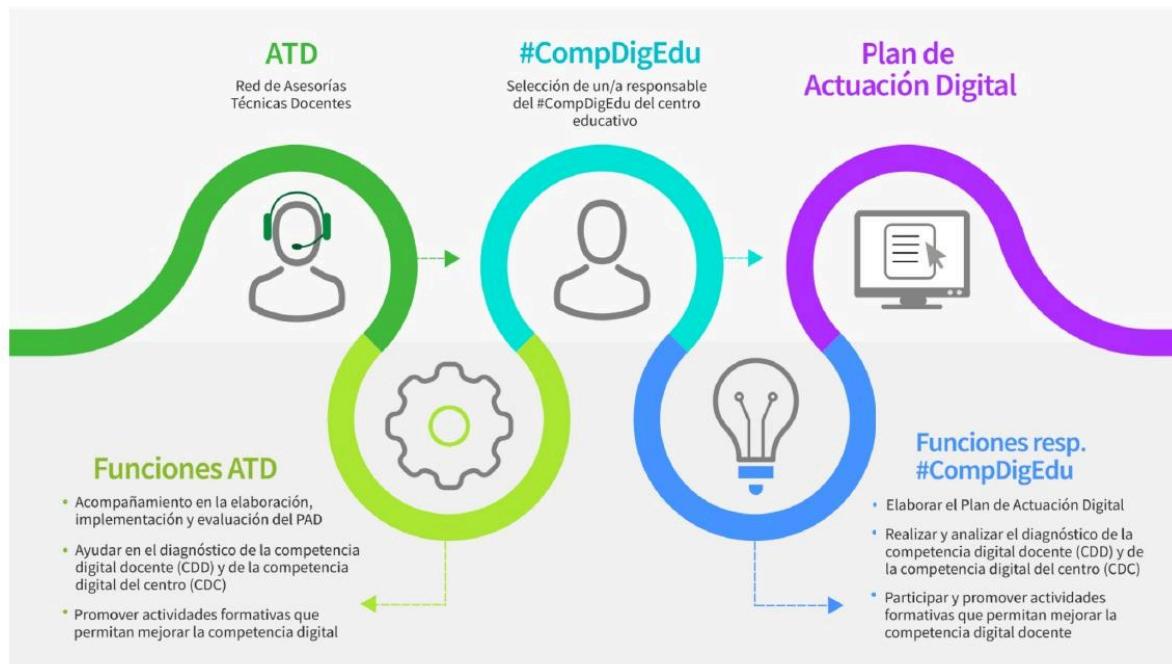
**DEFINICIÓN:** El Plan de Actuación Digital (PAD) es la herramienta de planificación, integrada en el Proyecto educativo, sobre la que se sustentará el proceso de Transformación Digital diseñado por cada centro educativo.

**OBJETIVOS:** - Planificar y desarrollar capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza.  
 - Favorecer la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

## ESTRUCTURA

Marco europeo para organizaciones educativas digitalmente competentes (DigCompOrg)	Ámbitos PAD
1. Prácticas de liderazgo y gobernanza	Organización de centros
3. Desarrollo profesional	
7. Infraestructuras	
6. Colaboración y networking	Información y comunicación
2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje	
4. Prácticas de evaluación	Procesos de enseñanza-aprendizaje
5. Contenidos y currículos	

## Proceso de Elaboración



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  
 y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA"**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

**A** Junta  
de Andalucía | Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

## PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2025/2026

**CENTRO: C.P.M. Catedrático Antonio García Herrera (21700228)**

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

### ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

#### LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 1)

##### ¿Qué?

Integración e innovación en el centro a través de entornos virtuales de aprendizaje tales como Google o Microsoft.

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

##### Afecta a:

- Formación del profesorado
- A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

Formación en AVFP.  
 -Kits de herramientas digitales para conservatorio: Especialidades instrumentales y de conjunto (259922KPF535)  
 -Kits de herramientas digitales para conservatorio: Especialidades teóricas y vocales (259908KPF536)  
 -Formación de la coordinadora TDE sobre las características y el funcionamiento de las aulas digitales interactivas, a través del curso "Capacitación Técnica" del Programa de Cooperación Territorial #EcodigEdu. permitiendo así revertir el conocimiento en el claustro de profesores a través de la tutorización. (método de aprendizaje cooperativo)

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

-Implementar recursos digitales con herramientas de Google y Microsoft.  
 -Incremento del uso de herramientas educativas digitales de Microsoft que nos ofrece la Consejería aprovechando los nuevos recursos (portátiles con Windows10, pantallas táctiles para las aulas).  
 -Tutorización por parte de la coordinadora al resto de docentes del centro en el uso de las aulas digitales interactivas

#### Evaluación de las tareas. Objeto

Grado de satisfacción con el flujo de trabajo por parte de la comunidad educativa del centro.

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
- Encuesta
- Estadísticas
- Otras

#### Detalla otras herramientas:

Observación directa de la disminución del uso de la fotocopiadora y de partituras en papel. Mayor presencia de tabletas en las aulas por parte del alumnado y uso diario de las pantallas táctiles por parte del profesorado.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

## ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

La competencia digital debe estar en constante desarrollo y ampliación como la propia tecnología, nuestro profesorado hace uso en mayor medida de las herramientas de G-suite ya implementadas en cursos anteriores (Drive, Classroom, g.educaand...)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**



Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

## ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

### LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 2)

#### ¿Qué?

- Formación del profesorado específica en inteligencia artificial, competencia digital e idiomas a través del C.E.P de referencia para proyectos de Internacionalización Erasmus.

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

#### Afecta a:

- Formación del profesorado
- A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

- Cursos de formación Erasmus +. 3 profesores del conservatorio serán beneficiarios de ellos repercutiendo en todo el claustro del profesorado.
- Solicitar al C.E.P de Bollullos- Valverde formación para el profesorado, facilitando ponente de idiomas (inglés) y cursos de comp. digital e intel. artificial que nos dote de herramientas específicas de educación musical permitiendo la comunicación y el entendimiento entre el profesorado/alumnado de diferentes nacionalidades que nos capacite para futuros Proyectos de Internacionalización Erasmus + Competencia Digital.
- Hemos pedido ayuda a INTEF y a Mancomunidad del Condado. En cursos anteriores hemos realizado movilizaciones de alumnado y profesorado con ellos.

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- Tutorización de los tres docentes que viajan a través de Erasmus + sobre inteligencia artificial y competencia digital.
- Poniéndoles en contacto con la Asesoría de formación de referencia, en este caso el C.E.P de Bollullos a través de nuestro enlace en el centro Inmaculada Jiménez, INTEF a través de la coordinadora TDE y Mancomunidad del Condado a través de la coordinadora Erasmus Ana García Cano. Recopilar información básica sobre comunicación entre iguales, lenguaje musical específico de conservatorio, inteligencia artificial y lenguaje técnico de competencias digitales.

#### Evaluación de las tareas. Objeto

- Audiendo a las sesiones programadas y sacando partido de ellas.
- Certificación de los cursos realizados a tal fin.

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
- Encuesta
- Estadísticas
- Otras

#### Detalla otras herramientas:

- A través de encuestas de google form sobre competencia digital
- A través de encuestas de google form en la semana cultural y las reuniones de la comisión Erasmus.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

**A** Junta  
de Andalucía  
Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

## ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

La formación será exclusiva para el profesorado ya que son observaciones en el aula para implementar las metodologías más novedosas haciendo uso de las Tic a excepción de los cursos de idiomas de Mancomunidad que serán para el alumnado también.

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig\_TD

Cód.Centro: 21700228

Fecha Generación: 13/11/2025 11:48:46

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**



Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

## ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

#### ¿Qué?

-Presencia digital de nuestro centro a través de redes sociales, página web actualizada, digitalización de documentos de evaluación, secretaría virtual...□

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

#### Afecta a:

- Formación del profesorado
- A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

-Solicitar al C.E.P de Bollullos - Valverde formación para el profesorado en el ámbito de la información y comunicación con cursos tales como: INCORPORACIÓN DE LAS APLICACIONES I-SENECA E I-PASEN Y EL CUADERNO DEL PROFESORADO EN LA PRACTICA DOCENTE (212116GE011)□

□

□

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- Participación en redes sociales a través de publicaciones periódicas en Facebook, Instagram y Tik-tok.□
- Uso de plataformas de comunicación como Séneca, I-PASEN y mi conservatorio.□
- Registrar actas de las tutorías a través de Séneca. □
- Instalación de pantalla en el hall del centro para anunciar el calendario de actuaciones y las comunicaciones relevantes como puedan ser efemérides o ausencia del profesorado.□
- Matriculación a través de la secretaría virtual.□
- Digitalización de los documentos de evaluación, (Documentos compartidos de google Drive)

#### Evaluación de las tareas. Objeto

- Asistir y sacar provecho de los cursos programados, obteniendo la correspondiente certificación.□
- Revisión de las publicaciones periódicamente.□
- Número de visitas realizadas para extraer propuestas de mejoras.□
- Estadísticas de intervenciones o publicaciones realizadas.□
- Nombrar community manager que aunque internamente ya sabemos quien es que quede reflejado y se le de esa información tanto al alumnado como a sus familiares.

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
- Encuesta
- Estadísticas
- Otras

#### Detalla otras herramientas:

- Aumento en el número de seguidores en redes sociales.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)



Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

## ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

Alumnado y familias en potencia que podrán participar en un futuro de nuestras enseñanzas en nuestro conservatorio.

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

En el ámbito de la información y comunicación hemos desarrollado una línea básica que nuestro centro tiene implementada desde hace tiempo pero estamos en continua mejora y actualización.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**



Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

## ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)

#### ¿Qué?

Adoptar nuevas metodologías activas a través de la observación directa.

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

#### Afecta a:

- Formación del profesorado
- A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

- Observación directa entre iguales de diferentes nacionalidades (Proyecto Erasmus+)
- Visualización de la inclusión de las TIC tanto a nivel organizativo como pedagógico.
- Movilidades a centros referentes en nuevas metodologías. MUVA (Estonia, Tallín), Liceo de la Música (Italia, Lucca), Cirkevné Konzervatórium (Bratislava).

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- Elaboración de planes de actuación adaptados a nuestro propio contexto que propicie un cambio en nuestra comunidad educativa.
- Creación de una red de cooperación internacional.

#### Evaluación de las tareas. Objeto

- Informes, encuestas, rubricas, cuestionarios, realización de guías de actividades , diario de clase , memorias de aprendizaje, mejoras en la aplicación de la competencia digital y acuerdos de aprendizaje (revisados por la comisión de Baremación Erasmus)

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
- Encuesta
- Estadísticas
- Otras

#### Detalla otras herramientas:

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)



Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

## ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

Las movilidades están previstas de momento para el primer y segundo trimestre aunque en el tercer trimestre la comisión seguirá activa y trabajando en la recopilación de datos y en la planificación de nuevas líneas surgidas a través de la observación

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)



Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

## ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 2)

#### ¿Qué?

Utilizar medios audiovisuales y electroacústicos para la implementación de aspectos metodológicos en las asignaturas de análisis, composición y taller de música contemporánea.

Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

#### Afecta a:

- Formación del profesorado
- A realizar en el centro

#### Tareas - ¿Cómo? - Formación

- Creación de un banco de creaciones musicales de carácter electroacústico realizados por el alumnado.□
- Facilitar al profesorado tutoriales para el uso básico del programas de códigos abiertos de edición musical Musescore y la implementación de dichos programas en la metodología de dichas asignaturas.□
- En la asignatura de taller de música contemporánea se está poniendo en práctica el Software Audacity (editor de audio y secuenciador) y la implementación de dichos programas en la metodología de dichas asignaturas.□
- Utilización de recursos de audios como pueden ser micrófonos, tarjetas de sonido y software para la manipulación del sonido en vivo.

#### Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- Habilitando una sala o laboratorio musical con ordenadores para todo el alumnado que cursa informática musical o taller de música contemporánea.□
- Usar con fluidez el programa de edición de partituras Musescore.□
- Crear las partículas de las partes instrumentales para asignaturas como agrupaciones, música de cámara y orquesta/banda. □
- Hacer un "banco" con los recursos digitales musicales hechos por el alumnado. □
- Realizar los ejercicios de armonía, fundamentos y composición en Musescore para escucharlos y editarlos.□
- Edición de audios y masterización a través del programa Audacity.□
- Creación de piezas por parte del alumnado para medios electroacústicos en tiempo real.

#### Evaluación de las tareas. Objeto

- La evaluación se lleva a cabo a través de las audiciones del alumnado en las que se pone en prácticas los medios electroacústicos e informáticos para el desempeño de las mismas. (Alumnado)□
- Alcanzar los objetivos propuestos en las materias. (Profesorado)

#### Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
- Encuesta
- Estadísticas
- Otras

#### Detalla otras herramientas:

Valorar el material final (obras, ejercicios...) ejecutados y producidos con medios electroacústicos por el alumnado así como el grado de satisfacción del alumnado con el uso de estas herramientas.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)



## ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

### Especifica qué otros grupos:

Departamento de Fundamentos de Composición e Historia.

### Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- Primer trimestre
- Segundo trimestre
- Tercer trimestre

### Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig\_TD

Cód.Centro: 21700228

Fecha Generación: 13/11/2025 11:48:46

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)



Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

## RECURSOS TECNOLÓGICOS

### **Bring your own device (BYOD)**

#### Accesibilidad

Ningún grupo  Menos de 2 grupos  Entre 3 y 9 grupos  Entre 10 y 29 grupos  Más de 30 grupos

### **Croma**

#### En buen estado (existentes)

Ninguno  Uno  Entre 2 y 3  Más de 3

#### En mal estado (existentes)

Ninguno  Uno  Entre 2 y 3  Más de 3

#### Refuerzo necesario (peticiones)

Ninguno  Uno  Entre 2 y 3  Más de 3

### **Impresoras 3D**

#### En buen estado (existentes)

Ninguna  Una  Entre 2 y 3  Más de 3

#### En mal estado (existentes)

Ninguna  Una  Entre 2 y 3  Más de 3

#### Refuerzo necesario (peticiones)

Ninguna  Una  Entre 2 y 3  Más de 3

### **Kits de robótica**

#### En buen estado (existentes)

Ninguno  Uno  Entre 2 y 5  Más de 5

#### En mal estado (existentes)

Ninguno  Uno  Entre 2 y 5  Más de 5

#### Refuerzo necesario (peticiones)

Ninguno  Uno  Entre 2 y 5  Más de 5

### **Proyectores**

#### En buen estado (existentes)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

#### En mal estado (existentes)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

#### Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

### **Pizarras digitales PDI/SDI**

#### En buen estado (existentes)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

#### En mal estado (existentes)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

#### Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2  Entre 3 y 19  Entre 20 y 49 grupos  Entre 50 y 100 grupos  Más de 100

### **Chromebooks**

#### En buen estado (existentes)

Menos de 20  Entre 20 y 49  Entre 50 y 100  Más de 100

#### En mal estado (existentes)

Menos de 20  Entre 20 y 49  Entre 50 y 100  Más de 100

#### Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 20  Entre 20 y 49  Entre 50 y 100  Más de 100

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)



Consejería de Desarrollo  
Educativo y Formación  
Profesional

<b>Tabletas digitales (Tablets)</b>						
<b>En buen estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>
<b>En mal estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>
<b>Refuerzo necesario (peticiones)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>
<b>Portátiles</b>						
<b>En buen estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>
<b>En mal estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>
<b>Refuerzo necesario (peticiones)</b>	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>
<b>PC sobremesa</b>						
<b>En buen estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>
<b>En mal estado (existentes)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>
<b>Refuerzo necesario (peticiones)</b>	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.

-3 Ipads/tabletas con pedal para pasar las páginas mientras tocan (para los pianistas acompañantes) y 1 para la profesora de orquesta/banda. Libera de un enorme gasto de papel y fotocopias.  
 -50 a 100 tabletas para el alumnado. libera de libros y partituras  
 -10 Altavoces de calidad para conectar a los portátiles  
 -Compra/propiedad del programa "Sibelius"

## 22. Protocolo Interno de Desconexión Digital

### **POLÍTICA INTERNA REGULADORA DEL DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL**

#### **I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 7 de diciembre de 2018, entró en vigor la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, “Ley Orgánica de Protección de Datos”), por la que se modifica, entre otras disposiciones legales, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante “Estatuto de los Trabajadores”), mediante la inclusión de un nuevo artículo, el 20 bis.

Con motivo de la regulación de los derechos y libertades predicables al entorno de Internet, así como los derechos de seguridad y educación digital, se reconoce por primera vez en la regulación española, el derecho a la desconexión digital en el marco del derecho a la intimidad en el uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.

En este sentido, en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos se recoge la obligación de la empresa de establecer una política interna sobre las modalidades del ejercicio del derecho a la desconexión digital, previa audiencia de los representantes de las personas trabajadoras.

En este artículo se establece el derecho a la desconexión digital como procedimiento que ha de garantizar a las personas trabajadoras el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar, más allá del tiempo de trabajo determinado legal o convencionalmente.

Además, contiene la obligación de establecer una política interna dirigida a las personas trabajadoras, sin exclusión del personal directivo y prevé que se preserve el derecho a la desconexión digital en los supuestos de realización total o parcial del trabajo a distancia, así como en el domicilio de la persona trabajadora vinculado al uso con fines laborales de herramientas tecnológicas. Esta política interna tendrá que contener acciones formativas y campañas de sensibilización sobre la utilización de las herramientas tecnológicas con el objetivo de evitar la fatiga informática.

La Disposición Final decimotercera de la Ley Orgánica de Protección de Datos añade un nuevo artículo al Estatuto de los Trabajadores, el 20 bis, según el cual, se reconoce, de forma muy amplia y genérica, el derecho a la intimidad en el uso de los dispositivos digitales de las personas trabajadoras, el derecho a la desconexión digital y el derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia y geolocalización, dejando un amplio margen de libertad a las partes para proceder a su regulación.

El CPM Catedrático Antonio García Herrera se compromete así a impulsar medidas para potenciar el tiempo de descanso una vez finalizada la jornada laboral, reconociendo el derecho a la

ENTRADA	21700228 - Catedrático Antonio García Herrera
DEPORTE	Fecha: 14/11/2025 20:21:11

desconexión digital como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo en aras del respeto de la vida privada y familiar, mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y contribuir a la optimización de la salud laboral del conjunto de las personas trabajadoras.

En aras de dar cumplimiento a la normativa reguladora del derecho a la desconexión digital en España, las presentes disposiciones tendrán por objeto el establecimiento de las medidas que tiendan a asegurar el respeto del tiempo de descanso y vacaciones de las personas trabajadoras, así como el respeto a su intimidad familiar y personal, fuere cual fuere la jornada ordinaria de trabajo, resultando de obligatorio cumplimiento por parte de la empresa empleadora.

## 2.- MEDIDAS

**PRIMERA.** – El CPM Catedrático Antonio García Herrera garantizará a sus personas trabajadoras el derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral.

Las personas trabajadoras de CPM Catedrático Antonio García Herrera tendrán derecho a no responder a ninguna comunicación, fuere cual fuere el medio utilizado (correo electrónico, WhatsApp, teléfono, etc.), una vez finalizada su jornada laboral, salvo circunstancia excepcional.

### Medidas Internas acordadas.

#### a) Medios de comunicación oficial:

Los únicos medios establecidos por el centro para comunicaciones de ámbito laboral entre personal del mismo y también con las familias son Séneca y el correo corporativo Educaand. No se recomienda el uso de WhatsApp para estas comunicaciones salvo los casos en los que todos los miembros implicados estén de acuerdo en su uso y bajo la responsabilidad de los mismos. En cuanto a llamadas telefónicas, se limitarán a casos urgentes y/o excepcionales que no se puedan resolver vía Séneca o correo corporativo.

#### b) Horarios:

Teniendo en cuenta el horario del centro, así como la diversidad horaria del personal docente y no docente del mismo, se ha decidido establecer unos horarios para las comunicaciones telemáticas:

- Emails y Séneca: Se podrán enviar comunicaciones por estas dos vías dentro del siguiente horario: de Lunes a Viernes de 10 a 14.00 y de 16.00 a 21.00. Aunque se recomienda, siempre que sea posible, limitar el envío al horario mayoritario del claustro: de Lunes a Jueves de 16.00 a 21.00 y Viernes de 10.00 a 14.00h.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)**

Se recuerda que para este fin es muy recomendable programar el envío de los emails lo que permite el trabajo personal individual en el horario que se estime sin interferir en el descanso de los demás.

- **Llamadas telefónicas:** Para llamar a un miembro del equipo directivo, jefes de departamentos o coordinadores en situación normal, se debe hacer dentro del horario de atención de los mismos.

**SEGUNDA.** - Las personas trabajadoras se comprometen al uso adecuado de los medios informáticos y tecnológicos puestos a disposición por el conservatorio, evitando en la medida de lo posible su empleo fuera de la jornada estipulada.

Quienes tengan la responsabilidad sobre un equipo de personas deben cumplir especialmente las políticas de desconexión digital, al ser una posición referente respecto a los equipos que coordinan. Por lo tanto, los superiores jerárquicos se abstendrán de requerir respuesta en las comunicaciones enviadas a las personas trabajadoras fuera de horario de trabajo o próximo a su finalización, siempre que pudieran suponer para los destinatarios de estas la realización de un trabajo efectivo que previsiblemente pueda prolongarse e invadir su tiempo de descanso. Por ello, las personas destinatarias de la comunicación tendrán derecho a no responder a la misiva hasta el inicio de la siguiente jornada laboral.

En este sentido, en caso de enviar una comunicación que pueda suponer respuesta fuera del horario establecido al efecto, el remitente asumirá expresamente que la respuesta podrá esperar a la jornada laboral siguiente.

**TERCERA.** – A efectos de garantizar el derecho a la desconexión digital en relación con la efectiva conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la convocatoria de reuniones de trabajo, tanto a nivel interno como las que se lleven a cabo con alumnos/as o padres y madres, así como la formación obligatoria, se realizarán teniendo en cuenta

el tiempo aproximado de duración y, preferiblemente, no se extenderán hasta más tarde de la finalización de la jornada ordinaria de trabajo, a fin de que no se vea afectado el tiempo de descanso de las personas trabajadoras.

Con carácter excepcional, y siempre que concurran las circunstancias establecidas en la medida Quinta, el apartado anterior no será de aplicación.

**CUARTA.** – El CPM Catedrático Antonio García Herrera garantizará a las personas trabajadoras el derecho a la desconexión digital durante el periodo que duren sus vacaciones, días de asuntos propios, librazas, descanso diario y semanal, permisos, incapacidades o excedencias, en los mismos términos, incluido para el personal fuera de convenio.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

Las personas trabajadoras tendrán la obligación de dejar un mensaje de aviso en el correo electrónico con la mención de “ausente”, indicando los datos de contacto de la persona trabajadora que hubiera sido designada por la empresa para su reemplazo, así como las fechas de duración de los períodos antes referidos.

**QUINTA.** – No serán de aplicación las medidas que garantizan el derecho a la desconexión digital en los casos en que concurran circunstancias de causa de fuerza mayor o que supongan un grave, inminente o evidente perjuicio para el conservatorio, cuya urgencia temporal necesita indubitablemente de una respuesta inmediata.

En dichos supuestos, cuando CPM Catedrático Antonio García Herrera requiera una respuesta de la persona trabajadora, una vez finalizada su jornada laboral, contactará con aquella preferiblemente por teléfono para comunicarle la situación de urgencia que motiva dicha situación. De esta forma, el tiempo de trabajo así requerido podría calificarse como hora extraordinaria, de conformidad con lo establecido en cuanto a jornada y/o política de horas extraordinarias en el marco laboral.

Se excluye la aplicación del derecho a desconexión digital a aquellas personas trabajadoras que permanezcan a disposición del conservatorio y perciban, por ello, un complemento de “disponibilidad” u otro de similar naturaleza, en el entendimiento de que, durante el tiempo de atención continuada en régimen de localización, la persona trabajadora tendrá la obligación de atender las comunicaciones de CPM Catedrático Antonio García Herrera, de conformidad a las normas que regulen el correspondiente régimen de disponibilidad.

**SEXTA.** – El CPM Catedrático Antonio García Herrera garantizará el derecho a la desconexión digital tanto a las personas trabajadoras que realicen su jornada de forma presencial como a los supuestos de realización total o parcial del trabajo a distancia, así como en el domicilio de la persona trabajadora vinculado al uso con fines laborales de herramientas tecnológicas.

**SÉPTIMA.** – El CPM Catedrático Antonio García Herrera implementará las medidas de sensibilización sobre las que se ampara el derecho a la desconexión digital. Para lo cual se informará y/o formará a las personas trabajadoras sobre la necesaria protección de este derecho, teniendo en cuenta las circunstancias, tanto laborales como personales de todas las personas trabajadoras, y para ello se pondrá a disposición de estas, toda la información y/o formación que precisen para la comprensión y posterior aplicación de las mencionadas medidas protectoras del derecho a la desconexión digital.

Corresponde a quienes tengan la responsabilidad sobre un equipo y/o superiores jerárquicos de las personas trabajadoras, fomentar y educar mediante la práctica responsable de las tecnologías y con el propósito de dar cumplimiento al derecho a la desconexión digital.

**OCTAVA.** – El CPM Catedrático Antonio García Herrera no podrá sancionar disciplinariamente a las personas trabajadoras con ocasión del ejercicio por parte de estas últimas de su derecho a desconexión digital en los términos establecidos en esta política. El ejercicio del derecho a desconexión digital no repercutirá negativamente en el desarrollo profesional de las personas trabajadoras.

**NOVENA.** – El CPM Catedrático Antonio García Herrera reconoce y formaliza el derecho a la desconexión digital como un derecho, aunque no como una obligación, aplicable a todas las personas trabajadoras. Esto implica expresamente que, aquellas personas trabajadoras que realicen comunicaciones fuera del horario establecido en esta política podrán hacerlo con total libertad; sin embargo, deben asumir que no tendrán respuesta alguna hasta el día hábil posterior. Las únicas excepciones serían las reconocidas en la medida Quinta de esta política, por lo que, para procurar la intervención o respuesta de alguna persona trabajadora, deberían aplicarse los mecanismos previstos en dicha medida.

**DÉCIMA. – ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Esta política se aplicará a la totalidad de las personas trabajadoras en el CPM Catedrático Antonio García Herrera, con la excepción prevista en la medida Quinta para las personas trabajadoras que cobran un complemento de disponibilidad o de similar naturaleza.

**DECIMOPRIMERA. –** A efectos del seguimiento y supervisión de lo dispuesto en el presente acuerdo, se constituirá un grupo de trabajo de carácter paritario entre las partes firmantes del mismo.

**DECIMOSEGUNDA. - VIGENCIA.** La vigencia de esta política se iniciará con la firma del presente acuerdo y se renovará anualmente de modo tácito. Para incluir cualquier modificación, las partes deberán acordarlo, como mínimo, un mes antes de la fecha de vencimiento anual.

**23. MUSINTÉGRATE; PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**



**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA  
“CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**



## 1. INTRODUCCIÓN.

Nuestra sociedad está cambiando. La transformación sociocultural que estamos experimentando en los últimos años nos guía hacia una realidad educativa en la que la igualdad de oportunidades y la plena integración de todos los miembros sean la norma, no la excepción. Por esta razón, en la comunidad educativa del Conservatorio Profesional de Música “Catedrático Antonio García Herrera” de Bollullos Par del Condado, consideramos fundamental implementar acciones que permita al alumnado con diversidad funcional acceder a nuestras enseñanzas, ya que, hasta el momento, se enfrentan a la barrera insalvable de superar la prueba de acceso.

Con esta motivación nos sumamos a la propuesta del proyecto “Musintégrate” que se inició en 2011 en el Conservatorio Profesional de Música “Maestro Chicano Muñoz” de Lucena, para ofrecer a personas con diversidad funcional la oportunidad de explorar el mundo de la música. Este arte, el más universal de todos, no solo permite una comunicación directa y profunda de sentimientos, sino que también enriquece la vida de quienes lo practican y facilita su integración en la sociedad. A través de este proyecto, queremos brindar a este alumnado la posibilidad de disfrutar de la música y de obtener todos los beneficios personales y sociales que esta aporta.

El espíritu del proyecto “Musintégrate” se centra en abrir las puertas de la educación musical a aquellos estudiantes que, de otro modo, no podrían matricularse en conservatorios oficiales. Presentamos esta iniciativa, tras su aprobación unánime en el Claustro y el Consejo Escolar, con la intención de ampliar y consolidar el programa, corregir una situación injusta y garantizar el derecho a la no discriminación y la igualdad en la enseñanza que la Constitución y las leyes aseguran para la ciudadanía.

Para implementar el programa vamos a llevar a cabo cuatro medidas iniciales:

1. Adaptar las pruebas de aptitud para el ingreso en las Enseñanzas Básicas de Música, de modo que se ajusten a las necesidades del alumnado que se inscriba en esta modalidad.
2. Garantizar que la puesta en marcha de este programa no conlleve un aumento en el cupo de profesores asignados a nuestro centro.
3. Solicitar la reserva de 4 plazas para incluir al alumnado con diversidad funcional que quiera aprender a tocar un instrumento en las enseñanzas básicas de música y facilitar su acceso e integración en las mismas. Estas plazas serían adicionales a la oferta educativa anual del centro y no sustituirían ni afectarían las plazas de acceso general.
4. Adoptar las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

## 2. JUSTIFICACIÓN.

Las nuevas leyes educativas abogan por la igualdad, la equidad y la inclusión de sus miembros en todos los ámbitos, especialmente en el educativo. La educación musical debe seguir esta línea, amparada además por la normativa que respalda este proyecto:

### 2.1 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

#### a) LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Educación debe recoger la *atención a la diversidad* como principio fundamental. España ha aprobado ocho leyes educativas en 40 años de democracia y si algo tienen en común ha sido siempre la igualdad, la equidad y la inclusión. A continuación voy a exponer una serie de artículos que aparecen en las distintas Leyes Educativas, que conforman ampliamente la fundamentación normativa para amparar el proyecto del que estamos hablando:

**Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:**

*“La adopción de estos enfoques tiene como objetivo último reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema, cuyo principal eje vertebrador es la educación comprensiva. Con ello se hace efectivo el derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas, reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, para que este derecho llegue a aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad”.*

*Artículo 4. La enseñanza básica.*

*3. Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado,*

*tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.*

*Artículo 20. Evaluación durante la etapa.*

*5. Los referentes de la evaluación en el caso de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.*

*Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

#### *Artículo 73. Ámbito.*

*2. El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para la detección precoz de los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, y para que puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. A tal efecto, las Administraciones educativas dotarán a estos alumnos del apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad.*

*Se modifican los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 74 quedando redactados en los siguientes términos:*

*5. Corresponde asimismo a las Administraciones educativas favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en todos los niveles educativos pre y post obligatorios; adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas en esta Ley para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran; proporcionar los recursos y apoyos complementarios necesarios y proporcionar las atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos de algún tipo durante el curso escolar.*

#### **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA):**

En su Título III -“Equidad en la Educación”, ordena en su artículo 119 la adaptación de las pruebas de acceso al alumnado con NEE:

*“La Administración educativa adaptará al alumnado con necesidades educativas especiales las diferentes pruebas de acceso a enseñanzas o para la obtención de titulaciones que se recogen en la presente Ley”.*

#### *Artículo 37. Principios que orientan el currículo.*

*e) Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.*

#### *Artículo 113. Principios de equidad.*

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

1. *El Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

*Artículo 119. Adaptación de las pruebas al alumnado con necesidades educativas especiales.*

*La Administración educativa adaptará al alumnado con necesidades educativas especiales las diferentes pruebas de acceso a enseñanzas o para la obtención de titulaciones que se recogen en la presente Ley.*

**DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.**

*Artículo 5. Autonomía de los centros.*

1. *Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica y de organización para adoptar modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran.*

*Disposición adicional primera. Alumnado con discapacidad.*

*Los centros docentes adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad.*

**ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.**

*Artículo 3. Autonomía de los centros.*

1. *Los centros docentes dispondrán de autonomía pedagógica y de organización para el desarrollo y concreción del currículo de las enseñanzas elementales de música y su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren.*
4. *Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo.*

### b) LA ADAPTACIÓN CURRICULAR

El **DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía** establece:

*Disposición adicional primera. Alumnado con discapacidad.*

*"Los centros docentes adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad".*

En línea con lo anterior, encontramos que esta es una de las medidas iniciales propuestas que tomaremos en el centro, planteadas ya desde la introducción de este documento.

### b) EL ACCESO

Tal como se expuso anteriormente, la tercera medida inicial que propongo para nuestro centro contempla la "adaptación de las pruebas de aptitud para el ingreso en las Enseñanzas Básicas de Música", de modo que se ajusten a las necesidades del alumnado que se inscriba en esta modalidad. A este respecto, la normativa para conservatorio no hace mención explícita al alumnado con necesidades especiales en lo referente a las pruebas de acceso pero este vacío normativo induce a mencionar la prescripción formulada para Bachillerato (enseñanza igualmente no obligatoria) en el **artículo 64.4 de la LEA**, que podríamos aplicar por analogía:

*"La Administración educativa establecerá medidas de acceso al currículo, así como, en su caso, adaptaciones y exenciones del mismo, dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía."*

Y también en la **LEA**, Título III "EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN", se ordena en el **artículo 119** la adaptación de las pruebas de acceso al alumnado con NEE:

*"La Administración educativa adaptará al alumnado con necesidades educativas especiales las diferentes pruebas de acceso a enseñanzas o para la obtención de titulaciones que se recogen en la presente Ley".*

## 2.2 ANTECEDENTES

En nuestro centro, a menudo encontramos estudiantes que requieren una atención educativa más personalizada o específica. Nuestro equipo docente se esfuerza en brindarles el mayor apoyo y es por esto que nos vemos capacitados para acoger a alumnado con diversidad funcional:

- Trastornos del Espectro Autista
- Síndrome de Asperger
- Trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDA y TDAH)

- Discapacidad visual (tenemos una alumna que lleva con nosotros 10 años, que este año termina 6º de EEPP y que hará la prueba de acceso al superior)
- Trastornos de la comunicación, entre otros...

El programa Musintégrate, de innovación e integración educativa, que ha estado en marcha en el Conservatorio Profesional de Música “Maestro Chicano Muñoz” de Lucena (Córdoba) desde 2011, se ha convertido en nuestro principal modelo a seguir. Este programa pionero en Andalucía nos demuestra que este proyecto es viable, así como los múltiples beneficios que aporta tanto al alumnado como al profesorado.

### **2.3 FORMACIÓN PREVIA DE NUESTRO PROFESORADO**

Este proyecto de innovación e integración de alumnado NEAE se presenta como una gran oportunidad para que nuestro conservatorio contribuya a la igualdad de oportunidades. Igualmente el proyecto ya ha promovido una estimulación para el trabajo en equipo del profesorado (tal y como se puede observar en la portada de este documento) habiendo completado algunos cursos de formación tanto de manera individual como colectiva en la atención a personas con diversidad funcional, así como el desarrollo de sus potencialidades profesionales y las del propio centro, contribuyendo directamente a la mejora de la calidad educativa.

Ya se incluyó por tanto en el Plan de Formación del curso pasado (2023-24) la formación específica: **“Inclusión y atención al alumnado con NEAE en el conservatorio”**, impartido por José Antonio Luque Osuna (principal promotor del proyecto) y Verónica Ramírez Villén, entre el 20/02/2024 y el 14/03/2024. Así mismo, el claustro ha mostrado su compromiso de continuar formándose en esta materia, manifestando su interés por matricularse de nuevo en la formación específica que el CEP va a poner este año a disposición del profesorado.

Por otro lado, tanto el Claustro como el Consejo Escolar de nuestro centro ha votado a favor de la adhesión a dicho programa, quedando constancia en las actas que se anexarán al final de este documento.

### **3. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Con la implementación del presente proyecto, se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

1. Poder atender con el amparo normativo de un plan específico y la formación adecuada al alumnado con diversidad funcional que quiere iniciar sus estudios musicales en nuestro conservatorio.
2. Adaptar la prueba de aptitud para esta segunda vía de ingreso a las Enseñanzas Básicas de Música que el programa Musintégrate nos ofrecería, disponiendo así de cuatro plazas

específicas para el alumnado acogido a esta modalidad de ingreso, seleccionado conforme a la puntuación de dicha prueba y a los mismos criterios de edad de la prueba ordinaria.

3. Adaptar el currículo a las necesidades del alumnado NEAE, respetando los objetivos fundamentales de las Enseñanzas Básicas de Música.
4. Integrar a personas con diversidad funcional dentro de nuestras Enseñanzas Básicas, garantizando el acceso a los conocimientos teóricos generales que promoverán la participación activa de este alumnado en los conciertos y demás actividades organizadas por el centro.

#### **4. DESARROLLO DEL CURRÍCULO**

El alumnado que participe en el Programa Musintégrate tendrá una adaptación curricular acorde a las necesidades específicas que presente, ya que sus casos se estudiarán individualmente en todo el proceso, desde su ingreso (con la adaptación de su prueba de aptitud) hasta el desarrollo de las sesiones de trabajo, que serán clases instrumentales individuales y específicas para cada alumno/a. El resto de materias grupales que conformarán su currículo contempla las asignaturas de “Lenguaje Musical”, “Agrupaciones Musicales” y “Coro”, donde dispondrán del apoyo de un segundo profesor/a en el aula además de la correspondiente adaptación de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de las mismas.

#### **5. OFERTA EDUCATIVA**

Nuestro Conservatorio cuenta para las Enseñanzas Básicas de Música con 15 especialidades repartidas en varias familias instrumentales, que se detallan a continuación:

- a) Viento madera y viento metal: dentro de esta familia, que es la más numerosa, contamos con los siguientes instrumentos:
  - CLARINETE
  - SAXOFÓN
  - TROMBÓN
  - TROMPA
  - TROMPETA
  - FAGOT
  - OBOE
  - FLAUTA
- b) Cuerdas: dentro de la cuerda frotada y la cuerda percutida tenemos los siguientes instrumentos:
  - VIOLÍN
  - VIOLA
  - VIOLONCHELO
  - CONTRABAJO

- GUITARRA
- PIANO

c) Percusión: en el curso 2023-24 se autorizó la especialidad de percusión en nuestro conservatorio, siendo esta una de las opciones más idóneas para el alumnado NEAE.

## 6. PROCESO DE ADMISIÓN

Tras el plazo de matriculación ordinaria, que es entre el 1 y el 10 de julio, haremos un estudio del horario completo de todo el profesorado en relación a las matrículas recibidas, con objeto de saber qué especialidades tienen disponibilidad horaria y que no generarían por tanto un exceso en el cupo asignado a nuestro centro.

Éstas serían las especialidades instrumentales ofertadas al alumnado NEAE, siempre con el consentimiento previo del profesorado que la imparte, que suele ser el que tiene destino definitivo en el centro. Por tanto, para adjudicar dichas plazas siempre se tendrá en cuenta el consentimiento expreso de participación por parte del docente, así como su disponibilidad horaria. Dado que contamos con varios docentes para la mayoría de las especialidades, lo más probable es que podamos ofrecer una amplia oferta instrumental al alumnado con diversidad funcional que quiera ingresar en nuestro centro. De este modo conseguiremos ofertar la gran mayoría de especialidades sin que suponga un aumento de cupo de profesorado, asumiendo íntegramente el proyecto por nuestra plantilla cada curso académico. Recordemos que en estos casos, aunque la oferta formativa sea amplia, no se trata de que cada alumno elija el instrumento que desee, sino de que el equipo educativo estudie qué instrumento puede funcionar mejor para cada caso, así como qué profesor o profesora puede asumir a dicho alumnado en su horario lectivo.

En el momento de realizar la prueba de aptitud donde el alumnado NEAE demostrará las posibilidades de desarrollar con éxito nuestras enseñanzas, el equipo educativo del centro decidirá el grado de adaptación pedagógica que se necesita en cada caso, que podrá ir desde la integración total en el aula sin necesidad específica de apoyo educativo, a clases individuales o a su inclusión en las sesiones de refuerzo pedagógico que ya están implementadas en nuestro centro.

Recordemos que este proyecto va dirigido al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se considere apto para seguir las Enseñanzas Básicas de Música, cumpliendo los objetivos establecidos en la normativa vigente y que dicho alumnado cumplirá unos requisitos:

1. Tendrá que estar formalmente matriculado en las enseñanzas obligatorias ordinarias, previa autorización por parte del padre, madre o tutor/a legal.
2. Se realizará una adaptación de la prueba de aptitud de ingreso según las circunstancias y características personales de cada alumno a alumna que participe por esta vía.
3. La administración reservará un número de cuatro plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que supere la prueba de ingreso al primer curso de Enseñanzas Básicas de Música, que en ningún caso serán detraídos de la oferta educativa ordinaria.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

4. Se creará una Comisión Específica del Programa como órgano del Centro, que estará destinada a elaborar los distintos instrumentos y toma de medidas que garanticen el correcto seguimiento de todos los elementos del programa Musintégrate. Dicha comisión estará formada por el Coordinador, el Equipo Directivo del Centro y cualquier otro profesor/a que se estime oportuno y lo deseé.
5. Seguiremos en contacto con los equipos de orientación, más concretamente con el Equipo de Orientación de las enseñanzas ordinarias de este alumnado, al que pediremos consejo y asesoramiento tanto en la selección como en el seguimiento del alumnado con diversidad funcional.
6. Realizaremos un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno/a para atender adecuadamente a sus necesidades, estableciéndose las comunicaciones necesarias entre el conservatorio y el equipo de orientación del centro de enseñanza obligatoria, CEIP o IES, donde esté escolarizado/a.
7. El procedimiento de admisión será el establecido con carácter general para el resto del alumnado.
8. Se realizará por primera vez la adaptación de la prueba de aptitud para el acceso al curso escolar 2025/26. Las especialidades instrumentales que se oferten estarán dentro de las 15 autorizadas para nuestro centro, siendo designadas por la comisión específica del programa.
9. El proyecto podrá ser renovado anualmente si la comisión del programa lo solicita.
10. Estaremos en contacto permanente con José Antonio Luque, el coordinador de Musintégrate, para una continua supervisión y asesoramiento de nuestro trabajo.
11. Se establecerán las medidas que permitan la máxima integración de sus miembros en todas las clases, materias y actividades organizadas por el centro como norma general. En caso necesario, se organizarán las clases individuales o los refuerzos educativos que el alumnado necesite.

## 7. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Toda persona que quiera participar en el procedimiento de admisión a las Enseñanzas Básicas de Música a través de las plazas de reserva para alumnado NEAE en las condiciones establecidas en el presente proyecto deberá cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

1. El alumnado interesado deberá llenar la solicitud de acceso a las Enseñanzas Básicas de Música a través de la preinscripción específica del programa Musintégrate. Esta prueba específica estará adaptada a sus necesidades y evaluará las posibilidades de desarrollar con éxito dichas enseñanzas.
2. Las fechas para el acceso ordinario son del 1 al 30 de abril pero en este caso, dichas fechas deberán ser indicadas por la Administración, puesto que este programa aún no se ha implantado en nuestro centro y no hay datos previos.
3. En la solicitud se debe indicar los instrumentos a los que se desearía acceder en orden de preferencia. Es aconsejable incluir todas las especialidades ofertadas por el centro, puesto que solo quedan solicitadas las indicadas expresamente; omitir alguna podría implicar no obtener plaza en el proceso de adjudicación.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y  
CPM “CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA”**  
21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva)

4. Junto con la solicitud, se deberá presentar la documentación necesaria que certifique la diversidad funcional o necesidad específica de apoyo educativo que presente el alumno/a, a través de pruebas, informes o cualquier documento necesario para su acreditación.
5. El alumnado solicitante deberá presentar su certificado de escolarización en un centro de régimen general, de educación obligatoria ordinario (CEIP O IES).

\* Si no se adjunta esta documentación, las personas aspirantes pasarán a concurrir a la prueba de aptitud general a Primero de Enseñanzas Básicas (no a la adaptada propia de Musintégrate).

## 8. NECESIDADES Y RECURSOS

Para llevar a cabo este proyecto, será necesario contar con la ayuda de varios agentes:

1. Supervisión y seguimiento del Equipo de Orientación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Huelva, en los casos en los que sea necesario.
2. Más cursos de formación específicos del CEP enfocados en la materia, además de los que ya hemos realizado.
3. Concesión de cuatro nuevas plazas escolares reservadas al alumnado con diversidad funcional “Musintégrate”, que se sumen a las ya autorizadas en la oferta educativa que aprueba anualmente la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para nuestro centro.
4. Buena voluntad de la administración para conceder a nuestro centro la oportunidad de implantar el plan Musintégrate, a través del que podremos dar cabida a alumnos que de otro modo no podrían acceder a nuestras enseñanzas.

Por nuestra parte, contamos con un profesorado implicado y volcado con la integración del alumnado NEAE en nuestras aulas y con un centro sin barreras arquitectónicas, perfectamente adaptado al posible alumnado con diversidad funcional.

## 24. NUESTROS PROYECTOS ERASMUS+

Nuestro centro cuenta actualmente con dos proyectos Erasmus+:

- k122:** nuestro propio proyecto erasmus, de creación propia, que nosotros mismos gestionamos y coordinamos.
- k121:** la adhesión al proyecto de la Mancomunidad “Condado de Huelva” a la que ya pertenecemos.

Con estos proyectos buscamos promover un cambio en nuestro centro educativo que nos ayude a abrir nuevos caminos a través de la Innovación Educativa, la atención a la diversidad y la internacionalización de nuestro conservatorio.

Visitar otros centros europeos homologados será el punto de partida para impulsar ese cambio en el profesorado y el alumnado, abriendo el camino para el enriquecimiento personal, musical y cultural de todo el entorno educativo.



## 25. OTROS PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

Durante el curso 2025-2026, el centro participará en **seis Programas Educativos de Convocatoria General** de tipo B (participación sin convocatoria específica). Estos programas constituyen una línea de actuación fundamental para reforzar la formación integral del alumnado, promover hábitos y valores positivos en la comunidad educativa y establecer conexiones entre nuestras enseñanzas específicas y los distintos ámbitos transversales recogidos en la normativa vigente.

Los programas en los que participará el centro son los siguientes:

**1. Hábitos de Vida Saludable 2025**

**2. ALDEA 2025**

**3. ComunicA 2025**

**4. AulaDjaque 2025**

**5. Programas Culturales 2025**

**6. STEM 2025**

La coordinación de todos ellos será asumida por Dña. Eva Torres Mancilla, antigua coordinadora del Programa CIMA, que se ha desarrollado con éxito en nuestro centro durante los dos cursos anteriores (ya extinto). El **profesorado participante será la totalidad del claustro**, ya que, de forma natural, todos los departamentos y especialidades contribuyen a los distintos proyectos a través de actividades conjuntas o vinculadas a las programaciones didácticas.

Siguiendo los objetivos marcados por cada programa, y teniendo en cuenta los centros de interés, las líneas de actuación y la idiosincrasia propia de las enseñanzas artísticas, el centro desarrollará diversas acciones específicas asociadas a cada uno de ellos:

**a) Hábitos de Vida Saludable 2025**

Se incidirá especialmente en aspectos directamente relacionados con la práctica instrumental y el bienestar del alumnado:

- Importancia del descanso adecuado y la gestión equilibrada del tiempo.
- Higiene postural en el estudio del instrumento, con pautas para evitar tensiones, sobreesfuerzos y lesiones.

- Estrategias para compatibilizar los estudios musicales con la enseñanza obligatoria sin generar estrés ni ansiedad.
- Fomento de meriendas sanas, hidratación frecuente y hábitos alimenticios beneficiosos para el rendimiento cognitivo y físico.

#### b) Programa Aldea 2025

Las actuaciones se orientarán hacia la sensibilización y el respeto al medio ambiente:

- Ahorro de papel, promoviendo el uso racional de fotocopias y materiales impresos.
- Reciclaje y separación de residuos en las dependencias del centro.
- Mantenimiento y dinamización del huerto vertical, utilizado con fines temáticos y educativos.
- Concienciación sobre la importancia del cuidado y riego responsable de este huerto como recurso pedagógico transversal.

#### c) Programa ComunicA 2025

Se fomentará el desarrollo de la competencia comunicativa —oral, escrita y musical— a través de:

- Presentación verbal de conciertos por parte del alumnado, explicando el repertorio y el contenido musical.
- Actividades de debate, análisis y argumentación en asignaturas como Historia del Pensamiento Musical o Pedagogía.
- Trabajo sobre la retórica, la gramática y la comunicación efectiva, tanto en el discurso oral como en la expresión artística.
- Reflexión guiada para defender, valorar, mejorar o descartar ideas en proyectos musicales colectivos.

#### d) AulaDjaque 2025

El programa promoverá el ajedrez como herramienta educativa complementaria:

- Impulso de la práctica del ajedrez por su estrecha relación con el desarrollo del razonamiento, la anticipación, la memoria y la creatividad, capacidades muy afines al aprendizaje musical.

- Organización de una partida pública y abierta a la comunidad educativa.
- Instalación de un ajedrez de gran formato en el patio del centro como recurso permanente de uso libre (en función de las posibilidades económicas del centro).
- Celebración de un torneo interno de ajedrez durante la Semana Cultural del centro.

#### e) Programas Culturales 2025

El centro desarrollará diversos proyectos orientados a la creación y participación artística:

- Realización de proyectos de teatro musical con participación de todo el claustro.
- Actividades de promoción del flamenco, así como propuestas vinculadas al patrimonio musical, folclórico y cultural del entorno.
- Asistencia al III Congreso de Educación y Flamenco por parte del profesorado del centro para su formación y posterior repercusión en el mismo.
- Elaboración de cortometrajes, vídeos y montajes audiovisuales relacionados con efemérides y contenidos transversales.
- Fomento de la expresión artística multidisciplinar entre el alumnado.

#### f) STEM 2025

Se trabajará la dimensión científico-matemática vinculada a las enseñanzas musicales:

- Desarrollo del pensamiento lógico y matemático, eje central de los sistemas armónico-tonales.
- Relación entre la música y los estudios pitagóricos, basados en proporciones y relaciones numéricas.
- Valoración de la música como disciplina con fundamentos científicos: la llamada “ciencia de las ciencias” en la tradición agustiniana.
- Actividades que permitan al alumnado comprender la estructura interna del sonido, la afinación, las escalas y la acústica desde una perspectiva científica (relacionadas con la acústica y la organología).

Este conjunto de programas y actuaciones refuerza la visión global del conservatorio como un espacio educativo que trasciende la enseñanza puramente musical, dotando al alumnado de herramientas personales, culturales y sociales imprescindibles para su desarrollo integral.

---

**26. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE CENTRO PARA EL CURSO 2025-2026,  
REFLEJADAS EN EL HORARIO DEL PROFESORADO DE NUESTRO CONSERVATORIO**

---

Durante el curso 2025-2026, y en consonancia con las necesidades detectadas en los últimos años, el centro incorporará diversas actuaciones complementarias vinculadas al Plan de Centro con el fin de mejorar la organización interna, la coordinación docente y la difusión externa de la actividad educativa.

En primer lugar, y conforme a la propuesta de **mejora de las redes de información del centro**, se contempla la asignación de un profesor o profesora que disponga de un tiempo específico para la actualización permanente de la página web institucional. Sus funciones abarcarán la actualización de toda la información relevante del claustro (tutorías, miembros de los departamentos, comunicaciones oficiales), así como la publicación y difusión de los diferentes eventos y actividades organizadas por el conservatorio. También se encargará de la subida de documentos administrativos tales como listados de calificaciones, adjudicaciones y otra información de carácter burocrático. La finalidad de esta medida es asegurar que la web se convierta en un canal de comunicación ágil, fiable y actualizado, permitiendo a las familias disponer de información clara y sin demoras, al tiempo que refuerza la difusión pública de las iniciativas del centro.

Asimismo, se ha formalizado la creación de la figura de **Coordinador o Coordinadora de la asignatura de Música de Cámara**. Esta persona asume la responsabilidad de revisar y actualizar la programación didáctica, orientar sobre la conformación de los grupos de cámara y asesorar en la selección del repertorio más adecuado para cada uno, atendiendo a las características, nivel y necesidades del alumnado participante.

Dado el elevado número de actividades artísticas y académicas que se desarrollan en el conservatorio —tanto de carácter colectivo, con la participación de varios cursos y especialidades instrumentales, como actuaciones individuales vinculadas a profesores o departamentos concretos—, se ha considerado necesario **reforzar la coordinación del DACE**. Para ello, un profesor o profesora colaborará con dicho departamento en la elaboración y maquetación de los carteles de difusión de todos los eventos del centro. Con esta medida se busca garantizar una mayor coherencia visual en la imagen institucional, minimizar errores y asegurar una presentación homogénea y profesional en la difusión de las actividades.

Por último, se reconoce la necesidad de reservar un **tiempo específico para la Coordinadora del Programa Erasmus+**, dada la creciente implicación del conservatorio en este proyecto europeo y el considerable volumen de trabajo que implica su gestión. La coordinación de Erasmus+ exige una dedicación significativa a la planificación, seguimiento y documentación de las movilidades, razón por la cual se considera imprescindible garantizarle un horario adecuado para el correcto desarrollo de sus funciones.

---

**27. AUTORIZACIONES Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS  
CONFORME A LA NUEVA NORMATIVA**

---

A continuación, se detallan los **8 documentos oficiales** que se remitirán a principios de curso al alumnado y a sus familias con el fin de **informar de manera transparente sobre el tratamiento de datos personales**, así como de **recabar las autorizaciones necesarias** para el correcto desarrollo de la actividad educativa en el centro. Estos documentos integran tanto la información relativa a la protección de datos como las diversas autorizaciones específicas que deben ser otorgadas por las familias o representantes legales del alumnado.

Todos ellos han sido elaborados conforme a la normativa vigente —**Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y **Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)**—, garantizando un tratamiento lícito, seguro y responsable de la información personal del alumnado.

**a) Documentos y firmas que se solicitarán:**

El procedimiento quedará estructurado en **ocho autorizaciones independientes**, cada una de ellas destinada a una finalidad concreta:

**1. Autorización de salida y compromiso de recogida del alumnado.**

Para actividades dentro del horario lectivo que requieran que el alumnado abandone el centro, así como para regular la responsabilidad en la recogida del mismo por parte de sus tutores o personas autorizadas.

**2. Tratamiento de los datos personales: información básica.**

Documento de información previa obligatoria sobre protección de datos. La respuesta requerida será “estoy informado/a: SÍ / NO”.

**3. Autorización de imagen — Publicaciones físicas impresas del centro.**

Consentimiento informado para la utilización de imágenes del alumnado en programas de mano, cartelería o materiales en formato papel generados por el centro.

**4. Autorización de imagen — Exposiciones en el centro.**

Para la difusión interna en espacios del conservatorio, como tablones, exposiciones, galerías o recursos visuales dentro de las instalaciones.

**5. Autorización de imagen — Página web del centro.**

Para la publicación de imágenes o vídeos en la web oficial.

**6. Autorización de imagen — Redes sociales del centro (difusión total).**

Permite la difusión en redes sociales abiertas del conservatorio con alcance público general.

**7. Autorización de imagen — Redes sociales del centro (difusión restringida).**

Permite la difusión únicamente entre miembros de la comunidad educativa o en grupos cerrados con acceso controlado.

#### 8. Autorización para salidas dentro de la localidad.

Para actividades complementarias realizadas dentro del municipio que no implican desplazamientos interurbanos ni transporte contratado.

*Nota: Las autorizaciones de los puntos 3 al 7 incluyen ya el contenido relativo al RGPD y la LOPDGDD, por lo que no será necesario adjuntar la información del punto nº 2 en cada una de ellas.*

#### b) Procedimiento de gestión y recogida de firmas:

Todas las autorizaciones se enviarán y se recogerán **de manera individual**, una por cada finalidad, a través de la siguiente ruta administrativa:

#### RUTA → ALUMNADO / ALUMNADO / GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y FIRMAS

Tanto el alumnado como sus familias podrán acceder a las mismas a través de su perfil Ipasen. Este sistema garantiza que cada familia pueda otorgar o denegar cada consentimiento de forma diferenciada, clara y transparente, cumpliendo así con las exigencias legales del consentimiento informado y con la obligación del centro de custodiar adecuadamente las evidencias de todas las autorizaciones otorgadas.

**EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR, POR  
UNANIMIDAD, EL MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2025**